UNIVERSIDAD CAPITÁN GENERAL "GERARDO BARRIOS" FACULTAD DE POSTGRADO Y FORMACION CONTINUA MAESTRÍA EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA



"ACTITUDES HACIA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, SEGÚN LEPINA, POR EL PERSONAL DOCENTE DE LAS PARVULARIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL AÑO 2018"

TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OPTAR AL GRADO ACADEMICO DE:

MAESTRO EN ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

PRESENTA:

CLAUDIA CAROLINA FUNES DE AREVALO

ASESOR:

MSC. WILLIAMS EDISON MÁRQUEZ SALVADOR

SAN MIGUEL 8 DE OCTUBRE 2018

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS

INGENIERO RAUL RIVAS QUINTANILLA

RECTOR

LICENCIADO SIRHAN RAUL RIVAS FLORES

VICERRECTOR ACADEMICO

LICENCIADA JOANNA RIVAS DE RIVERA

GERENTE DE OPERACIONES.

LICENCIADO NAPOLEON ALBERTO RIOS-LAZO

FISCAL

LICENCIADO BAYRON ADRIAN MELENDEZ RUBIO

DIRECTOR DE CALIDAD

LICENCIADO MIGUEL ANTONIO FLORES CASTRO

DECANO DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUA

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO, por su amor y misericordia, la inteligencia y sabiduría que me ha dado en todo tiempo, por ser mi esperanza siguiendo su promesa expresada en su Palabra y poner mis talentos a su servicio: "Prosigo la meta, al premio de supremo llamamiento de Dios en Cristo Jesús" Filipenses 3:14.

A MI MADRE, por su disciplina y enseñarme a amar a Dios sobre todas las cosas, por hacerme una mujer fuerte y luchadora, siendo mi inspiración, llenándome de su amor, dándome ánimo y siendo mi más "grande Campeona"

A MI HIJA ZOE, por darme el privilegio de ser su madre y acompañarme por casi tres años, sacrificando su tiempo para estar conmigo en este proceso; a Zoe por ser mi hija. .TE AMO.

A LA UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS, por darnos su calidad de enseñanza y servicio y formar profesionales que contribuyan al Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.

AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: por su apoyo duranta el proceso de Investigación realizado, a los Centros Educativos que dieron apertura a sus espacios físicos y a cada docente, director que fueron parte de las entrevistas y la Asistente Técnico de Gestión Estratégico por su apoyo.

A MI ASESOR, Licenciado Williams Edison Márquez, por brindar de su orientación, siendo un mentor en el proceso de investigación, con humildad y calidad profesional.

GRACIAS.

Contenido

CAPÍTULO I: DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN	8
1. 1 Método de Estudio	8
La Investigación Cualitativa	8
1.2. Diseños	10
Teoría Fundamentada	10
1. La recolección de datos	11
2. La codificación	11
3. La Delimitación de la teoría	11
1.3. Selección de contexto, casos y fechas fundamentadas	12
Tabla 1	12
Tabla 3	15
Tabla 4	16
1.4. Población y muestra, técnicas e instrumentos	17
1.4.1 Población	17
Tabla 4	18
1.4.2 Muestra	18
1.4.2.1 Muestra de participantes voluntarios	18
Tabla 5	19
1.4.3 Técnicas	20
1.4.3.1 Entrevista en profundidad	20
1.4.3.2 Grupo focal	21
1.4.3.3 Observación	22
1.4.4 Instrumentos	22
1.5. Procedimiento de recolección, análisis e interpretación de hallazgos	23
1.6. Preguntas de investigación, conjeturas de análisis, categorías de análisis	24
CAPÍTULO II: SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN	25
2.1. Abordaje de la situación problemática del objeto	25
✓ Análisis situacional	25
2.2. Delimitación de las unidades de análisis	29
2.3. Pregunta general del problema de investigación	31
2.4. Objetivos	31
2.4.1 GENERAL	31
2.4.2 ESPECIFICOS	31
2.5. Relación entre diseño metodológico y problema de investigación	31
CAPÍTULO III: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	33
3.1. Contexto histórico del objeto	33

Fundamentos Teóricos	34
2. Fundamentos Educativos	46
. Marco Jurídico de la Primera Infancia	49
CAPÍTULO IV: HALLAZGOS EN LA INVESTIGACIÓN	54
4.1 PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS POR PREGUNTA INVESTIGACIÓN	
4.1.1 Análisis de entrevistas en profundidad aplicadas a docentes	54
4.1.2 Análisis de entrevista a grupo focal	60
4.1.3 Análisis de entrevista en profundidad red intersectorial	63
4.1.4 Análisis sobre entrevistas en ISNA	65
4.1.5 Análisis de guía de observación	67
4.2 Construcción de categorías encontradas	68
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES Y/O PROPUESTA	74
5.1. Conclusiones	74
5.2. Recomendaciones	76
5.3 Propuesta	78
JUSTIFICACION	79
OBJETIVOS	80
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	80
PROPUESTA DE EJECUCION	81
Programación de temáticas	83
Bibliografía sugerida	94
GLOSARIO	95
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	97
Bibliografía	98
ANEXOS	100

INTRODUCCION

El artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, CDN, establece la obligación de los Estados Partes dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la Convención. Es por ello, que El Salvador al ratificar dicha herramienta, asume la responsabilidad de crear mecanismos que encaminen estos procesos de atención en el tema de derechos de niñez.

El presente estudio sobre "ACTITUDES HACIA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, SEGÚN LEPINA, POR EL PERSONAL DOCENTE DE LAS PARVULARIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL AÑO 2018", busca profundizar sobre los procesos de aplicación del enfoque en el ámbito educativo en el nivel de Parvularia, aportando a los objetivos de sensibilización y divulgación de la aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Dicha investigación se ha fundamentado en la guía metodológica de la Primera Infancia y bajo las líneas de atención establecidas por el Ministerio de Educación en esta etapa de la vida, contribuyendo a la vez, a establecer estrategias de fortalecimientos de capacidades al personal docente del nivel de Parvularia en el Municipio de Ciudad Barrios.

Además, se cuenta con el apoyo y respaldo del Ministerio de Educación para poder posicionar el tema del enfoque de protección en el área educativa y como un precedente sobre el fenómeno, aportando a las iniciativas existentes a nivel Municipal.

A continuación, se establecen los antecedentes sobre el fenómeno a investigar, las fundamentaciones teóricas de la problemática, la metodología para la investigación de campo y la descripción de las técnicas y estrategias para la recolección de la información, que dará paso al establecimiento de una teoría a partir del análisis del contexto, actitudes, conocimientos y practicas referente al enfoque de Protección, constituyendo un aporte técnico significativo al Municipio, al Ministerio de Educación, a los Centros Educativos, pero mayormente a las niñas y niños en el proceso de Educación y desarrollo en la Primera Infancia y Parvularia.

De esta manera se detalla en el Capítulo uno describiendo el Diseño metodológico de la Teoría Fundamentada para la Investigación Cualitativa, tipo de Estudio, Datos relevantes del Municipio, Población y muestra y objetivos de la Investigación.

La Situación Problemática, como introducción al capítulo dos, describe el aná situacional, delimitación de las unidades de análisis, pregunta guía de la Investigac Objetivos del estudio, Relación metodológica y problema de investigación.

La fundamentación teórica de acuerdo con el abordaje de autores referente al tema de Investigación, su contexto histórico, está desarrollado en el capítulo tres, que permite comprender el enfoque de protección integral.

Finalmente, en el capítulo número cuatro se plantean los Hallazgos de la Investigación y aborda la presentación y discusión de resultados de acuerdo con las entrevistas en profundidad realizadas y el Grupo Focal para la recolección de la información; Conclusiones y recomendaciones a partir de los hallazgos, y

Finalmente se presenta la propuesta que surge a partir de la necesidad encontrada en el personal Docente de las parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios.

CAPÍTULO I: DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

1. 1 Método de Estudio

La Investigación Cualitativa

La presente investigación cuenta con las características de un estudio cualitativo, ya que busca tener un panorama holístico sobre la problemática de la aplicación del Enfoque de protección en los niveles de Educación Parvularia del Municipio de Ciudad Barrios, estableciendo análisis de las perspectivas y comprensión de la práctica del enfoque, las capacidades instaladas y las barreras actitudinales en su aplicación.

La investigación cualitativa es un modo de investigar, es un enfoque, un estilo que adopta el investigador en razón del objeto de estudio, de sus objetivos, de los problemas concretos que selecciona en su área profesional. En el estudio cualitativo el investigador es el instrumento mismo, de manera que la validez se encuentra en la forma en que éste practica su destreza, habilidad y competencia en su trabajo profesional.

Es por ello la aplicabilidad del estudio en el proceso de interpretación cualitativa del fenómeno que concuerda directamente con los objetivos planteados y esperados de la indagación de conocimientos, actitudes y prácticas del estudio. (Naupas Paitan, Mejía Mejía, Novoa Ramírez, & Villagómez Paucar, 2014, pág. 353)

La investigación cualitativa, examina un problema social o humano, quien investiga, analiza, presenta detalladas perspectivas y conduce a un estudio de una situación natural; también durante la investigación cualitativa los investigadores indagan situaciones naturales, intentando dar sentido a las concepciones o situaciones de los fenómenos que las personas otorgan, que pueden dar valor a lo empírico, experiencias personales, historia sobre el fenómeno y materiales para sustentar dichas concepciones.

Características de la investigación cualitativa

El abordaje metodológico cualitativo va en coherencia con el fenómeno, como se cita a Maxwell, en el libro sobre las Estrategias de Investigación, los rasgos más sobresalientes del estudio son los encontrados en la problemática sobre el Enfoque de Protección, por el personal docente, entre los cuales cita:

a. el interés por el significado y la interpretación,

- b. el énfasis sobre la importancia del contexto y de los procesos, y
- c. la estrategia inductiva y hermenéutica.

El libro sobre Estrategias de Investigación Cualitativa de Irene Vasilachis, establece algunas características citadas en los estudios cualitativos, que son:

- a) la adecuación de los métodos y las teorías: el objetivo de la investigación es más descubrir lo nuevo y desarrollar teorías fundamentadas empíricamente que verificar teorías ya conocidas. La validez de la investigación se evalúa con referencia a aquello que se quiere estudiar y no depende exclusivamente del seguimiento de los abstractos criterios de la ciencia. La consigna central de la investigación cualitativa reposa en el origen de los resultados, en el material empírico y en la apropiada elección y aplicación de métodos al objeto de estudio:
- b) la perspectiva de los participantes y su diversidad: la investigación cualitativa analiza el conocimiento de los actores sociales y sus prácticas y tiene en cuenta que, en el terreno, los puntos de vista y las prácticas son distintos debido a las diferentes perspectivas subjetivas y a los disímiles conocimientos sociales vinculados con ellas;
- c) la reflexividad del investigador y de la investigación: a diferencia de la investigación cuantitativa, la investigación cualitativa toma a la comunicación del investigador con el campo y con sus miembros como una parte explícita de la producción de conocimiento. Las subjetividades del investigador y de los actores implicados son parte del proceso de investigación. Las reflexiones del investigador sobre sus acciones, observaciones, sentimientos, impresiones en el campo se transforman en datos, forman parte de la interpretación y son documentadas en diarios de investigación o protocolos de contexto, y
- d) la variedad de enfoques y métodos en la investigación cualitativa: la investigación cualitativa no está basada en un concepto teórico y metodológico unificado. Varias perspectivas teóricas y sus respectivos métodos caracterizan las discusiones y la práctica de investigación. Esta variedad de distintas aproximaciones es el resultado de diversas líneas de desarrollo, tanto secuencial como paralelo, en la historia de la investigación cualitativa.

Según la autora de las Estrategias de la Investigación, Irene Vasilachis de Gialdino, establece que esta manera de investigar es considerada como una forma de pensar más que como colección de estrategias técnicas. Los métodos cualitativos, como un tipo de investigación, constituyen un modo particular de acercamiento a la indagación: una

forma de ver y una manera de conceptualizar, una cosmovisión unida a una particular perspectiva teórica para comunicar e interpretar la realidad. La investigación cualitativa permite comprender, hacer al caso individual significativo en el contexto de la teoría, reconocer similares características en otros casos. Provee nuevas perspectivas sobre lo que conocemos y nos dice más de lo que las personas piensan, nos dice qué significa e implica ese pensamiento. Sin embargo, para que la tarea de investigación constituya un aporte, es necesario agregar a las palabras del actor algo adicional; sea una síntesis, sea una interpretación, sea el desarrollo de un concepto, un modelo, una teoría. Es, precisamente, su relación con la teoría, con su extensión, con su modificación, con su creación lo que hace a la investigación cualitativa significativa. Las estrategias cualitativas no están aisladas, los métodos cualitativos de investigación conforman un conjunto coherente y consistente de procedimientos que no pueden separarse del todo.

La investigación cualitativa privilegia la profundidad sobre la extensión e intenta captar los sutiles matices de las experiencias vitales. Los retratos, las historias, los relatos de la experiencia humana evocadores, reales, significativos prácticas y tiene en cuenta que, en el terreno, los puntos de vista y las prácticas son distintos debido a las diferentes perspectivas subjetivas y a los disímiles conocimientos sociales vinculados con ellas. (Vasilachis de Gialdino, 2006, págs. 23-27)

1.2. Diseños

Teoría Fundamentada

La presente investigación en coherencia con su finalidad de estudio cumple con las condiciones para un abordaje cualitativo desde el diseño de la Teoría fundamentada, donde el investigador produce una explicación general o teoría respecto a un fenómeno, proceso, acción o interacciones que se aplican a un contexto concreto y desde la perspectiva de diversos participantes.

La metodología propuesta por la Teoría Fundamentada se basa en dos grandes estrategias: el método de la comparación constante, y el muestreo teórico. A través del método de la comparación constante se recogerá, codificara y analizaran datos en forma simultánea, para generar teoría. (Vasilachis de Gialdino, 2006, pág. 57)

Es decir, de manera simultánea, y no están dirigidas a verificar teorías, sino solo a demostrar que son plausibles. Esto, a su vez, plantea el autor del libro Cómo hacer Investigaciones Cualitativas, se realiza a través de dos procedimientos:

- a) Ajuste: las categorías deben surgir de los datos y ser fácilmente aplicables a ellos; y
- Funcionamiento: deben ser significativamente apropiadas y capaces de explicar la conducta en estudio.

Como plantea Irene, se utilizarán tres procedimientos de la Teoría Fundamentada

1. La recolección de datos

Dentro de este diseño se utiliza prioritaria mente la entrevista como instrumento de recolección de datos, no obstante, pueden utilizarse otras técnicas que se consideren necesarias y alternativas para la recolección de la información, tales como los grupos focales, observación, conversaciones informales y el análisis mismo de los documentos.

2. La codificación

Después de obtenido los datos a través de diversos procedimientos o técnicas antes mencionados, la primera acción fue comparar la información obtenida y dar una denominación común de una misma idea. Significa leer y releer la información obtenida y emergida de la recolección de datos para dar una resolución, discutiendo relaciones y logar llegar una interpretación:

- a. La búsqueda activa y sistemática de propiedades. Es lo que se denomina codificación axial.
- b. La escritura de notas (memos) para registrar las ideas y relaciones que vayan surgiendo durante la codificación. Básicamente los memos son notas que uno se escribe a sí mismo para retener las ideas y relaciones que le van surgiendo a partir de la lectura y comparación de los datos.

3. La Delimitación de la teoría

La forma propuesta por el presente tipo de la Teoría Fundamentada, para articular los componentes de una teoría dentro del método de la comparación constante, es proceder, en un primer paso, a maximizar las similitudes y minimizar las diferencias para, en un paso posterior, realizar el proceso inverso, enfatizar las diferencias entre los casos analizados:

- a. el criterio de parsimonia (o economía científica), es decir, hacer máxima la explicación y comprensión de un fenómeno con el mínimo de conceptos y formulaciones:
- b. el criterio de alcance que busca ampliar el campo de aplicación de la teoría sin desligarse de su base empírica.

Todo lo anterior en concordancia con los objetivos que se pretenden alcanzar con la investigación del fenómeno, trabajando con la comprensión de la teoría sobre la problemática, pero sin descuidar el valor de las condiciones y experiencias del entorno que la rodea y el contexto en el que se desarrolla, influencias, creencias y cultura como parte de su naturaleza. (Vasilachis de Gialdino, 2006, págs. 153-157)

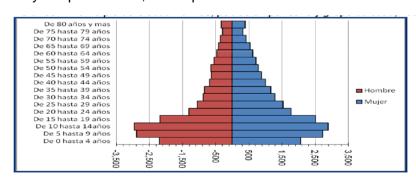
1.3. Selección de contexto, casos y fechas fundamentadas

El Municipio de Ciudad Barrios con más de 100 años que se otorga el título de Ciudad a la Villa Cacahuatique; a partir de la fecha comienza un desarrollo histórico del Municipio; cuenta con Hospital Nacional nombrado "Monseñor Romero y Galdámez", cooperativas financieras, Centros Educativos, Cruz Roja, entre otras instituciones de asistencia social. Referente al cultivo, se ha caracterizado por la producción de café y exportación a través de la cooperativa de Cafetaleros hacia Europa y otros países.

En cuanto a los índices de violencia en el Municipio, no existen investigaciones profundas sobre los niveles de violencia a nivel del territorio de Ciudad Barrios; sin embargo, fuentes como el mapa de Violencia de El Salvador lo ilustran entre los Municipios con incremento en los homicidios en los últimos años, consecuente al alza a nivel nacional.

Los datos poblacionales del Municipio de Ciudad Barrios, según lo establecido en el plan de competitividad comprendido en los años 2012 y 2016, retoma del Censo Poblacional del 2007, un total de 24,817 habitantes, De éstos, el 49.63% eran hombres y el resto mujeres. La población urbana reportada fue 8,632 personas y la población rural de 16,185. (Fundación Nacional para el Desarrollo FUNDE-USAID, 2012-2016)





Nota: adaptado de Plan de Competitividad Municipal del Ciudad Barrios. (Fundación Nacional para el Desarrollo FUNDE-USAID, 2012-2016) detalla Pirámide poblacional correspondiente al Municipio de Ciudad Barrios, por grupos etáreos, basado en el Censo Poblacional del año 2009

En cuanto a los menores de 7 años, según el Censo, trasciende los 2,500 habitantes en estas edades y por ello es considerado una de los Municipio más grandes en el Departamento de San Miguel, que necesariamente está en constante dinámica demográfica por las diversas razones sociales y culturales; pero es necesario establecer el tema del Enfoque de Protección y los esfuerzos realizados en este tema desde las diferentes iniciativas retomadas por las instituciones como parte del Sistema Nacional de Protección.

De acuerdo con el Ministerio de Educación (MINED), la tasa de escolaridad promedio de la población de 15 a más años, aumentó, de 3.2 a 4.1 años en el periodo de 2005 - 2007. Según el Censo 2007, de 15,466 personas, el 81.2% de la población ha completado al menos la educación primaria o básica y únicamente el 9.3%, ha completado la educación media. Además, de las 15,466 personas, el 2.4, equivalente a 375 personas, afirmó haber finalizado al menos un grado del nivel superior.

Descripción del problema de Investigación

En su página oficial, el Ministerio de Educación valora que solamente se brinda atención a un aproximado del 53% de niñas y niños en edades de 3 a 6 años en el nivel de parvularia en el municipio de Ciudad Barrios. En la actualidad solamente existen 18 Círculos de familia en todo el Municipio que asciende a alrededor de 200 niñas y niños en el nivel inicial y en periodo de Primera Infancia, lo que justifica en muchas ocasiones el poco conocimiento de las familias acerca del enfoque de protección y su aplicación en el quehacer educativo en el desarrollo de los programas de Educación Parvularia y Educación Inicial. Además, de la deuda como Estado en atender el 100% de la población en edades de Primera Infancia.

En cuanto a las capacitaciones realizadas por el Ministerio de Educación en el tema de derechos de niñez, si se reconoce el esfuerzo realizado en capacitar constantemente a parte de la planta docente y directores de los Centros Educativos, pero, existe una gran parte del personal docente que aún no conoce concretamente el enfoque de protección o no profundiza sobre la fundamentación jurídica y transversalizada con las que cuentan los programas educativos en todos los niveles, ya que desde el área de planeación del Ministerio de Educación se ha buscado actualizar esta curricula apegada a las exigencias de la Ley, en este caso la LEPINA y la Política de Primera Infancia que enfatiza el enfoque de derechos de niñez y enfoque de protección.

 Tabla 2

 Población estudiantil del Nivel de parvularia del Casco Urbano de Ciudad Barrios

Centro Educativo	Población atendida en nivel de parvularia	
Colegio Emilia Ferreiro	24	
Centro Escolar Francisco Morazán	53	
Colegio Monseñor Oscar Arnulfo Romero	65	
Centro Escolar Colonia Gutiérrez	35	
Centro Escolar Colonia Boillat	46	
Centro Escolar Caserío la Arenera	40	
Centro Escolar Colonia las Palmeras	40	
Escuela de Educación Parvularia de Ciudad 155 Barrios		
Centro Escolar Monseñor Cabrera	25	
Total	483	
adantada dal da Canaa nar Cantr	- Facalar año 2011	

Nota: adaptado del de Censo por Centro Escolar año 2011 MINED, https://www.mined.gob.sv/index.php/estadisticas-educativas, en su página oficial: detallando población aproximada de estudiantes segregado en los 8 Centros Educativos participantes en la presente Investigación.

La tabla anterior refleja la cantidad de población estudiantil atendida en los Centros Educativos que imparten nivel de parvularia, y que son parte de la muestra de la presente investigación; es decir un aproximado de 483 a 500 niñas y niños solamente en estos Centros Educativos, lo cual, al extrapolar los datos significa que se alcanza un aproximado de 500 familias de la población que conocen y hacen cumplir el derecho a la educación como parte del desarrollo integral de niñas y niños; no obstante, es claro mencionar que de este sector familiar muy poco es alcanzada en la sensibilización de derechos de niñez y enfoque de protección.

Muchas de las familias participan en las jornadas de escuelas de padres, pero el proceso de sensibilización requiere la comprensión y conocimiento constante del tema y la concientización sobre el compromiso que se asume como responsables de la niñez desde antes de la concepción.

Para la atención de estos casi 500 niñas y niños, los 8 Centros Educativos de la muestra cuentan con 17 docentes en el área de parvularia, con una minoría que ha sido capacitada en el tema derechos de niñez y LEPINA. Por ello surge la necesidad

primordial de realizar la presente investigación, para conocer cuáles son los niveles de compresión y aplicación desde el aula de clases y reforzar los conocimientos existentes, eliminando paradigmas sobre la aplicación pero, además, en el entorno educativo, sabiendo que esta etapa de estimulación y desarrollo fundamenta el estudiante de las generaciones venideras, para un Municipio con mayores índices de desarrollo y consecuentemente un País con mayores contribuciones en el desarrollo integral de sus Ciudadanos.

Datos Estadísticos relevantes del Municipio

A continuación, se refleja la población según el nivel educativo, correspondiente al Municipio de Ciudad Barrios:

Tabla 3 Nivel más alto de educación formal aprobado

		Totales	
Nivel educativo	Hombres	Mujeres	Total
Parvularia	548	545	1093
Primaria o básica	6,534	6,027	12,561
Educación media	700	736	1,436
Carrera corta			.,
después de sexto grado Superior no	0	1	1
universitaria	51	56	107
Técnico universitario	15	34	49
Superior universitaria	91	115	206
Maestría	5	8	13
Total	7,944	7,522	15,466

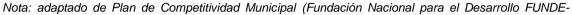
Nota: adaptado de Plan de Competitividad Municipal de Ciudad Barrios (Fundación Nacional para el Desarrollo FUNDE-USAID, 2012-2016), donde detalla la cantidad de población alcanzada según el nivel educativo del Municipio de Ciudad Barrios para el año 2009.

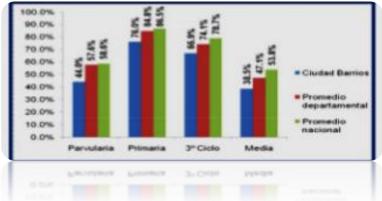
En el municipio de Ciudad Barrios existen 38 Centros Educativos, de los cuales 37 se mantienen funcionando en las zonas rurales, urbanas y semi urbana cantones y caseríos, los cuales atienden educativamente a los habitantes en las edades de escolarización, en las diferentes modalidades de atención educativa.

Para el caso, Según los datos del MINED presentados en el 2009, indican que ha existido una mejora en el grado de alfabetismo de la población de 15 a más años, comparado con el dato del 2005 presentado por el PNUD, pasando del 60.0%, al 67.4%,

En lo que respecta a la tasa de cobertura neta, en el 2009, el MINED reportó que Ciudad Barrios cuenta con una tasa de cobertura neta del 44.4%, 76.0%, 66.9% y 38.5% para los niveles de educación parvularia, primaria, tercer ciclo y educación media respectivamente. Estos indicadores se encuentran por debajo tanto del nivel departamental como del nivel nacional. (Fundación Nacional para el Desarrollo FUNDE-USAID, 2012-2016, págs. 22-23)

Tabla 4Taza de cobertura 2009, por niveles educativos en el Municipio de Ciudad Barrios.





USAID, 2012-2016) detallando el porcentaje de la cobertura Municipal de Ciudad Barrios, por nivel educativo para el año 2009, en contraste a los promedios departamentales y nacionales.

Es decir que, el porcentaje de la población atendida en los niveles de parvularia y básica, es menos del 50% de la población en las edades de escolaridad necesaria para un proceso de atención adecuada y significativa, afecta al proceso de desarrollo integral, estimulación temprana y atención holística de las niñas y niños en la primera Infancia.

Significa que aún no existe una sensibilización en el enfoque de protección donde la niñez está en completa dependencia de las personas adultas y necesita ser garantizadas todas las condiciones, en este caso en el ámbito educativo, manteniendo solamente un 44% de la población en educación inicial y parvularia.

Referente a la aplicación del enfoque de protección en la Zona Urbana del Municipio de Ciudad Barrios, en los Centros Educativos, la percepción se basa únicamente en el conocimiento de la LEPINA de manera vaga, sin profundidad alguna y con poca articulación con los marcos jurídicos en el ámbito educativo. Además, la falta de divulgación entre los padres, madres y responsables de las niñas y los niños inscritos

en el nivel de parvularia. Cabe mencionar, que el conocimiento que se tiene referente a la LEPINA, torna en la percepción del castigo y derechos de niñas y niños de manera general, sin comprender la esencia de la aplicación del enfoque.

Lo anterior significa cerrar brechas significativas a través de la instalación de capacidades para una vinculación con el Programa de Educación Parvularia y en el que hacer educativo de los Centros en el nivel de parvularia, además de enfatizar el involucramiento de las familias en el cumplimiento del enfoque, sensibles al tema y fortalecidos para la aplicación desde sus hogares.

Para fines del presente estudio, se retomaron datos referidos a los 8 Centros Educativos del casco Urbano que cuentan con nivel de Parvularia, para profundizar sobre las actitudes en la Aplicación del enfoque de Protección, según lo establece la LEPINA, que por consecuencia beneficiara 500 niñas y niños estudiantes de la parvularia, familias y personal docente que atiende esta población, a través de la implementación de una propuesta de fortalecimiento de capacidades

1.4. Población y muestra, técnicas e instrumentos

1.4.1 Población

La población se refiere al conjunto de personas o instituciones que son motivo de investigación. La población contemplada para el presente estudio cualitativo está determinada por el total de 17 docentes de los ocho Centros educativos en el nivel de Educación Parvularia, seleccionados para participar en la aplicación de las entrevistas a profundidad que indaga en actitudes y conocimientos del Enfoque de Protección.

Así mismo, se propusieron 8 directores de los Centros Educativos, para recabar información pertinente a la investigación y de la información general del Centro, autorización del proceso investigativo como participante de las entrevistas.

Por otra parte, se incluyeron 2 miembros la Red Intersectorial, representando las instituciones de incidencia en el Municipio y a la asesora técnica de Educación, representante del MINED y como actor fundamental durante la presente investigación.

Tabla 4

Población de docentes de 8 Centros Educativos/ Docentes de parvularia

No	Centros Educativos	Total de Decentes Centro Escolar	Total de Docentes de Parvularia	Directores participantes
1	CE Colonia las Palmeras	2	1	1
2	CE Colonia Gutiérrez	2	1	1
3	Escuela de Educación Parvularia	6	6	1
4	Complejo Educativo Francisco Morazán	28	2	1
5	Centro Escolar la Arenera	10	1	1
6	Centro Escolar Monseñor Cabrera	2	1	1
7	Colegio Emilia Ferreiro	2	2	1
8	Colegio Monseñor Romero	3	3	1
	TOTAL		17	8

Nota: Datos proporcionada por Coordinación de Asistencia Técnica Estratégica MINED: Coordinación de Gestión Técnica Estratégica, donde detalla la cantidad el total de Docentes por Centro Educativo y el total equivalente al Nivel de Educación Parvularia, para el año 2018.

1.4.2 Muestra

1.4.2.1 Muestra de participantes voluntarios

En ciencias sociales, según Sampieri, son frecuentes las muestras de voluntarios; en estos casos, la elección de los participantes depende de circunstancias muy variadas. A esta clase de muestra también se le puede llamar auto seleccionada, ya que las personas se proponen como participantes en el estudio o responden a una invitación.

Este tipo de muestreo es utilizado en investigaciones cualitativas, como es el caso de la Investigación sobre las actitudes del enfoque de protección, por los docentes de las parvularias del Municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel. (Hernández Sampieri, 2014, págs. 386-387)

Para la presente investigación se utilizó el muestreo de participantes voluntarios, que consideró a personal docente del área de parvularia de 8 Centros Educativos, pero de

manera voluntaria de acuerdo con las características y categorías que se establecieron al inicio del proceso de investigación. Para ello se contó con la participación de 8 docentes de las 17 de la población total, que correspondieron al casco urbano del Municipio, quienes decidieron voluntariamente integrarse en representación de su centro escolar y acordado previamente con los directores-as.

Finalmente se realizó el grupo focal con 5 docentes, 3 directoras de los Centros Educativos involucrados y 1 asesora pedagógica del Municipio y 2 representante de las familias haciendo un total de 11 participantes en el proceso, los cuales aportaron a través de la discusión referente al enfoque de protección y las acciones realizadas a nivel de parvularia en Ciudad Barrios.

En cuanto a esta última técnica de grupo focal, se pretendía integrar a la Red Intersectorial que funciona en Municipio, no obstante, no fue posible su participación, por lo que adicionalmente se realizó entrevista a 2 miembros de dicha Red, de manera individual.

Tabla 5 Muestra: Datos sobre la muestra participantes en las entrevistas y grupo focal:

Participantes	Técnica	Cantidad
Personal docente de	Entrevista en profundidad	7
Educación parvularia	Entrevista en profundidad	,
Directores de Centros	Entrovista on profundidad	1
Escolares	Entrevista en profundidad	ı
Directores	Grupo focal	3 directoras
Personal docente		5 docentes
Madres de familia		2 padres
Asistente Técnica		1 Asistente
Miembros de la Red	Entrevista	2
Intersectorial	Entrevista	2
To	otal	21

Nota: datos de personas participantes en la entrevista en Profundidad, Grupo Focal y Red Intersectorial del Municipio de Ciudad Barrios.

1.4.3 Técnicas

1.4.3.1 Entrevista en profundidad

Durante la recolección de datos, se utilizaron diversas técnicas, entre las que se encuentra la entrevista, que es una técnica donde se tiene una interacción cara a cara con la otra persona, mediante preguntas a través de los cuales se obtienen algunos datos e información pertinente referente a la problemática de investigación.

Las características más importantes de la entrevista y que la convierten en una técnica fuerte, de manera general son:

- a) Está basada en la comunicación verbal
- b) Es estructurada, metódica y planificada
- c) Se complementa con un guion o cuestionario
- d) Es un procedimiento de observación
- e) Su fin es la recogida de la información
- f)Su uso es para selección, diagnostico, terapéutico, encuesta, etc.
- g) Se da en relación asimétrica entre entrevistador y entrevistado
- h) Existe una fuerte influencia bidireccional entre entrevistador y entrevistado

De manera más específica, la entrevista a profundidad emplea una guía de preguntas, que reclama el conocimiento de varios puntos de información con respecto a un tema, que se espera conocer de forma exhaustiva, profundamente como su nombre lo indica y que se analiza con detalles desde diferentes perspectivas. (Valcazar Nava, Norma I., Gurrola Peña, & Moysen Chimal, 2013, pág. 57)

Es una técnica altamente recomendada, cuando, de acuerdo con los objetivos, se obtiene información haciendo entrevistas, debido a la relativa facilidad, para su aplicación, procesamiento y la cantidad de datos que arroja, dentro del campo de la investigación cualitativa.

Es decir, esta técnica profunda de entrevista es una conversación donde se obtuvo información con un propósito definido. En la investigación de la problemática sobre las actitudes en la aplicación del Enfoque de Protección por el personal docente del Municipio de Ciudad barrios, según lo establece la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, se utilizó esta técnica como parte de la indagación de conocimientos a través del dialogo y la conversación, respondiendo a interrogantes encaminadas los

resultados y evocando los conocimientos sobre el enfoque, aplicación práctica en el ámbito educativo y acciones que se realizan para el cumplimiento de esta responsabilidad.

El dialogo permitió hacer un proceso que si bien es cierto es estructurado en su guía de preguntas y categorías de entrevista, pero que se conocen las impresiones y refuerzan conocimientos e inquietudes de manera natural y espontanea que fortalecieron la esencia del diseño de la investigación y la teoría utilizada.

La entrevista en profundidad comprendió 12 preguntas generadoras aplicadas a docentes y 10 para el instrumento aplicado a la Red Intersectorial, de acuerdo con las categorías establecidas para las variables que constituyen el problema de Investigación, aplicadas metódicamente y relacionadas entre sí, para luego dar paso al análisis e interpretación de las impresiones obtenidas de las diferentes técnicas de entrevistas.

1.4.3.2 Grupo focal

Es una técnica de investigación social cuyo propósito radicó en propiciar la interacción mediante la conversación de un tema u objeto de investigación en un tiempo determinado, y cuyo interés consiste en captar la forma de pensar, sentir y vivir de los individuos que conforman el grupo. Tiene como objetivo provocar confesiones y auto exposiciones entre los participantes a fin de obtener de esta información cualitativa sobre el tema de investigación.

De acuerdo con la investigación cualitativa se utilizó esta técnica como una estrategia para obtener información de los participantes que se asimila a un grupo de trabajo, no necesariamente conocidos entre sus integrantes ni antes ni después del proceso, pero que pudieron establecer la participación referente al tema estudiado; este grupo se trabajó para cumplir con el objetivo del estudio teniendo un inicio y un término en el proceso.

En el proceso de estudio sobre el Enfoque de Protección en el personal docente, se aplicó esta técnica considerando las siguientes características:

- a) Entre 7 y 10 participantes
- b) Docentes que reunieron las condiciones del estudio, en este caso, del nivel de parvularia pertenecientes a los 8 Centros Educativos propuestos para la investigación.
- c) Directores de Centros educativos y familias de las niñas y niños.
- d) Con una duración de 1 a 2 horas en el proceso

- e) Guía de preguntas que faciliten la participación y generen discusión que fortalezca la información sobre el fenómeno
- f) Utilización de recursos y materiales para la sistematización de la información
- g) Se estableció un lugar para el desarrollo de grupo focal el cual tuvo lugar en el Colegio Emilia Ferreiro del Municipio de Ciudad Barrios.

Al finalizar el proceso de recolección de la información a través de la anterior técnica, se consolidó y sistematizó de acuerdo con los objetivos planteados para el desarrollo del proceso investigativo. (Alvaréz & Jungerson, 2003, pág. 128)

1.4.3.3 Observación

Entre las técnicas utilizadas en la presente investigación, está la observación como una estrategia para argumentar las actitudes docentes y su comportamiento durante las entrevistas y ante las respuestas evocadas a cada una de las interrogantes; también es importante utilizarla para identificar el lenguaje no verbal establecido durante el proceso de Intervención.

"Todos hacemos uso de la observación cotidianamente, lo cual da lugar al sentido común y al conocimiento cultural. La diferencia entre la observación cotidiana y la que tiene fines científicos, radica en que esta última es sistemática y propositiva" (Alvarez & Jungerson, 2003, pág. 104)

Para la presente investigación se utilizó la técnica de Participante como Observador, que según lo establece el autor Juan Luis Álvarez, dice que es un proceso más natural donde el observador participa parcialmente durante la realización de la entrevista, no teniendo un papel protagónico, pero si asume responsabilidades en el grupo.

1.4.4 Instrumentos

1.4.4.1. Guía de entrevista:

Se elaboró una guía de entrevista semi estructura con el fin de indagar entre el personal docente en las actitudes en la aplicación del enfoque de protección, de acuerdo con las categorías establecidas en la investigación que incluyeron: enfoque de protección, enfoque de derechos, conocimientos sobre el sistema nacional de protección integral, garantías, derechos, aplicación en el ámbito educativo.

Dicha información fue vaciada y analizada para llegar a las conclusiones pertinentes dentro del aula y la propuesta de una Guía que fortalezca las competencias ya existentes.

Estuvo compuesta por 12 preguntas abiertas que se establecieron mediante la interacción en las entrevistas con docentes y la aplicada al grupo focal, de igual forma integrada la entrevista aplicada a la Red Intersectorial.

1.4.1.2. Guía de observación:

Este instrumento fue elaborado de acuerdo con los contenidos y momentos antes expuestos, para observar las actitudes, aceptación, rechazo, aversión o resistencia al cambio, en la aplicación del enfoque de protección, en las parvularias. Esta fue en el grupo focal establecido, como también con el personal docente que integró la muestra de la investigación.

Estuvo constituida de 7 ítems que establezcan los elementos referentes a las actitudes, que durante la interpretación de los resultados reflejaran la presencia de aquellas que facilitan o limitan el ejercicio del Enfoque de Protección y las razones de estas.

Además, las entrevistas se realizaron con tres tipos de poblaciones con técnicas diferentes, pero con las mismas características descritas anteriormente. Estas poblaciones fueron: Docentes del nivel de parvularia, directoras, participantes del grupo focal y por último con miembros de la Red Intersectorial que además integran el comité Local de derechos de niñez.

1.5. Procedimiento de recolección, análisis e interpretación de hallazgos

La recolección de información se hizo a través de las diferentes indagaciones, coordinaciones con el Ministerio de Educación, 2 reuniones con Directores de Ciudad Barrios e investigaciones documentales, de campo y de interacción con el fenómeno, que para el caso es el involucramiento directo de la población docente de los 8 Centros Educativos que rodean el casco Urbano del Municipio.

Obteniendo de primera mano la información proporcionada por el Ministerio de Educación por medio de la unidad de Coordinación de Asistencia técnica estratégica la cual consolida todo dato estadístico del trabajo educativo del Municipio. Además, la información documental obtenida en cuanto a los avances, desafíos y acciones que se realizan a nivel de País referente a la implementación del enfoque de Protección desde

la Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia LEPINA, que señala un panorama general de las condiciones que actualmente rodean el trabajo en el tema de niñez.

Además, se tuvieron 2 acercamientos en el mes de mayo y junio con las y los directores de los 38 Centros Educativos para socializar la estrategia de Investigación y solicitar la participación y autorización de las docentes de parvularia de los 8 Centros Educativos contemplados, correspondientes al Casco Urbano del Municipio.

También, se recolectó la información con el personal docente de los Centros Educativos, a través de las entrevistas a profundidad como técnica de recolección de la información y con participantes voluntarios como muestra que son los ejecutores del Proceso de educación formal en el nivel de Parvularia en el Municipio de Ciudad Barrios, la cual es básica para profundizar sobre las actitudes, pensamientos y estrategias de aplicación que se manejan en el entorno educacional, para hacer efectivo el enfoque de Protección.

Por otra parte, en la revisión documental se delimitaron las acciones y estrategias de trabajo ejecutados por la municipalidad, por el Comité Intersectorial y por el Comité Local de Derechos, con el lanzamiento de la Política Municipal de Niñez y adolescencia impulsada en el año 2013 y las entrevistas a los miembros de estas redes de atención a la niñez.

1.6. Preguntas de investigación, conjeturas de análisis, categorías de análisis

Pregunta de investigación	Conjeturas de análisis	Categorías de análisis
¿Cuáles son las actitudes hacia la aplicación del Enfoque de protección, según LEPINA, por personal docente de las Escuelas Parvularia del casco Urbano	Conocimientos sobre el enfoque de protección	Conocimiento sobre Derechos de Niñez y Adolescencia Conocimiento de LEPINA Formación en enfoque de protección integral
del Municipio de Ciudad Barrios, del Departamento de San Miguel, en el año 2018?	Actitudes sobre el enfoque de protección	Aceptación Rechazo Aversión Resistencia al cambio

CAPÍTULO II: SITUACIÓN PROBLEMÁTICA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Abordaje de la situación problemática del objeto

✓ Análisis situacional

En El Salvador uno de los temas de importancia trascendental es el enfoque de protección, como parte de las garantías establecidas en instrumentos nacionales e internacionales emergidos desde la ratificación de la Convención de los derechos del niño en el año 1989 y con la aprobación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, conocida como LEPINA, en el año 2009.

El desarrollo integral de niñas y niños en la Primera Infancia es uno de los temas de agenda en todas las instituciones de que conforman el Sistema Nacional de Protección y organismos internacionales como el Comité de Derechos del Niño (CDN), bajo el imperativo hacia los Estados partes en la atención Integral de la niñez en nuestro País.

En el año de 1989 con la ratificación de la Convención de los derechos del Niño, El Salvador es responsable de crear mecanismos que expresen la Protección integral y que contribuyan a la reducción de la vulnerabilidad de la niñez. en la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia LEPINA, como uno de los mecanismos jurídicos creados en nuestro País dando respuesta a este mandato; en ella se visibilizan 4 grupos de derechos en función del Desarrollo y protección integral, estos son: **Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral, Derechos de Protección, Derecho al Desarrollo y Derechos de Participación.** También en el Artículo 12 de esta Ley se expresa el **Rol Fundamental de la familia** como uno de los principios rectores. La familia como grupo primario de apoyo y así como lo establece principio rector de La LEPINA que reitera su papel esencial en el desarrollo y construcción de la personalidad; significa entonces, que la familia es la responsable de garantizar en primera instancia los derechos, el bienestar integral de la niñez y la protección integral de ellas y ellos.

De igual manera, el Programa de Educación Inicial establece la participación de la familia manera Imprescindible y contundente en el Proceso de Enseñanza Aprendizaje, en los primeros años de vida de las niñas y los niños; bajo este modelo de atención a la Primera Infancia, se han generado diversas estrategias de trabajo en esta etapa, contribuyendo a los objetivos del Milenio y a las observaciones del Comité de los derechos del Niño.

La política Nacional de la Primera Infancia en el Salvador manifiesta qué la Convención de los derechos del Niño define que la vida de las niñas y los niños

comienza en completa dependencia de las personas adultas responsables y de toda la sociedad, pues son especialmente vulnerables a condiciones inadecuadas de vida como la pobreza, la atención deficiente de salud, la desnutrición y la contaminación del medio ambiente, que, entre otras situaciones de su contexto, ponen en riesgo su desarrollo integral en los aspectos físico-biológico, mental y emocional. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014, pág. 75)

Los instrumentos jurídicos que plantean el enfoque de protección buscan la articulación de esfuerzos a través del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, para lograr el proceso de sensibilización en el tema, incluyendo los integrantes del sistema y las instituciones que están en la atención directa de niñez y adolescencia.

El trabajo que se realiza en torno a esta búsqueda es sumamente importante y desafiante, porque significa trabajar directamente desde las familias, ambiente escolar, comunidades y la sociedad misma e involucrando al Estado desde las instituciones responsables en el sistema Nacional de Protección. Para que pueda propiciarse y trabajarse en el desarrollo Integral, es necesario mencionar los escenarios involucrados directamente en este proceso.

Los indicadores económicos del País expresan que un 40% de los hogares están en condición de pobreza, lo que significa una pobreza extrema y deficientes acceso a los servicios básicos, canasta básica y educación de calidad, que como consecuencia resultan en la emigración, desintegración familiar, índices de violencia y muchas otras condiciones y que ponen en riesgo la atención integral adecuada de la niñez en sus familias, dejando este último elemento en un plano secundario como necesidad básica.

Además, existen decisiones Políticas que no favorecen el bienestar de la niñez y que son de poco impacto local y nacional por falta de estrategias que atiendan las necesidades convertidos en derechos de nuestras niñas y niños.

En cuanto al enfoque de protección de niñez en nuestro País, según lo expresado en el estudio sobre la situación de la niñez, en El Salvador existen brechas importantes y significativas en la atención adecuada de niñas y niños, con altos niveles de negligencia y des protección familiar y social; manifestando:

"Las prácticas de crianza caracterizadas por la violencia, el descuido, el abandono, la negligencia y el castigo corporal son una de las causas inmediatas de las condiciones de des protección que enfrentan la niñez y adolescencia en el País. Esto se debe, en parte, a la falta de aplicación del principio del interés superior del

niño que incide en la protección de la niñez a nivel institucional, comunitario y familiar." (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014, pág. 75)

Dentro del aula en cualquier Centro Educativo, es necesario que existan condiciones adecuadas de atención emocional, social y psicológica a través de diversas estrategias de convivencia con el entorno, enfoque de derechos y de protección, encausadas al uso de actividades que permitan al niño o niña lograr la adaptación y desarrollo de los indicadores en cada una de las etapas en las que se encuentre, más aun, en un proceso educativo y de formación de sus primeros cimientos sociales y cognitivos.

El desarrollo integral de la niñez y específicamente de la primera infancia, es un enfoque holístico que contempla muchos factores que favorecen una plenitud de vida, se traduce en las garantías que conlleven al cuido de las áreas: Emocional, Educativa, Física, Familiar, Social, Espiritual y acceso a todas aquellas condiciones que permitan el goce pleno de estos derechos.

El informe sobre la situación de la Niñez en el Salvador refiere que El Ministerio de Salud reconoce que las sociedades que invierten en los niños y en sus familias durante su primera infancia logran poblaciones con mayores índices de alfabetización y destreza numérica, disfrutando de mejor salud y menores índices de desigualdad en materia de salud en el mundo. Por lo tanto, la inversión en la infancia es una valiosa oportunidad para generar las bases de una mejor sociedad en el futuro. El desarrollo en la primera infancia genera vidas más largas, saludables y productivas, y también menos costos en la justicia penal, así como en otros componentes de la red de seguridad social. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014, pág. 75)

Una de las áreas analizadas en el informe causal de la UNICEF; establece que las familias como parte de sus patrones de crianza y prácticas culturales de atención a la niñez pueden tener la oportunidad de garantizar un bienestar integral en la niñez, o por el contrario, también la poca escolaridad y desconocimiento educativo sobre la crianza y cuido de las niñas y niños en la primera infancia, puede concluir en la omisión de las responsabilidades correspondientes como familia o en los entornos educativos garantes del enfoque de protección de niñez.

En cuanto a la definición de Primera Infancia, se comprende como una de las etapas más importantes de la vida, según lo establecido por el Comité de Derechos del Niño (CDN), quien manifiesta que es la etapa que contempla desde el momento de la concepción hasta la edad de 6 años 11 meses. A partir de esta fase comienza un desafío

increíble para lograr diferentes avances y desarrollo adecuado en el área emocional, social, espiritual, familiar y educativa.

Por ello, no es de menos mencionar el porcentaje de la población en el oriente de nuestro país que mantiene una reproducción poco responsable, y que inciden factores de desconocimiento, poca preparación y planificación familiar para el crecimiento demográfico responsable; dejando de lado el interés superior de las niñas y niños en las decisiones familiares y personales; también, El desconocimiento sobre prácticas de enfoque de protección transciende hasta niveles negligentes y poco contribuyentes a la plenitud de vida de la niñez, una necesidad significativa en retomar el tema del Enfoque de Protección Integral.

En el Municipio de Ciudad Barrios, a través de la Sociedad Civil, se han construido estrategias de trabajo para la divulgación del enfoque de protección, además, de los avances en el sistema de protección de niñez, con énfasis en las garantías establecidas en la Ley, tales como la creación de un Comité Intersectorial que busca como parte de sus objetivos, el trabajo en temas de derechos de niñez, la conformación del Comité Local de Derechos de Niñez, estructura establecida por la LEPINA de las estrategias y líneas de acción como lo es la Política Municipal de Derechos de Niñez y Adolescencia, que busca responder a las necesidades territoriales y establecer áreas de trabajo en el Municipio.

En cuanto a las escuelas parvularias del Municipio, existen esfuerzos sobre la sensibilización y divulgación del enfoque de protección con el fin de fortalecer capacidades en el personal docente de esta área través de capacitaciones a personal docente y directores de los Centros Educativos, por parte del MINED y ONG's comprometidas en el tema, con la estrategia cascada con el objetivo que la información y el conocimiento llegue hasta las familias por medio de las "Escuelas de Familia", no obstante, según lo indagado por el personal docente, son conscientes de la deficiencia del conocimiento del tema y se fundamentan en estereotipos de la población, enfocándose en la eliminación total de la disciplina (comprendido como castigo físico) sin comprender la naturaleza de la Protección Integral en la que se fundamenta la Ley y todas las garantías jurídicas existentes incluyendo los programas utilizados por el Ministerio de Educación.

Una de las estrategias de política nacional de Educación y Desarrollo, establece que es necesaria la "Sensibilización, promoción y difusión del derecho a la educación y al desarrollo integral de la primera infancia"

Sensibilizar, promover y difundir los derechos a la educación y al desarrollo integral que tienen las niñas y los niños, para lograr una cultura de atención y protección de la primera infancia mediante el involucramiento y compromiso de todas las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, de cooperación, del sector privado y todas las demás instancias involucradas en la atención de la primera infancia, mediante diversos esfuerzos articulados, los que serán liderados por el MINED. (Ministerio de Educación, 2010, pág. 31)

Es por ello que se sienta un precedente en la intervención directa del Municipio, específicamente en el área educativa, vinculado al nivel de educación parvularia, donde se busca establecer y fortalecer capacidades sobre el enfoque de protección Integral, la percepción y conocimiento sobre la aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección en sus diversas líneas de acción, que influye directamente en la apropiación de este enfoque en el quehacer educativo y cotidiano del personal docente y familias de la niñez del Municipio.

Por esta razón surge la importancia de fortalecer las prácticas de atención en el entorno educativo de las niñas y niños, puesto que si bien es cierto existen esfuerzos en la sensibilización del enfoque de protección y estrategias a través de las diversas instituciones del Estado, particularmente el Ministerio de Educación, las brechas son tangibles y el apoyo con una guía formativa dirigida a docentes es de gran contribución al proceso de formación en la que se encuentran.

Con la presente investigación se pretende indagar las actitudes involucradas en la aplicación del Enfoque de Protección Integral, los conocimientos adquiridos sobre ella, la comprensión teórica en la aplicación de la LEPINA en el entorno educativo, para dar paso a una propuesta que fortalezca estas capacidades del personal docente, además de describir los factores culturales, sociales y actitudinales que limitan o favorecen la aplicabilidad del enfoque.

2.2. Delimitación de las unidades de análisis

Referente a la problemática de la Violencia, pobreza y acceso a los servicios básicos que acecha al Municipio de Ciudad Barrios, no es ajeno el papel estructural que mantiene la atmósfera y el contexto nacional sobre cada uno de los Municipios de El Salvador. Según lo establece el Censo Poblacional, Ciudad Barrios se mantiene en el nivel de pobreza extrema a razón de las diversas situaciones sociales y económicas,

inflación de la economía nacional y por el tamaño de la extensión territorial y poblacional del Municipio.

Cuenta con 10 cantones y 48 caseríos, con una altitud de 940 metros sobre el nivel del mar y con un clima fresco, caracterizado por el cultivo y exportación del café, hortalizas, comercio, como una de sus mayores fuentes de ingreso económico. Cuenta con 38 Centros Educativos ubicados en las zonas rurales y urbanas del Municipio.

La investigación se realizó en 8 Centros Educativos que cuenten con el nivel de parvularia de la zona Urbana del Municipio de Ciudad Barrios, ellos son: Centro escolar Francisco Morazán en el Barrio Concepción del Municipio, Centro Escolar Caserío la Arenera, ubicado en el caserío con el mismo nombre, Centro Escolar de Colonia Gutiérrez, Centro Escolar de Colonia Boillat, Centro Escolar de Colonia las Palmeras Escuela de Educación Parvularia, Colegios Monseñor Romero y Emilia Ferreiro, todos ellos pertenecientes a las colonias y barrios aledaños a la zona Urbana del Municipio, durante un periodo de 6 meses iniciando en el mes de Mayo y finalizando en el mes de Octubre del año 2018, involucrando el personal docente de acuerdo a una muestreo de participantes voluntarios en entrevistas a profundidad para indagar en categorías de análisis sobre actitudes y practicas hacia el enfoque de protección integral, además, incluyendo integrantes de la Red Intersectorial, y Comité Local de derechos.

Dicha investigación se realizó en las siguientes fases

- a) Fase de recolección de información e involucramiento de las instituciones
- Fase de campo aplicación de técnicas e instrumentos del proceso de investigación sobre el enfoque de protección a través de las entrevistas y la observación participativa
- c) Fase interpretación de los resultados de la Investigación

También se incluyó a las familias de las niñas y niños tomados de la muestra de los Centros Educativos e inclusiva que permitió tener la representación 8 escuelas parvularias.

Las actividades de recolección de la información por medio de las entrevistas, revisión documental y observación se realizaron en 3 grupos, el primero de entrevista en profundidad, el segundo en Grupo Focal y el tercero entrevista a Red Intersectorial, de acuerdo con los niveles de atención, categorizando personal docente, Red Intersectorial y familias.

2.3. Pregunta general del problema de investigación

¿Cuáles son las actitudes hacia la aplicación del Enfoque de protección, según LEPINA, por el personal en el docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios, del Departamento de San Miguel, en el año 2018?

2.4. Objetivos

2.4.1 GENERAL

Comprender las actitudes hacia la aplicación del enfoque de protección según la LEPINA por personal docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, en el año 2018.

2.4.2 ESPECIFICOS

- **2.4.2.1.** Explorar los conocimientos sobre aplicación del enfoque de Protección según la LEPINA en el personal docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel.
- **2.4.2.2** Indagar las actitudes en la aplicación del enfoque Protección según la LEPINA en el personal docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel.
- **2.4.2.3.** Proponer una guía formativa de sensibilización actitudinal en la aplicación del enfoque de derechos de niñez con personal docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel.

2.5. Relación entre diseño metodológico y problema de investigación

La relación existente entre el diseño de investigación y el problema de investigación es una simbiosis que permitió la construcción de categorías, la interpretación y un análisis a partir de un diseño de teoría fundamenta, que centra su alcance en la generación de teorías a partir de los hallazgos, en este caso, de la implementación del enfoque de protección integral con sector docente.

Toda esta interpretación a partir de la relación establecida entre la pregunta de investigación, las categorías y conjeturas de análisis durante el abordaje metodológico de la investigación, permitiendo comprender la información recabada, respondiendo a las interrogantes del estudio y estableciendo criterios propios respecto a las actitudes

en la aplicación del enfoque de protección en el ámbito educativo de las escuelas parvularias.

Para lo anterior, se incluyeron las experiencias de los involucrados, explicando sus comportamientos, percepciones desde el enfoque investigativo y crítico, para fortalecer las relaciones sobre los pensamientos y actitudes en la práctica docente.

Además, se establecieron conclusiones que buscan explicar las condiciones medioambientales del fenómeno, logrando los objetivos de la investigación como tal que es dar la explicación, indagación y exploración de los conocimientos reflejado en las actitudes del trabajo del enfoque de protección, comprensión teórica y práctica en el ámbito educativo y las propuestas de mejora al fenómeno de sus condiciones externas.

CAPÍTULO III: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LAS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

3.1. Contexto histórico del objeto

Contexto histórico

En el año 1959 con la Declaración de los derechos del Niño, se marca una fecha histórica en la defensa de los derechos de la niñez e inicia una larga lucha por la reivindicación de ellos. A través de la historia se marca precedente por las reiteradas violaciones a los derechos humanos. Tras esta declaración se firma la Convención de los Derechos del niño el 20 de noviembre de 1989,en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, y ratificada por El Salvador en Abril de 1990, convirtiéndola en Ley de la República, marca una época histórica en cuanto a las garantías internacionales en el tema de derechos de niñez en el Salvador, donde asume el compromiso de crear mecanismos de protección que años más tarde resultaría en la aprobación de diferentes instrumentos legales.

La Convención sobre los Derechos del Niño es un documento legal de nivel internacional y su ratificación también significa un compromiso de nuestro país para armonizar las leyes nacionales con ella. "La Convención resulta entonces el marco mínimo de reconocimiento y respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el que deben inscribirse las prácticas y las políticas de los países que la han ratificado"

Entre las principales características de la convención, tenemos:

- a) Integralidad. Abarca todas las dimensiones de la vida y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Propone una protección integral basada en la indivisibilidad e interdependencia de los derechos.
- b) Reconocimiento de la condición de la niña, niño y adolescente como sujetos de derecho. En esta nueva concepción se expresa la idea de igualdad jurídica. Las niñas, niños y adolescentes son sujetos plenos de todos los derechos, garantías y obligaciones. Pueden ejercerlos de forma directa, tomando en consideración el desarrollo evolutivo de sus facultades, la dirección y orientación apropiada de sus padres y las limitaciones establecidas en la ley.
- c) Paso de las necesidades a derechos. El nuevo enfoque basado en el reconocimiento de la NNA como sujetos plenos de derechos implica obligación legal de parte del Estado para brindar protección. El enfoque de derechos exhorta y faculta a las personas a exigirlos, esto significa que no son vistos como

objetos de caridad (como es el caso del enfoque basado en necesidades), sino como personas que exigen sus derechos legales. (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2013)

Con la ratificación de la Convención de los derechos del niño en el Salvador, cambia la perspectiva de la Protección Integral de los derechos de la niñez; expresada su esencia en 54 artículos, con el fin de mejorar las condiciones de vida e instaurar principios y fundamentos de la denominada Doctrina de Protección Integral, concepción que integra valores y principios jurídicos de carácter internacional bajo los cuales las niñas y niños son vistos como sujetos de derecho y mecanismos los cuales garanticen la protección Integral.

Su ratificación obliga al Estado de el Salvador establecer mecanismos que garanticen la aplicación de los principios contemplados en ella, pero además estrategias de trabajo del enfoque de derechos y de protección contundentes. También busca trabajar en las brechas culturales, sociales y jurídicas que acuerpen el trabajo por las niñas, niños y adolescente.

En el año de 2008, 2009 y 2010 El Salvador, da como fruto a su compromiso la aprobación de la Ley de Protección Integral de niñez y adolescencia, conocida como LEPINA, respondiendo a la deuda que mantuvo bajo un enfoque tradicional de atención y paliativo a las necesidades de las niñas y los niños. Con su aprobación parcial en el año 2009 y su completa aplicación en el año 2010, trae consigo la creación de diversas estructuras sociales y políticas para el funcionamiento. La LEPINA establece la creación del Sistema Nacional de Protección de Niñez y Adolescencia donde confluyen instituciones estatales y de la sociedad civil que mantienen sus objetivos de trabajo en la niñez y adolescencia.

1. Fundamentos Teóricos

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

A partir de la creación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, se ha iniciado el proceso de adecuación de las leyes nacionales a la Convención sobre los Derechos del Niño, ambos documentos reconocen a la niña, niño y adolescente como sujetos plenos de derechos.

Ella está estructurada y compuesta por 3 libros: El primero contiene aspectos generales, definiciones importantes, los principios rectores y los derechos de las niñas, niños y

adolescentes. El Segundo define las instituciones responsables de garantizar el cumplimiento de esos derechos, para ello se creó el Sistema Nacional de Protección y se creará la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. Finalmente, en el Libro 3, se encuentran todas las disposiciones relacionadas con la Administración de Justicia, los cuales tienen como principal función velar por la protección judicial de la niñez y adolescencia.

Es importante destacar que la ley contiene tanto los derechos como las garantías para que se cumplan, parte de esas garantías es identificar quiénes están obligados a hacer efectivos esos derechos. (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2013)

Con la aprobación de esta Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia se avanza en la deuda que como Estado de El Salvador mantenía desde la ratificación de la Convención de los derechos del Nino en 1989, casi 20 años después, mientras tanto la niñez no contaba con garantías jurídicas que le permitieran su desarrollo pleno y ser vistos desde un enfoque de protección Integral.

Le LEPINA, está compuesta por cuatro grandes grupos de derechos que se describen a continuación:

a) Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral, Artículos 16-36

Estos derechos aseguran que todas y todos tengan una vida digna, que se cuide la vida y la salud; tienen derecho a recibir atención médica, medicinas y vacunas que le protejan de enfermedades graves. También, tienen derecho a que les atiendan de inmediato cuando sufra un accidente o esté gravemente enfermo, en cualquier centro hospitalario. A que le inscriban en el seguro social cuando sus padres tengan derecho a seguro; a recibir alimentación adecuada, a una vivienda, agua potable y energía eléctrica. Los bebés tienen derecho a ser alimentados con leche materna.

b) Derechos de Protección, Art. 37-71

Estos derechos les protegen de la violencia, de que los exploten, de que los hagan trabajar a la fuerza o sin pagarles, de que los quieran vender o secuestrar, del abuso físico o mental, de maltrato o descuido. Les atiende de manera especial cuando hay desastres como terremotos o inundaciones. Protege a los niños y niñas para que no tengan que trabajar y pone reglas para proteger a los adolescentes que trabajan. Incluye el derecho a tener vida privada e intimidad, a que les traten con justicia cuanto tenga problemas con la ley, prohíbe que les encierren de manera ilegal.

c) Derechos al Desarrollo, Artículos 72-9

Son derechos para que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen completamente y con todo lo necesario. Por ejemplo, que todas y todos tengan una educación de buena calidad, gratuita hasta el bachillerato; derecho a suficientes recursos para la cultura y la recreación, derecho al descanso, a que haya lugares para el deporte y el juego. Derecho a tener nombre y a la nacionalidad. Derecho a conocer a su madre y padre y ser criados por ellos.

d) Derechos de Participación, Art. 92-100

Comprende los derechos y garantías para que vivan como ciudadanos y ciudadanas de verdad, es decir, que puedan, por ellos mismos pedir información a instituciones, tener libertad de expresión, poder opinar y ser oído; tener libertad de pensamiento y religión. Que puedan ser parte y hasta crear asociaciones para el beneficio propio y de otros niños, niñas y adolescentes.

Estos cuatro grandes grupos de derechos enmarcan las garantías necesarias para el ejercicio de los derechos de la niñez salvadoreña, estableciendo las diferentes áreas de involucramiento y basándose en el enfoque protector de la Ley bajo la premisa de pasar de la instrumentalización a ser sujetos de derechos buscando un involucramiento de la sociedad y la creación de nuevas estructuras garantes de esta condición, en cualquier condición. (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2013, pág. 5)

El Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia CONNA, nace con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA y es el ente rector en la toma de decisiones, la consolidación de las acciones y estrategias para el proceso de transición de la doctrina irregular hacia el enfoque de protección integral; sin embargo, existen actitudes, desconocimiento y barreras sociales, económicas y políticas que limitan el trabajo y comprometen constantemente al Estado a generar pensamientos y planes que reduzcan las desigualdades y garanticen el goce de pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

El país ha visto grandes avances en cada una de las áreas de derechos en estos casi 25 años, y con un nivel de aceleración creciente durante ese tiempo. Sin embargo, a medida que los logros se acercan al objetivo del efectivo ejercicio de los derechos de este grupo poblacional, el que representa el 35% de la población, el esfuerzo requerido por parte de las instituciones públicas, las comunidades, las familias y la sociedad misma, se hace también más grande. Persisten aún brechas que hay que cerrar en el agregado de cada área de derecho, y desigualdades que hay que atender en derechos

específicos para que los beneficios y oportunidades lleguen a todas y todos por igual, sin dejar a nadie atrás. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014, pág. 17)

Por otro lado, El Salvador ha vivido una cultura autoritaria y de violencia a lo largo de su historia. Un país que ha sido gobernado durante más de medio siglo por regímenes autoritarios lleva a una naturalización de la violencia en la sociedad, pues al final ésta se convierte en el patrón de relación no solamente en el nivel público, sino también en las relaciones institucionales, privadas y familiares. La represión social en distintas etapas de la historia del país también ha fragmentado la sociedad y ha debilitado los tejidos que fortalecen la participación y explica, en parte, que el involucramiento activo de la población en temas de interés comunitario o social, como es la protección de la niñez y adolescencia (NNA), sea relativamente baja en la actualidad.

Abonando a lo ya indicado, la debilidad del Estado como responsable principal del bienestar y desarrollo de todos los ciudadanos ha limitado las posibilidades de construir un proyecto de nación amplio donde el Estado escuche a los ciudadanos, discuta con ellos y diseñe estrategias para satisfacer sus necesidades. Ha prevalecido un Estado alejado de la población que organiza la legislación y la política pública al margen de la sociedad civil y sin considerar el ciclo de vida o las diferentes demandas y necesidades de la población según su sexo, lugar de residencia o discapacidad, por ejemplo.

Otro elemento que enfatiza el Informe sobre la Situación de la Niñez, es el relativamente bajo nivel de gasto social en la niñez y adolescencia del país, especialmente si se compara con otros países de la región Latinoamericana.

Mientras que el promedio de inversión pública en niñez en América Central es de 6.3% del PIB para el año 2011, y la proporción para El Salvador era de 4.4%. La inversión específica en áreas como salud, educación, vivienda y seguridad ciudadana, que son servicios básicos para la subsistencia y desarrollo digno de la población, es todavía insuficiente para aportar a un nuevo modelo de desarrollo social y económico. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014, págs. 18-19)

Es decir, que la inversión del Producto Interno Bruto en temas de niñez y las garantías que implica su atención, es básicamente limitada, profundizando en ella, se puede visibilizar la destinación de fondos en su mayoría en gastos administrativos y muy pocos fondos destinados directamente a la atención en salud, educación y protección integral.

Esta situación está ligada tanto a factores externos, como la crisis financiera internacional del año 2009, como a factores estructurales de las finanzas públicas nacionales relacionados a la baja recaudación tributaria, la deuda externa y a la

dependencia de El Salvador en la cooperación internacional para poder realizar obras de gran impacto.

Se debe destacar, sin embargo, que también ha habido avances esperanzadores en este difícil contexto. La conformación del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por ejemplo, ha implicado reformas institucionales que progresivamente se van consolidando. Así, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) ha ajustado sus funciones a lo que dispone la LEPINA, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) está conformado y ejerciendo sus funciones, y se han conformado también las Juntas de Protección a nivel departamental, por mencionar algunos. En el lado de la inversión, si bien es aún insuficiente, se ha evidenciado un incremento sostenido en las asignaciones a programas y servicios para la niñez y adolescencia en los últimos años, lo que debe mantenerse e intensificarse en la medida de las posibilidades fiscales y de la prioridad que la niñez y adolescencia. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014, pág. 19)

Se estima que para el año 2005 la población de cero a nueve años de Centroamérica era de 10. 4 millones y representaba aproximadamente el 25,8 por ciento del total de la población, esta última con una tasa promedio de crecimiento del 2 por ciento anual. La Atención y Educación de las niñas y niños de este grupo de edad constituye uno de los desafíos sociales más importantes para los Gobiernos y las sociedades centroamericanas, puesto que el desarrollo social y económico de los países de la región depende en gran medida de que estas niñas y niños tengan durante su Primera Infancia las condiciones básicas para su desarrollo biológico, psico-afectivo, intelectual y social. (OEI, UNICEF, Junta de Andalucía, pág. 9)

Significa que una tercera parte de la población en los países Centroamericanos son niños y niñas, a los cuales debe garantizarle una condición de vida adecuada, de calidad, para ello las decisiones que se tomen como País deben ir enfocadas en buscar la plenitud de vida y las condiciones adecuadas para el desarrollo Integral de esta población; comprometer a la sociedad y apropiarse en la cultura de corresponsabilidad, trabajando en los entornos básicos, buscando crear nuevas ideas de cambios y acciones de trabajo, ya que el desarrollo de un País depende esencialmente de desarrollo adecuado de estas poblaciones.

a) Enfoque de Protección

Según el informe de la situación de la niñez en el Salvador en el año 2014, establece que la estrategia de la protección integral intenta restablecer la primacía de las políticas

sociales básicas como aspecto fundamental y prioritario, buscando proporcionar los recursos necesarios para que los Niñas Niños y Adolescentes puedan gozar de una vida digna. Esto exige que el Estado regule el desarrollo económico tomando como eje el desarrollo humano y reconozca que la política social debe pensarse como un proyecto de expansión de la ciudadanía, en donde no se tomen en cuenta únicamente los derechos civiles y políticos, sino que se incluya la posibilidad de exigir y demandar los derechos sociales básicos, como el acceso a un mínimo de bienestar económico que permita vivir dignamente.

Los nuevos sujetos NNA que ha considerado la CIDN interpelan al Estado a tenerlos en cuenta al momento de desarrollar programas y proyectos dirigidos a la infancia. En este contexto se plantea la nueva relación entre el Estado y los NNA, en la que se reconoce el derecho que tienen los NNA a la gestión de aquellos servicios que les son dirigidos. (OEI, UNICEF, Junta de Andalucía, pág. 29)

Es decir, la visualización de un nuevo enfoque significa convertir la concepción de objetos y adulto centrismo a ser vista la niñez como sujetos de derechos donde se re direccionen las estrategias de trabajo, líneas presupuestarias y antelación de necesidades bajo en principio de la Prioridad Absoluta, considerando en primer plano las necesidades como países de invertir en la niñez y primera infancia, garantizando una mejor sociedad como lo manifiesta la UNICEF en su informe sobre la situación de la Niñez en El Salvador.

En la Declaración Mundial sobre Educación para Todos "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje" celebrada en la ciudad de Jomtien, Tailandia, en 1990, se enfatizó en la importancia de desarrollar una atención particular hacia la Primera Infancia, a través de la incorporación del enfoque integral de protección en los programas de educación

Es así que la necesidad de edificar un sistema de protección integral de los derechos de los niños pequeños se basa en que las oportunidades con las que cuenta una persona para alcanzar el desarrollo de todo su potencial como individuo comienzan a definirse desde el momento en que ingresa al mundo. El entorno de los niños incide de manera crucial sobre el desarrollo actual y futuro de su cuerpo, su mente y su capacidad de aprender. En consecuencia, las privaciones económicas, afectivas, y la violencia durante los primeros años de vida producen daños en el desarrollo de las personas que en muchos casos son irreversibles. (UNICEF, 2013)

Lo antes expuesto, reitera las teorías establecidas sobre el desarrollo integral y las garantías que deben establecerse desde el momento de la concepción, que brindaran nuevas oportunidades de desarrollo para fortalecer su proceso de enseñanza aprendizaje y socialización misma desde un enfoque holístico y con la atención necesarias en todas sus áreas del desarrollo.

b) Enfoque de Derechos

En cuanto a este enfoque se puede decir que se centra en facultar a los poseedores de esos derechos, en el caso los niños y niñas, reconociéndolos no como objetos de atención sino como sujetos de derechos, como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos legalmente reconocidos.

Significa que el Estado ajuste el actuar y las acciones a través de la ratificación de distintos instrumentos de derechos Humanos y que los responsables de la realización de dichos derechos busquen alternativas y estrategias para lograr el cumplimiento de este compromiso, a corto, mediano y largo plazo. Significa unir esfuerzos en el cumplimiento de los derechos como un fin y un beneficio para la niñez de nuestro País.

Tabla 6
ENFOQUE DE DERECHOS VS. ENFOQUE DE NECESIDADES

PERSPECTIVA DE NECESIDADES	PERSPECTIVA DE DERECHOS
Caridad privada	Responsabilidad pública, política, moral y legal, obligación, deber.
Voluntario	Obligatorio
Trata los síntomas	Trata las raíces y las causas de los problemas
Metas parciales	Metas totales
Jerarquía de necesidades. Algunas necesidades son más importantes que otras (por ej. alimento antes que educación)	Los derechos son indivisibles e interdependientes entre sí
Las necesidades varían según la situación, el individuo y el entorno	Los derechos son universales (los mismos en cualquier lugar) lo que varían son los satisfactores
Satisfacción de necesidades (objeto de necesidades)	Empoderamiento (sujeto de derechos), poseedores de derechos (tienen poder de) exigir sus derechos
La determinación de las necesidades es subjetiva	Los derechos se basan en estándares internacionales

Perspectiva a corto plazo, cerrando brechas	Perspectiva a largo plazo, generando procesos sostenibles
Provisión de servicios	Mayor toma de conciencia por todos los grupos (padres, niños, tomadores de decisiones, ONGs)
Proyectos específicos orientados a grupos específicos de Enfoque integral niños	Enfoque integral
Los niños merecen ayuda	Los niños tienen derecho a recibir ayuda
Los gobiernos deben hacer algo, pero nadie tiene obligaciones definidas	Los gobiernos tienen obligaciones morales y legales
Los niños pueden participar con el fin de mejorar la prestación de servicios	Los niños son participantes activos por derecho
Debido a la escasez de recursos algunos niños pueden quedar excluidos	Existe una meta global a la cual todo trabajo contribuye
Cada trabajo tiene su propia meta y no existe un propósito global unificado	Todos los niños tienen el mismo derecho a desarrollar su potencial a plenitud

Nota: Retomado de: Programación desde un Enfoque de Derechos (PDN) Documento Interno de Trabajo elaborado por: Marta Martínez Muñoz (Martínez Muñoz, 2004), detallando el enfoque de la situación irregular al enfoque de derechos y protección Integral

c) La Doctrina de Protección Integral

Definición de Doctrina de Protección Integral: es un nuevo paradigma, un nuevo enfoque, basado en los Derechos Humanos en general y en la Convención, de manera particular. Implica un compromiso con el respeto y la garantía de los derechos humanos; un cambio de enfoque en la forma que se elaboran y se ejecutan las políticas públicas y las acciones estatales, pasando de un enfoque basado en necesidades a un enfoque nuevo, basado en derechos. Finalmente, propone una trasformación en las relaciones entre la niñez y las personas adultas: la familia, la sociedad y el Estado mismo.

Tabla 7

Características de la Legislación basada en la doctrina o paradigma de la Situación Irregular

a) Asume la existencia de una división de dos categorías: niños y menores. La legislación aboga por reforzar dicha diferencia donde se protege de manera paternalista a los segundos.

- b) El poder de decisión suele estar concentrado y centralizado en el juez minoril, quien posee un alto grado de discrecionalidad a la hora de resolver y aplicar la ley.
- c) Los problemas relacionados con la situación de jóvenes en riesgo, por falta de
- **d)** Posibilidades de desarrollo, son estructuradas y visualizadas como problemas individuales.
- e) Criminalización de la pobreza a través del "internamiento" o "institucionalización".
- f) El niño –o aún mejor, "el menor"- es considerado, "como alguien que debe ser
- g) protegido, ya que se encuentra en situación de "riesgo"
- h) Los principios básicos del derecho constitucional suelen ser sistemáticamente vulnerados por la legislación minoril.
- Se desarrolla un "lenguaje eufemístico", lo cual pretende encubrir la realidad de las acciones y decisiones administrativas y judiciales.

Nota: adaptado de Retomado de Política Nacional de Niñez y Adolescencia, El Salvador, (Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2013, pág. 9) expresando las características de la Situación Irregular

d) Doctrina de la Situación Irregular

Fue en el siglo XVII que los niños y niñas comienzan a ser vistos como tales por los adultos, aparentemente se logró un gran avance en materia de derechos de la niñez, sin embargo, es precisamente aquí donde se marca el origen de la Doctrina de la Situación Irregular. Se da una especie de transición en la historia de la niñez y esto permite que el niño y niña sea ubicado en la categoría de objeto de protección por parte de los adultos, ya que eran considerados como un sinónimo de debilidad e indefensión razón por lo cual se encontraban necesitados de la protección de los adultos para su propio bienestar.

En la tesis de investigación sobre el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia de la Universidad de El Salvador, establecer que la Doctrina de la situación Irregular es "una potencial acción judicial indiscriminada sobre aquellos niños y niñas en situación de dificultad" (encontrándose acá los niños de calle o niños indigentes), esto quiere decir que el Estado basándose en el argumento de proteger niños y niñas que se encuentran en situación de abandono o en riesgo social, se les sustraía del medio en que se encontraban para luego institucionalizarlos o promover su adopción.

La doctrina de la Situación Irregular es considerada la más antigua que existe, ya que surgió desde tiempos de antaño, esta corriente preconiza en primer lugar la protección no solamente del niño en situación irregular.

La doctrina de la situación irregular protege fundamentalmente al niño, desde el mismo momento del nacimiento y en algunos casos desde que se considera figura humana (para el caso de España). Es decir que el niño es protegido, pero se considera que no es un ser totalmente independiente desde el momento en que es concebido, por lo que también se dispensa la protección de la madre en la etapa de embarazo; El Estado interviene cada vez más a fin de vigilar que los padres proporcionen una mejor protección a sus hijos.

Las principales características de la doctrina de la Situación Irregular son:

- a) Considera a los niños/niñas como objeto de protección y no como sujetos de derecho;
- b) Considera a los niños/niñas como enfermos a los que hay que apartar de la sociedad para curarlos;
- c) Al niño/niña se le juzga como carente de discernimiento, sin capacidad de manifestar su opinión;
- d) Confunde las problemáticas de los menores infractores con las de los niños y niñas abandonadas, maltratadas y en condición de riesgo que no han Cometido delito alguno;
- e) El niño y la niña están excluidos de tener derechos. Deben ser tutelados, pues son una extensión de sus padres; y
- f) En esta doctrina la idea de reparación social es predominante, por lo que desarrolla políticas que tienden a la institucionalización y la segregación del niño y la niña Consecutivamente, esta doctrina quedo desfasada, con el surgimiento de la Doctrina de Protección Integral.

En resumen, esta concepción ideológica busca enfatizar a las niñas y niños como un objeto de protección, sin articulación y sin relevancia en la protección de su proceso natural de crecimiento y desarrollo, desligando a la familia ante proceso de vulneración y buscando alternativas de institucionalización, sin anteponer sus necesidades humanas básicas y de desarrollo integral necesaria. (Bolaños Alvarado, Cerón Juárez, & Mejía Ramos, 2011)

e) Derechos Humanos

Los derechos humanos son garantías legales universales que protegen a las personas como individuos y grupos, frente a acciones u omisiones que puedan afectar sus libertades y su dignidad humana. Se basan en el respeto a la dignidad y al valor de cada persona como individuo y como miembro de una comunidad, de un grupo o de la sociedad en su conjunto.

Características de los Derechos Humanos: Innatos o inherentes, Inalienables, Imprescriptibles, Universales, Indivisibles e Interdependientes, Progresivos.

f) Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia

Al hablar de estos nuevos enfoques debe de resaltarse la conformación de este sistema que ha sido el desafío más significativo en el tema de protección integral, debido a la consolidación de acciones de las instituciones existentes e involucradas en el tema de niñez y aquellas que emergen con la creación de la LEPINA; por otra parte, su comprensión es lo que se trabaja constantemente a través de la sensibilización y educación continua. Los esfuerzos y el apoyo de la sociedad civil han sido trascendental para ejercer presión ante la necesidad de garantizar su funcionamiento; Además el aporte en cualificar las funciones y participación de las instituciones en las diferentes estructuras establecidas en la Ley.

Es el conjunto de instituciones y organizaciones responsables de garantizar que las niñas, niños y adolescentes disfruten sus derechos. Las instituciones que lo integran son: (CIDEP-EDUCO-Aldeas Infantiles, pág. 53)

Tabla 8Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y sus funciones

Integrantes del	Ámbito	
sistema de	de	Definición
protección	actuación	
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Local	Máxima autoridad del SPINA. Funciones principales: el diseño, aprobación y vigilancia de la PNPNA, así como coordinar, dirigir y evaluar el funcionamiento general del sistema de protección y a sus miembros. Se coordina con los demás órganos del Estado a través del MINED (Art 134-152).
Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	Local	Instancias locales a nivel municipal que tienen la función de desarrollar políticas y planes locales en materia de derechos de la niñez y la adolescencia (Art. 153- 158)
Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia	Local	Dependencias administrativas departamentales del CONNA. Su función es la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel local-departamental.
Los miembros de la Red de Atención Compartida.		Es el conjunto coordinado de entidades de atención a la niñez y adolescencia en el país. Las entidades miembros de la RAC, deben coordinar sus programas, servicios y actividades para garantizar la mejor cobertura nacional y local. Coordina el ISNA. Se integra Sociedad civil y Estado (Art. 169- 178).
Asociaciones de Promoción y Asistencia	Local	Pueden ser públicas o privadas, y son formas de organización para la protección local de los derechos. Están integradas por toda persona que desee participar en protección y apoyo de los derechos de la niñez y la adolescencia (Art. 193-198).
Instituto Salvadoreño	Nacional	Responde a directrices del CONNA; coordina y supervisa a los miembros de la RAC; desarrolla programas de

para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia		protección, asistencia y educación para niñez y adolescencia cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados, así como con sus familias, entre otras funciones (Art. 179-191)
Órgano Judicial	Nacional	Participa en el sistema a través de tribunales competentes en materia, denominados "Juzgados Especiales y Cámaras Especializadas de Niñez y Adolescencia" (Art. 214)
Procuraduría General de la República	Nacional	Brinda asistencia legal a niños, niñas y adolescentes cuando su padre, madre, representante o responsable no pueda hacerlo. Debe brindar la asistencia debida a la niñez y adolescencia víctima de delitos (Art. 220).
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Nacional	Debe avisar a la Procuraduría General de la República cuando tenga conocimiento de violaciones a los derechos de la niñez y adolescencia (Art. 220).

Nota: adaptado de Informe ASDN El Salvador (CIDEP-Aldeas Infantiles SOS, EDUCO, pág. 53) describiendo las funciones de cada institución que integra el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y su nivel de intervención.

2. Fundamentos Educativos

a) Actitudes Docente

La UNICEF manifiesta que la función de la familia y la comunidad Los maestros, asistentes sociales, personal médico y otras personas que estén en estrecha proximidad con los niños deben recibir formación sobre medidas de prevención y protección, entre ellas aprender a detectar el abuso a tiempo y a ofrecer respuestas apropiadas. A menudo, después de haber experimentado o haber sido testigos de actos violentos, los niños se sienten culpables o se responsabilizan a sí mismos; una ayuda adecuada y profesional es esencial para mitigar o evitar esta reacción. (UNICEF)

Significa que, en todos los niveles de atención, sea este educativo, social, de salud y las familias mismas, deben estar preparados para detectar cualquier indicador de abuso, negligencia y violencia surgida hacia la niñez en la Primera Infancia. Los Centros Educativos a través del Ministerio de educación deben conocer el funcionamiento y activación del sistema nacional de protección, conocer la ruta de denuncia y atención,

realizar la sensibilización con las partes involucradas para aportar a la Protección Integral necesaria desde la Primera Infancia.

"Junto a la educación, estos servicios pueden reducir la exposición a la violencia. Las escuelas deben ser seguras y acogedoras. Y ha de conseguirse que todos los niños y niñas, sin discriminación, tengan acceso a servicios y centros especializados que proporcionen atención médica apropiada y confidencial y asesoramiento psicológico y seguimiento." (UNICEF)

No obstante, en la actualidad se percibe la aversión a todo tema relacionado con la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por la existencia de percepciones erróneas y el tradicional abuso de poder en las relaciones desiguales y la atención educativa, sin existir un esfuerzo contundente para actualizar los conocimientos que contribuyan a la Protección Integral, pero también, existen personas comprometidas con la causa y con compromiso social que buscan estar actualizadas en el tema. Todo esto relacionado con la actitud referente a los Derechos de Niñez, concibiendo lo positivo de estas herramientas jurídicas, pero interpretándolas desde la concepción del adulto centrismo común.

Principios de la educación de la primera infancia

Los principios de la educación de la primera infancia están referidos tanto a los factores que favorecen el proceso educativo, como a la relación que la niña y el niño tienen con su medio; tomando en cuenta las particularidades y características generales e individuales de cada persona. (Ministerio de Educación, 2013, págs. 9-13)

Se retoman de los fundamentos curriculares los principios más significativos y orientadores del proceso educativo, en los niveles de Educación Inicial y Educación Parvularia:

- a) Centrado en la niña y el niño.
- b) Seguridad, afecto, autonomía y confianza.
- c) Lúdico.
- d) Intersectorialidad.
- e) Globalizador.
- f) Inclusión.
- g) Experiencia, descubrimiento y relación con el medio.

h) Flexibilidad, relevancia y pertinencia.

A continuación, se explican cada uno de los principios de la educación parvularia en El Salvador, bajo los cuales debe de enfocarse el trabajo en los Centros Educativos en las diferentes áreas de intervención.

a) Centrado en la niña y el niño

Este principio busca que el niño y la niña, sean los protagonistas de su aprendizaje y desarrollo; ellas y ellos deben ser el centro de todo el proceso educativo participando activamente, respondiendo durante este proceso a sus intereses, necesidades e individualidades, de acuerdo a su edad.

b) Seguridad, afecto, autonomía y confianza

Los agentes educativos, es decir, el personal docente, deben dar respuesta a las necesidades e inquietudes de las niñas y niños en estas edades, ejecutando actividades que le permitan en esta etapa de su vida, crear confianza en sí mismo, respetuosos y capaces de dar solución a sus problemas. Es en esta etapa donde la familia juega un papel importante en el desarrollo de los vínculos necesarios y desarrollo de su personalidad. Así también, la etapa trascendental en el tema de nutrición necesaria.

c) Lúdico

Este principio implica basar una metodología en el juego como estrategia metodológica principal en el desarrollo de la curricular y el logro de los objetivos educativos. Convierte un proceso de intervención en una actividad adecuada a la edad de la población con la que se trabaja, buscando su integración y desenvolvimiento natural.

d) Intersectorialidad

Busca el involucramiento activo de diferentes sectores de la sociedad, como parte de la intervención necesaria en el desarrollo educativo, social y nutricional de la niñez dentro de ella misma. Confluyendo en las diferentes áreas de trabajo para cada institución involucrada

e) Globalizador

En esta etapa es necesario ver a los seres humanos como un todo, partiendo de lo conocido hacia lo nuevo en conocer, donde se generan nuevas conexiones neuronales y de descubrimiento, considerando ese mundo en desarrollo.

f) Inclusión

Partiendo de un currículo con enfoque de derechos, el principio de inclusión se basa en la atención a la diversidad, lo cual significa atender a cada niño y niña según sus necesidades específicas, experiencia vivida, origen social, capacidad económica, desarrollo cultural y religioso; así como sus capacidades cognitivas y las destrezas adquiridas que le permitan construir de manera personal las características que lo definen.

g) Experiencia, descubrimiento y relación con el medio

Es en este momento donde la niñez experimenta y se relaciona con su medio que le rodea, familiar, educativo y otros contextos que le permite crear nuevas relaciones, que fortalecen su identidad, autoestima y expresión de las emociones y sentimientos.

h) Flexibilidad, relevancia y pertinencia

Según los Fundamentos Curriculares de la Educación Nacional de El Salvador, (MINED, 1997), este principio se adecua al nivel evolutivo y a las características socioculturales de cada niño o niña. Parte de sus necesidades y ritmos vitales de crecimiento y desarrollo. En la medida en que se adecua y se vuelve flexible el currículo, se logra orientarlo hacia la integración de las diferentes experiencias educativas que se desarrollan en la institución educativa, la familia y la comunidad. Se promueve así que niños y niñas tengan autonomía propia, seguridad en su persona, sobre todo, sean capaces de enfrentarse a una sociedad en constante cambio, es decir, una educación para la vida.

. Marco Jurídico de la Primera Infancia

Al hablar del **Comité de los Derechos del Niño**: hablamos de un órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño por sus Estados Partes. El Comité también supervisa la aplicación de los dos protocolos facultativos de la Convención, relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Todos los Estados Partes deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente, los Estados deben presentar un informe dos años después de su adhesión a la Convención y luego cada cinco años.

El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de "observaciones finales".

El Comité examina los informes adicionales que deben presentar los Estados que se han adherido a los dos protocolos facultativos de la Convención. (Comité de los derechos del Niño, 1997)

Por otra parte, **La Convención de los derechos del Nino**: Ratificada en El Salvador en 1989, donde se establecen las condiciones, necesidades y responsabilidades de los países que la adquieren como una Ley secundaria. En dicho mecanismo jurídico se fundamenta nuestra Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Expresada a través de 54 artículos donde se enmarcan las necesidades y cumplimientos necesarias en la expresión social y personal de la niñez y adolescencia.

En cuanto a la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia: podemos decir que es un mecanismo jurídico creada con el fin de responder a la necesidad de protección y promoción de derechos de la niñas y niños de el País de y todos aquellos que se encuentren en territorio salvadoreño, sean estos extranjeros. Esta Ley, establecida como una ley especial por buscar el enfoque de derechos y protección de una población vulnerable e históricamente abandonada. Busca la reivindicación de los derechos involucrando diferentes participantes de la sociedad, Estado y familia.

Se deriva de la LEPINA la **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:** la cual es la estrategia de aplicación de la Ley de Protección donde se establecen los mecanismos de trabajo con el fin de garantizar el cumplimiento de la misma, buscando la protección de los derechos a través de programas y políticas públicas locales, nacionales y sociales.

Es el instrumento que establece los objetivos estratégicos y las grandes directrices para dirigir la actuación de las instancias del Sistema de Protección y de otras también involucradas en el cumplimiento de derechos. Esto abarca los instrumentos de protección, prevención y atención integral. Esta política ha sido elaborada a través de una metodología participativa, en un proceso de consulta nacional en el que participaron más de 7,000 personas, incluyendo niñas, niños y adolescentes, además de 55 representantes de gobiernos locales. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014, pág. 94)

Principios Rectores de la Política, Artículo 112

- a) Interés superior de la niña, niño y adolescente
- b) Prioridad absoluta
- c) Integralidad en la protección de derechos
- d) Participación social que incluya a la niñez y la adolescencia
- e) Igualdad y no discriminación
- f) Equidad entre los géneros (Política Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2013, págs.
 5-10)

Referente al ámbito educativo, mencionamos la Política de Educación Inicial y parvularia: esta surge en el marco del Plan Social Educativo 2009-2014 "Vamos a la escuela" el cual presenta la educación como un derecho inherente a la persona, ya declarado en la Constitución de la República, y nombra la Educación Inicial como uno de los programas insignia del Plan. Se trata de un programa de carácter inclusivo para el desarrollo integral de los niños y las niñas, que fortalece el rol de la familia como la primera responsable de la educación de sus hijos e hijas, principalmente los padres y las madres.

A partir de la creación de la LEPINA, surge El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) El CONNA se crea a raíz de la aprobación de la LEPINA, en mayo de 2011. De acuerdo con el art. 134 de la LEPINA, "es una institución con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, la cual se relacionará y coordinará con los demás Órganos del Estado por medio del Ministerio de Educación". El CONNA es la entidad encargada de coordinar las instancias que integran el Sistema de Protección Integral. Es responsable también de la creación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y de velar por la defensa efectiva de los derechos de NNA, protegiendo sus derechos colectivos y difusos. (UNICEF-ISNA-CONNA-DYGESTIC, 2014, pág. 41)

La Ley General de Educación: determina en el artículo 16 que "la Educación Inicial comienza desde el instante de la concepción del niño y la niña hasta antes de que cumpla los cuatro años de edad; y favorecerá el desarrollo psicomotriz, censo perceptivo, socio afectivo, de lenguaje y cognitivo, por medio de una atención adecuada y oportuna orientada al desarrollo integral de la persona". Además, que "la educación

inicial desarrollará sus acciones a partir de la familia, mediante programas de orientación para padres, madres o tutores, fortaleciendo de esta manera el rol central que la familia tiene como núcleo de la sociedad". En este artículo se le atribuye al Ministerio de Educación el papel de establecer e implementar las políticas nacionales relacionadas con la educación inicial y fundamentalmente será responsable de normar, acreditar, autorizar, registrar, supervisar y evaluar los programas, la atención y los materiales en el nivel de educación inicial. Asimismo, será el Ministerio de Educación quien acreditará a las instituciones públicas, privadas, municipales, comunitarias y no gubernamentales en sus programas de atención, como también los materiales que produzcan.

Se establece, además, en el artículo 82, que la educación inicial y parvularia serán gratuitas y obligatorias. La ley establece la responsabilidad del Estado en materia de educación en el artículo 86, que, entre otras atribuciones, se debe encargar de garantizar educación integral de calidad y progresiva en condiciones de igualdad y equidad para toda niña y niño; propiciar la comunicación y la creación de redes sociales entre las autoridades educativas y los padres, madres, representantes o responsables de las niñas y los niños; promover investigaciones sobre la educación y tomar en cuenta las mejores propuestas relativas a pedagogía, didáctica, evaluación, currículo y metodologías planteadas por expertos u organismos internacionales, que correspondan a las necesidades de las niñas y los niños; establecer una política financiera destinada a cumplir con la educación integral de la niñez. Por otra parte, en el artículo 110 de la LEPINA se explicita la necesidad de fijar lineamientos para garantizar la efectiva y prioritaria asignación de recursos estatales, tanto a nivel nacional como local, para hacer efectivo el interés superior de las niñas y los niños, todas estas obligaciones presentadas en la Ley y dando prioridad a la atención de las niñas y los niños, considerando los principios de sobre el trabajo educativo y metodológico en este nivel educativo. (Ministerio de Educación, 2010, págs. 19-20)

En cuanto a La Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia surge a iniciativa de instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el desarrollo de las niñas y los niños salvadoreños. Su fin es orientar y articular esfuerzos coordinados para garantizar a la niñez el derecho a una educación y un desarrollo integral.

Los Fundamentos Curriculares de la Primera Infancia establecen que en el marco de la realidad nacional se materializa el empeño de diseñar fundamentos curriculares que respondan a los siguientes requerimientos:

- a) Actualización y enriquecimiento de las oportunidades de Desarrollo Integral que se ofrecen a la niñez, que responda a las necesidades de establecer bases en las diferentes áreas del desarrollo y que favorezcan a un futuro del aprendizaje efectivo;
- b) Garantizar la igualdad de oportunidades de las y los salvadoreños en todas sus áreas hasta finalizar los 6 años 11 meses;
- c) Integrar y articular, en un mismo instrumento curricular, la educación inicial y parvularia para todas las instituciones, modalidades de atención y regiones del país.
- d) Aunar esfuerzos institucionales y de organismos involucrados para la implementación del modelo de educación y desarrollo integral, con participación activa de la familia y la comunidad. (Ministerio de Educación, 2013)

CAPÍTULO IV: HALLAZGOS EN LA INVESTIGACIÓN

4.1 PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS POR PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

4.1.1 Análisis de entrevistas en profundidad aplicadas a docentes

Durante las entrevistas realizadas a 8 docentes de las parvularias del casco urbano del Municipio de Ciudad Barrios, se logró verter la siguiente información referente a las actitudes y conocimientos de la LEPINA y el enfoque de protección en el ámbito educativo, como parte del quehacer del personal docente en sus actividades curriculares dentro del Centro Educativo que representa.

También, se realiza el análisis de la información recabada, según las preguntas establecidas para cada variable planteada.

Conocimientos

Referente a lo que conocen sobre derechos y deberes de niñez en el Salvador, las docentes entrevistadas de la parvularia del casco urbano del Municipio de Ciudad Barrios, expresan que "se conoce de manera general el tema de derechos de niñez, pero no profundizada", pues se mencionan aquellos grupos de derechos, sin conocer a profundidad los involucrados directamente en el quehacer educativo y la aplicación de ellos, aseverando una de las docentes que "los derechos siempre han existido, pero ahora se enfatiza en los derechos de las niñas y niños"

Por otra parte, la mitad de las docentes aceptan conocer muy poco, porque no han sido capacitadas en el tema, que en ocasiones han sido participes de charlas sobre derechos de niñez, pero no a través de procesos formativos para el manejo completo de la temática.

Además, una parte representativa de los participantes aseguran que, durante su carrera profesional (en la formación como docentes con especialidad en parvularia), se enfatizó el manejo del tema de derechos de niñez para que desde su papel docente puedan explicar a las niñas y niños que existen, como hacerlos valer y para que desde el aula puedan aplicar y explicar a los niños y niñas sobre ellos, como hacerlos respetar en sus hogares y en su Centro Educativo.

No obstante, refiere una de las participantes que ha sido participado en foros, entregas técnicas y devoluciones de LEPINA, en coordinación con la Red Intersectorial del Municipio de Ciudad Barrios, que fue impulsada por Visión Mundial desde el año 2008. Además, comenta que ha representado el área de parvularia a nivel nacional en el tema de derechos de niñez en estas mesas. Con lo anterior, Evidenciando su empoderamiento del tema y la aplicación práctica del enfoque de protección, en su vocabulario inclusivo, basado en la protección integral y aplicando estos conocimientos en las actividades cotidianas como docentes; Expresando "he participado en actividades impulsadas por ONGs y actualmente continuo en la formación en el tema de Primera Infancia, ello me permite fortalecer mis conocimientos sobre el tema y aplicarlo en mi aula de clase y en la institución y en las mesas docentes dentro de la institución a la que pertenezco" (Entrevistas Docentes de Escuelas Parvularias, 2018) reiterando que ha sido durante varios años que este proceso le ha permitido conocer, aplicar y cambiar su forma de pensar. Entre las acciones para reproducir el enfoque de protección y los derechos de niñez realiza actividades extracurriculares como la macrogimnasia, las reuniones de escuelas de padres y el desarrollo del tema de derechos dentro del aula.

En conclusión, sobre este componente, en la impresión de la mayoría de las docentes aceptan enfáticamente el poco conocimiento que se tiene sobre el tema, identificando de manera general los derechos de la Niñez y Adolescencia y haciendo vinculación el Programa de Educación parvularia, conocido como Fundamentos Curriculares de la Primera Infancia, con la aplicación del Enfoque de protección a través de actos educativos, sin profundizar en hecho de lograr una intencionalidad, aseguraron.

En cuanto a lo indagado sobre la edad o etapa de aplicación los derechos de la niñez, el total de las entrevistadas manifestaron que debe de ser desde el momento de la concepción, pensamiento que concuerda con la aplicación del enfoque de protección en el desarrollo Integral del ser humano, en la sociedad en general y en nuestro País. Una de las entrevistadas asegura que "como padres e instituciones debemos contribuir y brindar la protección integral y hacer valer los derechos de la niñez". (Entrevistas Docentes de Escuelas Parvularias, 2018), Sin embargo, el análisis entre las demás participantes es ambivalente, ya que concuerdan en que las niñas y niños tienen derechos desde la concepción, pero no detallan las estrategias de aplicación de estos derechos, en las primera etapas: preconcepcionales, postnatales, neonatales, lactantes y en general en la Primera Infancia; conociendo confusamente, cuáles son los derechos en estas etapas y como puede hacerse efectiva esta aplicación y la existencia de garantías en estos niveles de intervención. Además, vinculan en forma general el trabajo educativo en la aplicación del enfoque de protección en esta etapa de la vida.

Es decir, que, si se reconoce la necesidad de aplicar estos derechos desde el inicio del ciclo vital del ser humano, de igual forma, mantienen la postura sobre la necesidad de la estimulación temprana y los beneficios de esta práctica desde cualquier entorno, no obstante, es necesaria la comprensión sobre la atención en los primeros meses y años de vida y como el Enfoque de Protección funciona desde el entorno inmediato que es la familia, principal responsable de hacer cumplir estos derechos.

Por otra parte, al hablar de los conocimientos de los derechos de niñez en las familias, todas las personas entrevistadas aseguraron que, efectivamente las familias de las niñas y niños atendidos conocen de los derechos de niñez, pero que no aplican su parte de la responsabilidad de cumplir con sus funciones, enfocándose a indicar responsabilidades en el cumplimiento de tareas en el ámbito educativo, mencionando brevemente algunas en áreas de salud, protección educación y atención familiar.

Por otra parte, se enfatizó en el total de las entrevistadas que constantemente se reitera las responsabilidades como madres, padres o responsables en hacer cumplir estos derechos, haciendo conocer los derechos y deberes de la niñez en El Salvador. De igual forma se enfatiza las responsabilidades docentes y de los Centros Educativos en ejecutar estas funciones, pero las respuestas obtenidas son vinculantes en los procesos formativos de las escuelas de familias (programa ejecutado en los Centros Educativos de manera mensual). Una de las entrevistadas expresa "que como nosotras conocemos poco de la Ley, eso es lo poco que se les habla, pero sí procuramos enfatizar la responsabilidad de atender las necesidades de las niñas y niños desde los hogares y en los procesos educativos" (Entrevistas Docentes de Escuelas Parvularias, 2018) esto refuerza que, si hay una divulgación, pero si no existe el manejo del tema, no resuelve las necesidades de la promoción el tema.

Quiere decir que las familias conocen de la LEPINA y que esta es reforzada a través de estrategias que el Ministerio de Educación ha establecido, pero aún no se comprende cuál es papel fundamental del grupo primario de apoyo en el desarrollo integral y en la aplicación del enfoque de Protección.

Respecto al conocimiento que las docentes tienen acerca de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) manifestaron no tener ninguno, pero durante la discusión de la interrogante, mencionaron aquellas percepciones generales de la Ley, expresando que ha sido hecha para proteger a la niñez y que vela porque se cumplan los derechos, establece las responsabilidades de las familias e instituciones; por otra parte, la Ley la identifican como una institución que vela por los derechos de la niñez, solamente 1 expresando la esencia de la protección Integral de la niñez y

adolescencia de nuestro País. Significa que, la información vertida en la entrevista, argumenta la teoría del desconocimiento parcial o total de la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia conocida como LEPINA, donde muchas de los estereotipos tornan en el castigo físico y las limitaciones a la corrección del quehacer docente dentro del Centro Educativo, evidenciando con la herramienta de observación, cierta aversión hacia la utilidad y la finalidad de la Ley. Cabe argumentar que todas aseguraron que es de apoyo a las y los docentes, pero no concretizaron actividades específicas de ello, solamente se señalaron el tema disciplinario que vincula la percepción errónea del castigo físico y "que no puedo castigar" (Entrevistas Docentes de Escuelas Parvularias, 2018). Una de las entrevistadas asegura que "por eso tenemos tanto adolescente rebelde y vagabundo porque ya no se pueden castigar, porque los niños y adolescentes dicen que la Ley le protege" (Entrevistas Docentes de Escuelas Parvularias, 2018). Lo anterior explica la poca comprensión de la naturaleza de la Ley y desconocimiento del propósito con el que fue creada, dejando completamente fuera descifrar el enfoque protector.

Al indagar a profundidad sobre el discernimiento del Enfoque, solamente dos docentes hacen una aplicación técnica en sus áreas de trabajo, involucrando la familia como el entorno inmediato de desarrollo integral e incluyendo el ámbito educativo como una de las áreas holísticas de este proceso.

Las demás personas entrevistadas divagan en las respuestas enfocándose en las actividades curriculares del centro, sin extrapolar las condiciones ambientales que emergen en el desarrollo integral. Lo anterior se debe al poco manejo de la Ley y del enfoque de derechos y protección integral, conocimientos deficientes y a la poca profundidad de las acciones realizadas en esta área de fortalecimiento de capacidades o desinterés de actualizarse en el tema a casi 10 años de entrada en vigencia de la LEPINA.

Al hablar de los procesos formativos con los que cuentan como docentes, se determinó que todas han participado de capacitaciones y talleres referentes a Derechos de niñez y LEPINA, no obstante, no reconocen estos procesos formativos como parte del fortalecimiento de capacidades. Una de las entrevistadas, manifiesta que "es parte de la formación de la maestría en Primera Infancia" (Entrevistas Docentes de Escuelas Parvularias, 2018) lo cual le ha permitido tener un panorama más amplio del tema. Otra de las participantes de la entrevista, asegura que ha sido parte del proceso de formación, divulgación de la Ley desde los mecanismos de consolidación a nivel Municipal y en la conformación del Sistema Nacional. Esto determina que existe poco

interés de auto formación o actualización y conlleva a mantenerse en la comodidad, ya que todas han sido parte de la entrega de ejemplares de la LEPINA, pero aceptan reiteradamente no haberla leído, porque es demasiado amplia. Referente a lo anterior reafirma que los esfuerzos formativos realizados no son suficientes y que existe un desinterés por profundizar sobre estas temáticas.

De igual manera, manifestaron que las capacitaciones desarrolladas han sido por el Ministerio de Educación, mientras que algunas otras han sido a través de procesos formales a nivel de posgrado y especialización; entre las entrevistadas también expresaron que solamente de lo que leen, escuchan o en charlas recibidas; esto significa que es apremiante la necesidad de actualizarse en temas competentes a los derechos de niñez y fortalecer las acciones realizadas

Como argumento adicional, durante la generación del grupo focal se manifestó por parte de las presentes, que el Ministerio de Educación constantemente ejecuta actividades de formación en derechos de Niñez, pero solamente es dirigido a directores de Centros educativos, con el objetivo de que este conocimiento sea reproducido con la planta docente, y finalmente hacia las familias de las niñas y niños de los Centros Educativos, pero que en la realidad este proceso no se ha dado, pues solamente se deja a nivel de Directores/as y debilita el manejo de estos temas a nivel docente.

Actitud

Al profundizar sobre las valoraciones de la LEPINA en el personal docente, se evidencia la aceptación de la Ley en el área educativa, porque permite establecer estrategias de atención a la niñez. Una de las personas con mayor empoderamiento del tema expresa "es una manera de garantizar el cumplimiento de los derechos desde nuestros lugares de trabajo", (Entrevistas Docentes de Escuelas Parvularias, 2018) sin embargo, reconoce las brechas existentes en la aplicación y comprensión de la Ley. Otra parte de las entrevistadas manifiestan que limita la aplicación de disciplina educativa y que las madres y padres dicen conocer de la Ley, pero solamente retoman "lo que les conviene" (Entrevista en Grupo Focal, 2018) Retornando a estas percepciones, la actitud frente a la Ley es de aceptación, pero debe reforzarse los mecanismos de aplicación desde el enfoque de Protección, de manera que la planta docente de los Centros Educativos en general, comprendan que la Ley su enfoque es protector y que el entorno familiar solamente es un espacio de reproducción del entorno, que además, los Centros Educativos tienen el compromiso de reproducir el enfoque de derechos de niñez en las escuelas de familia que se desarrollan de manera que

produzca un proceso de sensibilización. Es valorada como una herramienta jurídica necesaria para el ejercicio de los derechos en la niñez de nuestro País.

Por otra parte, al indagar sobre la percepción positiva o negativa de la LEPINA en los Centros Educativos todas las entrevistadas afirmaron que es algo positivo en el ámbito, pero no fue posible identificar la razón clara de lo positivo. También, aseguraron que existe una parte negativa, donde nuevamente se retoma el mito de que limita el castigo físico y por eso existe una generación como la actual, ya que el padre o madre siempre les dice "que la ley les limita a castigar a los niños" haciendo una mala aplicación de la naturaleza de la Ley. No obstante, vagamente se hace la vinculación con el ejercicio docente en el aula de clase, expresando que durante las actividades curriculares se explica a la población estudiantil la necesidad de conocer de los derechos con los que cuenta. Esto puede determinar una aversión generada por la limitación del castigo físico, aunque en general las actitudes identificas son positivas.

Al profundizar sobre la percepción que se tiene sobre los derechos de niñez y adolescencia, repetitivas en el colectivo, es que solamente se les da a conocer los derechos "pero no se les explica los deberes" (Entrevistas Docentes de Escuelas Parvularias, 2018) manifestando que tienen deberes específicos, que la Ley establece, perdiendo de vista totalmente el enfoque de protección integral de la niñez de acuerdo a su proceso de desarrollo de sus facultades y el ejercicio progresivo de sus derechos. Todas expresa que la niñez debe de tener derechos como todo ser humano.

Al investigar sobre las causas o fallas de la aplicación de la LEPINA las docentes fueron enfáticas en mencionar los vacíos con los que se cuentan, como la poca capacitación a la planta docente, poco interés en la lectura de materiales relacionados al conocimiento de la LEPINA, poca o nula lectura de los ejemplares de la Ley entregados por instituciones competentes.

En el ámbito familiar, analizaron el desconocimiento de la Ley en su enfoque, que imposibilita que las familias comprendan la protección Integral y se limiten a aspectos relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje o con el castigo físico, pero no desvinculando las necesidades básicas del ser humano.

"tengo la LEPINA, pero no la he leído porque es demasiado amplia" (Entrevistas Docentes de Escuelas Parvularias, 2018) fue una de las expresiones de una de las docentes, lo cual reitera que las instituciones que trabajan en tema de derechos de niñez, así como aquellas que integran el sistema Nacional de protección, han hecho

esfuerzos por fortalecer los conocimientos e instalar capacidades, pero depende del interés y la actitud de aprendizaje que asuma como formadoras en la Primera Infancia.

Lo que quiere decir que debe reforzarse la necesidad de formarse para el dominio de la Ley y que además las jornadas de capacitación deben re direccionar sus objetivos de poblaciones para lograr la sensibilización y compromiso como planta docente.

Por último, al indagar sobre la aplicación del enfoque de protección y derechos de niñez desde el programa de educación parvularia, todas las entrevistadas coincidieron que dicho Programa contempla como eje transversal el tema de derechos de niñez, de igual forma las situaciones de aprendizaje incluyen los objetivos principales de trabajar el tema de derechos de niñez en el aula de clases y en las familias.

Esto significa que el aula se aplica este proceso independientemente cual sea la actitud de cada una de las docentes a razón de que el programa de atención en la parvularia así lo requiere.

4.1.2 Análisis de entrevista a grupo focal

Se realizó el grupo focal con 10 participantes representantes de los centros Educativos entre ellas 3 directoras y la Asistente Técnica de Gestión Educativa de educación, del Casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios, con una duración del proceso de entrevista de 1 hora con 15 minutos, utilizando la discusión como técnica para investigar sobre los conocimientos y actitudes del enfoque de Protección.

Conocimiento

Al abordar el conocimiento que se tiene sobre derechos y deberes de niñez en el ámbito escolar de el Salvador el colectivo entrevistado manifiesta que la responsabilidad principal del cumplimiento de los derechos de niñez es el Estado o gobierno, lo cual es importante que se considere desde el ámbito educativo. Referido a este elemento, solamente fue posible identificar de manera general el conocimiento de derechos de niñez, reiterando el desconocimiento del tema, tanto por el personal docente como por las familias, que afecta directamente al desarrollo integral de la niñez. Significa que solamente hay un conocimiento parcial de la Ley.

En cuanto a la aplicación de la LEPINA desde las familias, las participantes expresan que desde este entorno (familias) se hace el esfuerzo por lograr el cumplimiento de los derechos básicos de la niñez, pero las docentes aseguran, que existen situaciones que en el hogar vulneran estos derechos por omisión o negligencia en general, en muchas

ocasiones por desconocimiento, ya que en cuanto al derecho a la educación en el nivel de parvularia, no son enviados porque desconocen de los objetivos de la educación en esta edad, específicamente en el área urbana del Municipio de Ciudad Barrios, manifestando que esto se debe a condiciones socioculturales del lugar, pero además por el acomodamiento de las familias, expresó una de las docentes

Por otra parte, las docentes participantes y directoras, expresan que se busca la aplicación del enfoque de derechos en las actividades y el quehacer de los Centros Educativos, pero que aún se desconoce mucho acerca de la Ley y del enfoque de protección integral. Expresan que muchas veces no se maneja a profundidad lo que pretende la LEPINA y la función que juega cada una de las partes involucradas en el desarrollo integral. Todas coincidieron que existe una aplicación equivocada referente al castigo físico.

Ante esta pregunta sobre el conocimiento del enfoque de Protección, durante la entrevista fue evidente el desconocimiento de este componente, debido a que en general se maneja el tema de LEPINA y derechos de niñez, pero les es difícil interpretar y comprender la aplicación del enfoque de protección en el ámbito educativo y el quehacer docente.

Al consultar a las participantes del Grupo focal de dónde proviene ese conocimiento, como lo adquirió, referente a LEPINA o derechos de Niñez en el tema de educación, manifestaron conocer muy poco y que el conocimiento de este tema viene de algunas charlas y capacitaciones desarrolladas por el Ministerio de Educación y algunas de ellas comentaron que a través de talleres, foros o medios de comunicación. También por medio de jornadas de divulgación que ha realizado la red intersectorial del municipio y a través de las organizaciones no Gubernamentales de la zona. No obstante, expresan que no cuentan con procesos formativos concretos que permitan comprender el tema. Sin embargo, no fue posible determinar las capacitaciones que se han realizado con docentes, o quienes reciben estas convocatorias, porque no se tiene un registro de ello, expresó la Asesora Técnica, no hay formación académica en el área y existe acomodamiento.

Actitudes

En cuanto al valor de la LEPINA en la aplicación del nivel de parvularias es vista como algo muy importante, pero que la aplicación se ve limitada por el poco manejo y conocimiento de ella; Expresan que el tema es amplio y que hay mucho que aprender y

reconocen la necesidad de aprender más acerca de este. Hacen el llamado a las instituciones que le permitan capacitarse y que fortalezcan sus conocimientos.

En general, valoran la ley como necesaria en todos los niveles educativos y desde las coordinaciones de Ministerio de Educación como estratégico para la operativización de las acciones en el desarrollo educativo, pero existe desinterés por profundizar sobre la naturaleza de la Ley, situación identificada en las entrevistas en profundidad realizadas, puesto que en las actividades educativas cotidianas son desarrolladas las situaciones de aprendizajes establecidas en el programa educativo, pero retomando lo expresado en las entrevistas individuales, aseguran conocer poco de la Ley y derechos de niñez y eso es lo que se reproduce en sus papel docente.

Por otra parte, las acciones utilizadas para divulgar los derechos de niñez y el enfoque de protección en el área escolar son variadas, mencionando de manera difusa aquellas utilizadas en el aula de clases, en los programas de fortalecimiento con familias y las realizadas con instituciones externas a los Centros Educativos, con el objetivo de divulgar los derechos de la niñez.

Muy pocas de las presentes en la entrevista, manifestaron su compromiso por fortalecerse en el área, en su nivel personal argumentando también, lo riesgos sociales que se sufren como docentes cuando se habla de derechos de niñez, sobre todo porque se tiene poblaciones de grupos pandilleriles y esto expone a amenazas, si se realiza alguna orientación o llamado de atención en acciones de negligencias en las familias, aumentando los niveles de impunidad o poca cultura de denuncia por el miedo que pueda crearse.

De manera pública a nivel municipal se han desarrollado festivales, pero reconocen que en el nivel de parvularia no han existido muchas acciones de divulgación. No obstante, estos esfuerzos necesitan mayor fuerza de incidencia en el Municipio.

También la LEPINA es vista con aceptación, argumentando que es necesario y positivo que existan leyes y herramientas jurídicas en la niñez, ya que esto genera compromiso y estrategias de intervención para el cumplimiento de la misma, pero que deben fortalecerse las capacidades en el personal docente y en los Centros Educativos, sin embargo, es clara la resistencia a la aplicación de la Ley, debiéndose en gran parte al desconocimiento.

Referente a la función que tiene el docente en la divulgación sobre los derechos de niñez y adolescencia, principalmente se menciona el promover los derechos en las actividades que sean posibles. A este cuestionamiento, la Asesora Estratégica del MINED responde con el compromiso que se tiene en este nivel de fortalecer a su personal docente, aprovechando todos los espacios existentes para la contribución en los derechos de la niñez y la comprensión del enfoque de Protección, ya que aún existe mucha resistencia de parte de los docentes y de las mismas familias; a pesar de lo expuesto e identificado se reconocen el papel docente y la necesidad de actualización en el tema.

Todas aseguraron que existe falta de compromiso, falta de conocimientos que enriquezcan las acciones y niveles de intervención, además se reiteró que las capacitaciones realizadas por el Ministerio de Educación e instituciones comprometidas con el tema, solamente se han realizado con directores, esperando que esta sea reproducida al personal docente y posteriormente a las familias, pero que en la realidad no se ha realizado así y ha creado deficiencias en la comprensión del enfoque y compromiso en la ejecución de estrategias de trabajo.

Por último, tanto en las entrevistas en profundidad, como en el grupo focal se expresó que las actividades diarias y en las situaciones de aprendizajes realizadas establecidas en el programa de atención tanto a nivel de parvularia y de Primera Infancia, se aplica el enfoque de protección y derechos de niñez, procurando sensibilizar desde estas edades el tema de derechos de niñez y aplicando a las actividades curriculares. Por otra parte, son ejecutadas en las jornadas de escuelas de familia con madres y padres.

4.1.3 Análisis de entrevista en profundidad red intersectorial

El presente análisis fue realizado de 2 entrevistas aplicadas a 2 personas que representan instituciones dentro de la Red Intersectorial del Municipio, y que ha realizado acciones de incidencia a través de su participación institucional.

Conocimiento

Como parte de la Red Intersectorial se conoce la esencia y la naturaleza de la existencia de los derechos de niñez y adolescencia, como escenario principal en las garantías. Lo que significa que existe un empoderamiento del tema y el compromiso de la aplicación del enfoque de protección y desarrollo integral desde los esfuerzos realizados.

En cuanto a los conocimientos que se tienen de la LEPINA no se profundizó las respuestas a dicha interrogante, pero se comprende la percepción que se tiene sobre la LEPINA y su finalidad principal, lo cual es aplicada desde las acciones de incidencia en el Municipio.

De igual forma aplica el enfoque de protección Integral en su quehacer profesional o puesto de trabajo y desde las acciones de trabajo como instituciones lo que busca la integración de estrategias que vayan enfocadas en el desarrollo integral y la protección de la niñez en todas las etapas de la vida. Como Red, se han trabajado acciones intencionadas en el Municipio de Ciudad Barrios para la contribución a estas metas. Significa que se realiza una articulación de acciones y actividades para el trabajo con la promoción de derechos de niñez.

Si se cuenta con formación en el área de derechos de niñez o LEPINA, por parte de los miembros de la Red Intersectorial, se han instalado capacidades a través de diplomados, foros, talleres, capacitaciones, desarrollo de estrategias y ahora como parte del Comité Local de Derechos de Niñez en el Municipio, con la orientación del CONNA.

También Visión Mundial como socio estratégico la promoción y protección de los derechos de niñez en el País, ha contribuido a formar a los actores claves, además de direccionar su estrategia operativa al desarrollo de acciones de incidencia en el tema.

Se ha contribuido al municipio de Ciudad Barrios con su participación en el Comité Intersectorial o Comité Local de Derechos por medio de la divulgación y promoción de los derechos de niñez en el Municipio, con las alianzas estratégicas establecidas y ahora como parte del Comité Local de derechos con la operativización de la Política Municipal de Niñez y Adolescencia. Estas son convertidas en acciones de incidencia contempladas también en los planes operativos y cumpliendo con esto la finalidad de la Red como tal.

Actitudes

La LEPINA es valorada como una herramienta de protección con brechas significativas en la aplicación en general y la comprensión del enfoque de Protección Integral. Significa que hay una aceptación por los miembros de la Red, que a través del tiempo se fue fortaleciendo y comprometiendo por medio de cada una de las instituciones a aportar a los objetivos de la Niñez en Ciudad Barrios y crear mecanismos de atención y difusión de los derechos.

En cuanto a la aceptación, no hay claridad de la necesidad de trabajar en concordancia con el programa desarrollado en los Centros Educativos, no obstante, se esclarece la necesidad de trabajar a nivel Municipal.

La percepción sobre los derechos de niñez y adolescencia es vista como garantías inherentes al ser humano, para el desarrollo integral en la sociedad y existe aceptación en la continuidad de estrategias que visualicen este objetivo fundamental.

La Red Intersectorial cree que no se aplica la LEPINA en el ámbito educativo y familiar, en las familias o en las instituciones educativas, en la comunidad sobre el hecho de la falta de conocimiento y poco importancia en la divulgación de los derechos de niñez y la LEPINA, de igual forma, la poca capacitación realizada en el ámbito docente, pero que también, no hay un compromiso sobre la comprensión y divulgación de los derechos, que refuerza la percepción de desinterés, reflejada en las entrevistas en profundidad ejecutadas con docentes del nivel de parvularia y en el grupo focal.

También es de mencionar que se percibe el enfoque de protección y derechos de niñez desde el nivel de educación parvularia como necesario porque ahora se toma en cuenta al niño o niña como sujeto de derecho. Como Red Intersectorial han ejecutado acciones hacia este nivel educativo, pero no con la incidencia e importancia que deberían haberse programado. Hasta el presente año se ha retomado en tema de Primera Infancia que anteriormente no se consideraba dentro de la agenda de la Red Intersectorial.

Las acciones realizan o se han realizado para promover los derechos de niñez y el enfoque de protección integral son Jornadas sobre divulgación de Derechos y Deberes de los niños y niñas en Centros Escolares de nuestro municipio. Esfuerzos que aún no son suficientes para lograr la sensibilización y el conocimiento pleno del Enfoque.

4.1.4 Análisis sobre entrevistas en ISNA

El Instituto Salvadoreño para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)

Se realiza abordaje a la Coordinación de Promoción de derechos de Niñez del Instituto Salvadoreño para la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, sobre las acciones realizadas en el tema de fortalecimiento de capacidades de sector magisterial en el Municipio de Ciudad Barrios, constatando que desde esta coordinación se han realizado esfuerzos con el Ministerio de Educación para capacitar grupos focales con necesidades enfocadas en el manejo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, hace unos años, con personal docente del Departamento de San Miguel, con el objetivo de que este conocimiento fuera reproducido con las plantas docentes como agentes multiplicadores de estos conocimientos, no obstante, manifiesta que dichas jornadas fueron de manera general y no focalizada a un Municipio en específico o los niveles de

parvularia específicamente, ya que reitera el Coordinador de esta área, que el proceso es amplio y a largo plazo, pero que los esfuerzos no han sido suficientes.

También reconoce que uno de los socios estratégicos ha sido Visión Mundial en la zona Norte de San Miguel, sobre todo en los Municipios donde esta ONG ha tenido intervención de trabajo con niñez y adolescencia. Menciona además, que en el año 2017 se realizó una jornada de capacitación con la metodología "Soy Persona" que básicamente consiste en fortalecer capacidades de cuidado desde las familias y que fue dirigida a docentes de los Municipio de Ciudad Barrios, Sesori, Guatajiagua, Carolina y Lolotique, de todos los niveles; entre los objetivos de esta metodología era lograr la formación de agentes multiplicadores con familias, equipando de herramientas y enfatizando el enfoque de protección, pero manifiesta que en la realidad, no se reproducen estos conocimientos porque no hay compromiso.

Por otra parte, a través de la Escuela de Formación y la Red de Atención Compartida coordinada por el ISNA, se realizan diplomados en el tema de LEPINA y Derechos de niñez, pero que solo se han contado con 2 o 3 participantes en el año, en dichos procesos.

Finalmente se aborda al Coordinador de la Red de Atención compartida, quien expresa que el trabajo y las brechas sobre el fortalecimiento de capacidades, sensibilización y las actitudes sobre el Enfoque de Protección, Derechos de Niñez y LEPINA, son muy grandes, ya que existe una pasividad de parte de las instituciones Educativas, donde se ve de forma desvinculada estos temas desde el Programa de Educación, sea cual sea el nivel de intervención.

Manifiesta que en la estructuras establecidas en le Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, por mandato debe de existir representación del sector educativo, pero eso no significa que se aborda formativamente el Enfoque protector en estas instituciones, por diversas razones, que además, constantemente se invitan Centros Educativos a participar de las acciones de la Red de Atención Compartida para realizar acciones de Incidencia departamental y local, pero que se mantiene la resistencia, por el desconocimiento de la Ley, argumentando que al participar de estos planes tendrán que inscribirse al CONNA, como lo establece la Ley, y serán supervisadas constantemente, situación que está alejada de la verdadera razón de su participación.

4.1.5 Análisis de guía de observación

La presente guía de observación fue aplicada a personas participantes del Grupo focal durante la entrevista sobre las actitudes y conocimiento del enfoque de protección Integral, derechos de niñez y LEPINA.

La Guía reflejó las actitudes docentes ante el enfoque, reforzando las respuestas concordantes con las poblaciones participantes.

N		Escala de valoración		ación	
0	Items	Se observa	Se observa moderadame nte	No se observa	Observaciones
1	Demuestra seguridad al momento de hablar (evocar conocimientos) sobre enfoque de protección, derechos de niñez o LEPINA			х	Las participantes no demostraron dominio del tema, es decir, que existe desconocimiento sobre el enfoque.
2	Expresa aceptación y apertura al referirse al tema de enfoque de protección y aplicación de LEPINA en su área de trabajo		x		El grupo demuestra aceptación al hablar de derechos de Niñez, refiriéndose a garantías necesarias, no obstante, lo ven como algo limitante en el castigo físico, más que como una herramienta de protección.
3	Utiliza lenguaje inclusivo con enfoque de protección y apropiación en su aplicación practica			х	No se maneja el lenguaje inclusivo o aplicación del enfoque. En cuanto a este punto, es casi nulo el lenguaje protector o de derechos entre las entrevistadas.
4	Conoce instrumentos jurídicos referentes al enfoque de protección, derechos y LEPINA en el Salvador		х		Se identificó la LEPINA, no obstante no se conoce de otros instrumentos, ni se profundiza sobre la naturaleza de la Ley y su principal objetivo de aplicación.
5	Enlista instituciones que conforman el Sistema Nacional de protección Integral de Niñez y Adolescencia			x	Solamente identifican al CONNA, ISNA pero no comprender las funciones que ejecutan dentro del sistema.
6	Identifica las funciones de las instituciones que trabajan en el tema de niñez según lo establece el Sistema Nacional de Protección.			х	Se desconoce totalmente las funciones de las instituciones.
7	Durante su desarrollo de actividades curriculares cotidianas hace aplicación de enfoque de protección.		х		Se aplica con poca intencionalidad y profundidad, debido también a la falta de conocimiento y poco manejo del tema.

4.2 Construcción de categorías encontradas

	Categoría	Análisis de categorías
	La LEPINA es vista como una herramienta que contempla los derechos y deberes.	La LEPINA es vista como una herramienta que contempla los derechos y deberes que favorece la protección de la niñez, pero que es necesaria conocerla desde sus inicios y su aplicación en cada etapa de la vida, como parte del desarrollo integral. Entre las percepciones principales que se tiene como familias, es acerca del castigo físico y su limitada autoridad en este sentido, que según lo expresado por las docentes se debe a la poca profundidad del conocimiento, pero aplican los derechos de manera
CONOCIMIENTO		general en sus responsabilidades familiares. En la entrevista las docentes aplican los derechos de niñez desde las etapas iniciales de vida, haciendo énfasis en la necesidad de que existan desde el momento de la concepción todas coincidieron en que debe hacerse desde este momento. Identifican los derechos a la atención en el recién nacido, cuidados en los primeros años de vida.
	Las familias conocen poco sobre la LEPINA, la ven desde la limitación del castigo físico.	Las familias conocen su papel en el cuidado y atención en las niñas y niños, pero no se centran en el enfoque protector, asociado al poco conocimiento y educación, según lo manifestado. En la investigación fueron expuestas algunas de las acciones que son ejecutadas para hacer cumplir los derechos en el núcleo familiar, en la atención educativa, salud, protección y otras.
	La LEPINA es la ven como un documento muy amplio y complejo.	Las docentes aceptaron desconocer los conceptos de garantías y derechos desde el enfoque protector, pero si identificaron los derechos básicos y aleatoriamente nombraron algunos de los contemplados en la LEPINA.

Reconocen los derechos de niñez como parte del proceso de desarrollo

Las docentes aplican situaciones de aprendizajes que lleven el componente de la atención de derechos de niñez, no obstante, manifestaron desconocer si estos se vinculaban con el marco jurídico de la Primera Infancia en el Salvador.

Todas las actividades curriculares son encaminadas a la socialización de los derechos, deberes y LEPINA.

Reconocen la necesidad de actualizarse continuamente, a pesar de que hay acomodamiento.

Se han desarrollado capacitaciones con las y los directores ejecutados por el Ministerio de Educación y algunas instituciones que integran la Red Intersectorial del Municipio, pero expresan sentir la necesidad por actualizarse y participar de estas acciones formativas.

Las capacitaciones realizadas no son suficientes Reconocer el compromiso que como docentes mantienen en actualizarse constantemente, por ello establecen la necesidad de realizar acciones de incidencia a nivel de parvularia necesitar de espacios que formen sobre derechos y LEPINA, porque no existen en universidades como tal, pero que en ocasiones son planificadas desde el MINED.

Las capacitaciones realizadas no son suficientes ya que deben desarrollarse con toda la planta docente de todos los niveles y hasta el momento solo una parte ha sido capacitada.

Expresan que deben existir talleres prácticos que ayuden a entender y comprender los derechos de niñez en el ámbito educativo y sobre LEPINA, porque conocen muy poco.

	Categoría	Análisis de Categorías
		Las docentes manifiestan que existen necesidades en la niñez, pero no es vista como una herramienta necesaria en el nivel de parvularia en la garantía de los derechos.
	Se valora como algo bueno para la niñez	Manifiestan que es una oportunidad de desarrollo a través de las familias y escuelas de padres, es decir, que es vista como una herramienta de conocimientos en el tema de derechos de Niñez.
ES	La ven como limitante del castigo físico.	Las actitudes expresadas, son relativamente positivas, porque entre todas las docentes de parvularia se han hablado estos temas en las reuniones, teniendo en cuenta las necesidades que existen por el dominio y aplicación en la niñez. Pero algunas la ven como amenaza por las limitaciones del castigo físico y regaño.
ACTITUDES	Se considera como una Ley que no da a conocer los deberes.	Muchas ocasiones se ven limitadas para aplicar reglas disciplinarias y castigo físico, lo cual refuerza la percepción represora de la que debe estar lleno el proceso de Desarrollo Integral. Expresan entender poco del enfoque protector de la Ley o como uno de los propósitos principales de la LEPINA, pero lo ven como una forma de proteger la dignidad y la integridad de la niña o niño en cualquier entorno en que se desarrolló. Sin embargo, aceptan la necesidad de formarse para comprenderlo y aplicarlo. Están dispuestas a participar de cualquier proceso de formación en el tema.
	Entre lo positivo es que protege del maltrato a la niñez en general	Lo positivo enlistado entre las entrevistadas está el hecho de que la niñez tiene derechos y que la Ley ayuda a que esto se cumpla y disminuyan los maltratos hacia ellos, pero que el Estado también asuma desde las instituciones que les compete.

Lo negativo es porque no se puede castigar.	Entre lo negativo expresado, se categorizan la limitación del castigo físico, poca aplicación en las responsabilidades de los padres, poca acción dentro de los Centros Educativos y la falta de espacios que permitan sensibilizar sobre el tema. En ocasiones es vista como una carga entre la docencia porque la responsabilidad es depositadas en ellas. La formación docente la ven como algo necesario, pero
Es percibida como una responsabilidad adicional a las funciones docentes	dentro del quehacer docente son múltiples los temas que deben reforzarse y tienen que priorizar de acuerdo a las necesidades. Se percibe como una carga adicional que interfiere en las programaciones diarias del programa de educación para ese nivel. Manifiestas que hay instituciones que trabajan en la capacitación y sensibilización, pero deben hacerlo con toda la población docente para reforzar estas capacidades

En conclusión, referente a las categorías de análisis establecidas sobre las actitudes y conocimientos del enfoque de protección y LEPINA, a través del análisis de los resultados obtenidos, determina que:

- a) En cuanto a los conocimientos y actitudes las docentes entrevistadas, demuestran poco conocimiento sobre el manejo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, lo cual afirma que existe una pasividad e indiferencia ante los temas abordados en el presente estudio.
- b) Las opiniones reflejan ambigüedad en la finalidad y naturaleza de la LEPINA, por ende, hay poca comprensión del enfoque de Protección, que desencadena un abordaje poco convincente y bajo percepciones erróneas de la Ley.
- c) Existe bajo interés de formación en el tema, de parte de las docentes y del Sistema Nacional de Protección Integral en intencionar estrategias, que está vinculadas a las brechas existentes en los avancen de la construcción de esta

estructura y en la divulgación de la Ley, Derechos de Niñez y Enfoque de Protección, aunque se reconoce la importancia de ello para ser aplicado en el ámbito educativo

- d) No se cuenta con procesos formativos intencionados, lo cual limita las oportunidades para el desarrollo de las competencias, pues las acciones formativas realizadas no han sido constantes y no han logrado el objetivo final de la sensibilización y comprensión de enfoque de Protección.
- e) Cuentan con ejemplares de la Ley, no obstante, no se ha logrado la compresión de su aplicación.
- f) Referente al anterior literal, se retoma el proceso de sensibilización que conlleva una transición de pensamiento de manera longitudinal, que agrega, la necesidad constante de la actualización del tema y la retroalimentación de estas temáticas.
- g) Hay un predominio de estereotipos referente al castigo físico que refuerza los pensamientos en todos las áreas, tanto familiar, educativa y social, no considerando el enfoque protector.
- h) Los resultados reflejan poca comprensión de los fundamentos del Enfoque de Protección, limitando, la capacidad para poder ilustrar, explicar o aplicarlo con la niñez.
- i) Limitada interpretación sobre el rol de la familia en el desarrollo Integral de la Niñez y adolescencia, pues solamente se comprende un papel de apoyo en el cumplimiento del derecho a la Educación, pero no se enfatiza el papel protagónico de la familia en el desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.
- j) Existen espacios de sensibilización a través de las estrategias del Ministerio de Educación en las escuelas de familia y en el programa de atención de las parvularias para ser abordado desde el aula.
- k) En las indagaciones con la Asistente Técnica de Gestión Estratégica y coordinador del sector San Miguel, del Ministerio de Educación, dijeron desconocer de las capacitaciones realizadas con las plantas docentes, expresando que no se cuenta con una sistematización de esta información, aunque se sabe que si se han realizado, pero no se cuenta con un datos exacto de estas acciones formativas, solamente conocen que en el Municipio de Ciudad Barrios ha sido apoyado por Visión Mundial, pero es claro que no se ha retomado

- al total de docentes de los 38 Centros Educativos del Municipio, que deja una brecha significativa por cerrar.
- I) Al indagar con actores del Sistema Nacional de Protección ISNA-CONNA sobre las acciones en el fortalecimiento de capacidades con el sector educativo, manifestaron que las acciones realizadas no han sido suficientes ya que requiere una atención a la planta docente en todos los niveles y que las instituciones de ISNA o CONNA no cuentan con los recursos Humanos para ejecutarlos.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES/RECOMENDACIONES Y/O PROPUESTA

5.1. Conclusiones

- a) La comprensión del enfoque de protección en el ámbito educativo es relativamente poco, determinado en la recolección de la información a través de las entrevistas en Profundidad, Grupo Focal y revisiones documentales del Ministerio de Educación, lo cual limita la aplicación de los derechos de niñez y la reproducción de conocimientos con las familias de las niñas y niños que asisten a la parvularia del Municipio de Ciudad Barrios; esto explica la repetición de los paradigmas y mitos que se tienen sobre la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y reitera las consideraciones empíricas sobre el desconocimiento de ella y poco manejo del enfoque en el quehacer de los Centros Educativos a través de su personal docente.
- b) El conocimiento del enfoque de protección, derechos de niñez y LEPINA según los hallazgos entre las 8 docentes entrevistadas y las 11 participantes del Grupo Focal, son limitados, pues no han existido esfuerzos intencionados que fortalezcan las capacidades con las que ya cuentan, o la continuidad de estos procesos, para la efectiva aplicación desde el área docente, por consiguiente la poca operativización de los componentes de la Ley y del enfoque de protección, pues si no existe conocimiento, se reproducen concepciones de acuerdo a la interpretación personal y subjetivas, poco profundas sobre la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia que refuerzan los estereotipos colectivos enfocados a la disciplina física, limitación de la autoridad parental y de la falta de orientación que ahora en día tiene la población adolescente; situaciones que no son vinculantes al enfoque de protección como tal en la naturaleza de la Ley, sino consecuentes de las acciones negligencia en las familias y de la deuda del Estado por décadas en El Salvador en el tema de niñez.
- c) Las actitudes del enfoque de Protección encontradas por medio del análisis son la falta de interés, poca preocupación por fortalecer los conocimientos y hacer efectivo el enfoque de protección lo establecido en la Ley. Además, el reto importante de las instituciones del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia en la divulgación de los derechos de niñez en el área educativa, reconociendo a los Centros Educativos como agentes claves para la formación y establecimiento de capacidades en las familias, a través de la planta docente desde los Centros Educativos, lo cual limita la cultura de promoción de derechos de niñez y la comprensión del Enfoque de Protección.

- d) Se han realizado esfuerzos por instituciones comprometidas con los Derechos de la Niñez, tales como Visión Mundial el Salvador, Compasión Internacional, entre otras; las cuales a través de sus estrategias de operación han contribuido a los objetivos de fortalecimiento de capacidades, pero que no han sido suficientes, delimitando estos procesos formativos a directores-as, dejando fuera a personal docentes o involucrándolos parcialmente como agentes determinantes para la divulgación de derechos de niñez, reconociendo la necesidad de acciones intencionadas a este fin formativo.
- e) El Ministerio de Educación ha realizado jornadas formativas que contribuyen a estas metas, a pesar de que no se cuenta con una sistematización de estas acciones formativas y según lo expresado por la Asistente Técnica de Gestión Estratégica de Ciudad Barrios, no obstante, reconoce las necesidades en la planta docente y el descuido a centros Educativos en actividades Municipales.
- f) Ciudad Barrios a nivel de Municipio cuenta con avances en la consolidación del Sistema Nacional de Protección Integral, con la conformación del Comité Intersectorial hace casi 10 años, luego con la elaboración y lanzamiento de la Política Municipal de Niñez y Adolescencia y con la conformación del Comité Local de Derechos, que han trabajado durante todos estos años en contribuir a la divulgación y promoción de los derechos de niñez, reiterando el enfoque de protección y desarrollo Integral de la Niñez; articulando esfuerzos con las instituciones locales y externas del Municipio pero además, capacitando personas locales en el empoderamiento de la Protección de la Niñez y adolescencia.
- g) Referente a la aplicación de los instrumentos elaborados para la presente investigación, existieron limitaciones en las actitudes de compromiso para participar de las jornadas de entrevista y grupo focal, lo cual limitaron tener un panorama más extenso sobre el tema de investigación, no obstante, se logró la participación activa de 5 Centros Educativos de los 8 seleccionados.
- h) De continuar en esta condición de poco conocimiento, se continuarán con el ciclo vicioso en la aplicación de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; por ello lo urgente de retomar e integrar este elemento formativo a todo el personal docente de los diferentes niveles, con el fin de lograr a largo plazo, la sensibilización y comprensión del enfoque protector, la finalidad de la Ley y el conocimiento de derechos de niñez dentro de las actividades docentes y educativas.

5.2. Recomendaciones

Al Ministerio de educación

- a. Retomar los resultados de la presente investigación como un presente para la ejecución de estrategias de trabajo en el fortalecimiento de capacidades con el personal docente de todos los niveles educativos, con el objetivo de profundizar los conocimientos y eliminar percepciones limitantes en el proceso educativo y formativo; que al final sean reproducidos con las familias de las niñas y niños del Municipio
- b. Acercamientos estratégicos con instituciones comprometidas en el trabajo de la promoción y divulgación de los derechos de niñez, para mantener el constante apoyo formativo y articular esfuerzos en las acciones de incidencia municipal y local, comprometidos con las necesidades existentes.
- c. Revisar las estrategias de trabajo aplicadas en la formación docente, en los diferentes niveles de trabajo, para retomar las lecciones aprendidas de este proceso y cerrar brechas existentes, buscando la eficiente aplicación de los programas de atención de la Parvularia y en la Primera Infancia.
- d. Sistematizar las acciones formativas, talleres, capacitaciones y diplomados con el objetivo de contar con una base sobre los procesos y esfuerzos que se realicen con el personal docente de manera interna o externa del Ministerio de Educación.

A los Centros Educativos

- a. Buscar alternativas de trabajo para ejecutar con las familias, por medio de intervenciones enfocadas en la comprensión y divulgación del Enfoque de Protección, Derechos de Niñez y adolescencia y Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia LEPINA, de manera que se logre la incidencia y se fortalezcan los conocimientos del tema, para que sean reproducidos desde el Grupo primario de apoyo de manera natural en el Proceso de desarrollo de cada niña y niño.
- b. Enfatizar en la planta docente la necesidad de buscar mecanismos de actualización en el tema, gestión local y oportunidades de desarrollo de habilidades y competencias aplicadas en el Proceso de enseñanza aprendizaje.
- c. Realizar programas de atención y divulgación dentro del Centro Educativo, articulando esfuerzos con las instituciones locales, aprovechando los recursos existentes o las capacidades instaladas con las que cuenta el Centro.

Al Comité Local de Derechos

- a. Retomar las acciones y estrategias planteadas en la Política Municipal de derechos de niñez y adolescencia, para ser ejecutadas en la búsqueda de la incidencia Municipal y con el compromiso de la corresponsabilidad que la institución tiene a través del imperativo en su trabajo local.
- b. Desarrollar acciones vinculantes con todos los niveles educativos y con las coordinaciones del Ministerio de Educación para lograr la sensibilización en la planta docente sobre la necesidad del trabajo en los temas de derechos de niñez, enfoque de protección y LEPINA, logrando alcanzar los objetivos planteados en la divulgación.

UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRIA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA



"PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, DERECHOS DE NIÑEZ Y LEPINA DIRIGIDO A DOCENTES DE LAS PARVULARIAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS"

4 MESES DE EJECUCIÓN

PRESENTADO POR:

CLAUDIA CAROLINA FUNES DE AREVALO

JUSTIFICACION

La propuesta nace con la necesidad de contribuir a las capacidades y conocimientos del personal docente de los Centros Educativos del casco urbano del Municipio de Ciudad Barrios, con el fin de Instalar capacidades que permitan fortalecer los conocimientos sobre derechos de niñez, enfoque de Protección y conocimiento sobre la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA, por consiguiente, se aportará al Ministerio de Educación a través de una estrategia de Formación a su planta docente.

Con el proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, DERECHOS DE NIÑEZ Y LEPINA DIRIGIDO A DOCENTES DE LAS ESCUELAS PARVULARIAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS" se espera lograr un aporte al desarrollo de estrategias de divulgación y sensibilización establecidas en el Programa de Primera Infancia y en la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, ejecutado con el personal docente de manera directa, llegando hasta las familias como beneficiarios de este proceso de sensibilización.

Se busca dignificar la atención de las niñas y niños en el nivel de parvularia siendo tratados como sujeta/os de derecho y reiterar la existencia garantías para hacer cumplir esos derechos; El objetivo principal de este proceso es que las docentes puedan tener un conocimiento en las diferentes temáticas y que puedan llevarlo a la práctica en sus actividades docentes adecuadamente.

Por último, se aclara que la presente estrategia va dirigida al personal docente de los niveles de Parvularia del Casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios, ya que fue con esta población que se realizó la investigación en torno al Enfoque de Protección, sin embargo, la Asesora Técnica Estratégica manifiesta enfáticamente que existe la necesidad en docentes de todos los niveles y que el Ministerio de Educación está interesado que se involucre a toda la planta docente, no obstante, este planteamiento requiere una gestión de mayor impacto y con mayores recursos. Por lo anterior, se limita a la población retomada en el presente estudio.

OBJETIVOS

General:

Elaborar una guía formativa de sensibilización actitudinal para la aplicación del Enfoque de Protección, Derechos de Niñez y LEPINA con personal docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, de febrero a junio del año 2019

Específicos:

- 1- Contribuir al fortalecimiento de capacidades a través del desarrollo de jornadas de capacitación sobre Enfoque de Protección, Derechos de Niñez y LEPINA, dirigida al personal docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, de febrero a junio del año 2019
- 2- Desarrollo de 8 jornadas formativas sobre Enfoque de Protección, Derechos de Niñez y LEPINA, dirigido al personal docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel, de febrero a junio del año 2019

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, DERECHOS DE NIÑEZ Y LEPINA DIRIGIDO A DOCENTES DE LAS PARVULARIAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS" coordinado con el Ministerio de Educación tiene como finalidad aportar al desarrollo de capacidades y conocimientos sobre el Enfoque de Protección, derechos de niñez y LEPINA en el ámbito educativo, contribuyendo al desarrollo Integral de la niñez.

Nace con la necesidad identificada a través de una investigación realizada con docentes del nivel de parvularia de 8 Centros Educativos de la zona Urbana del Municipio de Ciudad Barrios. Además, de la necesidad planteada por el Ministerio de Educación en fortalecer las capacidades y conocimientos docentes en todos los niveles en el área educativa.

Los temas formativos propuestos para dicho proceso han sido contemplados, según las necesidades identificadas en la investigación y los hallazgos encontrados resultantes de las entrevistas ejecutadas.

Dicho proyecto se desarrollará a través de 8 jornadas formativas con metodologías participativas y vivenciales que permitan interactuar con la realidad del Municipio, así como el abordaje sistémico de las necesidades en la Primera Infancia en niñez en general.

Las jornadas tendrán una duración de 4 horas cada una y dentro de las cuales participarán el personal docente, según la priorización del Ministerio de Educación. En cuanto a la logística del proceso, se realizará la coordinación con el Coordinador de Equipos Estratégicos del MINED para considerar la viabilidad y gestión local.

De igual forma, se coordinará con actores del sistema de protección para articular esfuerzos y lograr efectivamente el desarrollo de las actividades formativas, aprovechándolos espacios existentes y los recursos con los que cuentan estas instituciones, el involucramiento de las familias de acuerdo a las priorizaciones de cada Centro Educativo y de directoras y directores, como coordinadores de los Centros Educativos del Municipio.

PROPUESTA DE EJECUCION

La presente propuesta está planteada para ejecutar en un tiempo de 4 meses, siguiendo el proceso que se plantea a continuación:

- a) Presentación de resultados de la investigación
- b) Presentación de propuesta "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES SOBRE EL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, DERECHOS DE NIÑEZ Y LEPINA DIRIGIDO A DOCENTES DE LAS PARVULARIAS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS" a Ministerio de Educación, ISNA y CONNA como parte de las estrategias de Intervención del Sistema Nacional de Protección Integral, estableciendo acciones desde del trabajo de instituciones.
- c) Gestiones institucionales: Gestión de recursos de financiamientos, alianzas estratégicas, Gestión de recurso humano especializado en el tema: Visión Mundial, Save de Children, Compassión, ISNA, CONNA, USAID, Ministerio de Justicia, Ministerio de educación, entre otros.

- d) De existir espacios similares a los propuestos, sumarse a estos procesos para aprovechar los espacios y recursos destinados y evitar la duplicidad de esfuerzos, de acuerdo a las responsabilidades establecidas en la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- e) Delimitación de temáticas
- f) Ejecución de la Guía de Fortalecimiento de capacidades
- g) Clausura de proceso formativo
- h) Presentación de resultados de proyecto planteado.
- i) Al finalizar el proceso formativo se pretende dar seguimiento a la divulgación y promoción de los derechos de niñez y adolescencia dentro de los Centros escolares, aportando a los planes operativos y estrategias establecidas en la Política de Niñez y Adolescencia del Municipio de Ciudad Barrios.

Para el presente proceso formativo se detalle el siguiente perfil de participante:

- Docentes, Directores-as de Centros Educativos de las Escuelas parvularias del Casco urbano del Municipio de Ciudad Barrios.
- b. Que cuente o no con previa formación en el tema de Enfoque de Protección,
 Derechos de Niñez o LEPINA.
- c. Que cuente con la disposición de participar desde el inicio hasta el final del proceso formativo, con el objetivo de aprovechar y optimizar los recursos invertidos para la presente propuesta.
- d. Padres, madres o representantes de consejos de padres de los diferentes Centros Educativo del nivel de parvularia, como agentes multiplicadores de las temáticas.
- e. Asumir los compromisos de divulgación y sensibilización del tema como agentes multiplicadores con la finalidad de logar procesos estratégicos de atención y promoción de los derechos de niñez y adolescencia.
- f. Involucrar a integrantes de la Red intersectorial y CLD para afianzar las estrategias de intervención municipal establecidas en los planes operativos de estas estructuras.

Las temáticas a impartir son las siguientes:

Programación de temáticas

N°	TEMATICAS	Fecha	Horario	Responsable
1	Enfoque de Derechos de Niñez y Derechos Humanos	a establecer con el MINED	8:00 am a 12:00 m	ISNA- CONNA
2	Marco Jurídico de la Primera Infancia	a establecer con el MINED	8:00 am a 12:00 m	ISNA- CONNA
3	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA- su estructuración	a establecer con el MINED	8:00 am a 12:00 m	ISNA- CONNA
4	Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	a establecer con el MINED	8:00 am a 12:00 m	ISNA- CONNA
5	Aplicación del enfoque de Protección en el ámbito escolar	a establecer con el MINED	8:00 am a 12:00 m	ISNA- CONNA
6	Rol docente y Rol de las familias en el desarrollo Integral de la Niñez	a establecer con el MINED	8:00 am a 12:00 m	ISNA- CONNA
7	Metodologías para el trabajo de derechos de niñez en el aula	a establecer con el MINED	8:00 am a 12:00 m	ISNA- CONNA
8	Ruta de denuncia	a establecer con el MINED	8:00 am a 12:00 m	ISNA- CONNA

IV. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS PROPUESTAS

Para la ejecución del presente proceso formativo se propone la utilización de Formación por competencias, que pretende que la persona participante adquiera las competencias y habilidades en el desenvolvimiento del área. Esta será posible a través de estrategias participativas, de participante activo y de interacción con el entorno.

Para ello se propone realizar con el método inductivo que permita realizar un diagnóstico inicial de cuál es el conocimiento que se tiene, en qué nivel se encuentra y a partir de ello construir las estrategias del fortalecimiento de las capacidades docentes.

TEMA: Enfoque de Derechos de Niñez y Derechos Humanos

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	TIEMPO
Que al final de la jornada las y los participant	Saludo y Bienvenida Registro de participantes y apertura de participación activa	Inscripción en listas de asistencias y entregas de gafetes. Técnica: Mano con mano Que las y los participantes se ambienten al trabajo a realizar de manera activa Método Inductivo	Papel Plumones Lapiceros Lana Papelones	15 minutos
es sean capaces comprend er el Enfoque de Derechos	Indagación de pre saberes	Técnic a: preguntas y respuestas Los y las jóvenes en parejas resolverán las preguntas entregadas en una tarjeta de un color distinto, se anotarán las respuestas y se discutirán en pleno.	Plumones Recortes	minutos
de Niñez y Derechos Humanos, través de la adaptació n al Programa de Educación	Tema: Enfoque de Derechos de Niñez y Derechos Humano	Método deductivo Técnica: Técnica de Carrusel Se realizará el recorrido en estaciones sobre los sucesos ilustrados de los momentos históricos de los DDHH y derechos de Niñez Ruta de evolución	4 equipos de trabajo (dependerá de la cantidad de participantes)	60 minutos
Parvularia.		Método expositivo Técnica: descripción de las características de los DDHH y Derechos de Niñez Cada participante describirá en su grupo de trabajo lo que se le asigne	Trabajo Grupal Papel bond Lapiceros Plumones	20 minutos
	Evaluación de la jornada	Técnica de realimentación	Tarjetas de colores Plumones Lapiceros	15 minutos

TEMA: Marco Jurídico de la Primera Infancia

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	TIEMPO
	Saludo y Bienvenida Registro de participantes y apertura de participación activa	Inscripción en listas de asistencias y entregas de gafetes. Técnica del Pulpo (hay una persona líder que va guiando hasta no dejar que los tentáculos) Rompehielos	Papel Plumones Lapiceros Lana	15 minuto s
Que al final de la jornadas las y los participante s sean	final la Indagación de pre saberes los las las los participación de pre saberes Los y las participación conocimientos participación sus ideas y conocimientos participación de pre saberes Los y las participación de pre subject de pre saberes Los y las participación de pre saberes Subject de la primera Infancia de la primera Infancia de trabajo confelaborarán las de sobre los términos de pre saberes	Método Inductivo Técnica Lluvia de Ideas Los y las participantes de acuerdo a sus conocimientos previos manifestaran sus ideas y conceptos.	Papelones Plumones Recortes	20 minuto s
enlistar el Marco Jurídico de la Primera Infancia, a través de la descripción general de		Método deductivo Técnica: de los 4 pasos Se entregara un material por equipo de trabajo conformado, discutirán y elaborarán las definiciones esenciales sobre los términos	Papelones Tarjetas de colores Plumones Tirro 4 equipos	40 minuto s
cada herramienta.	Devolución de trabajos en equipos	Método expositivo Técnica: discusión grupal Los equipos expondrán de manera participativa los conceptos y definiciones y la aplicación práctica de la temática Al final se reforzará herramienta jurídica y su función	Equipos de trabajo o parejas Papelones Plumones Carteles	20 minuto s
	Evaluación de la jornada	Técnica del Buzón PIN Para que me sirve Importante de aprender Novedoso que no conocía	Tarjetas de colores Plumones Lapiceros Buzón	15 minuto s

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	TIEMPO
Al finalizar la jornada las y los participante s sean	Saludo y Bienvenida Registro de participantes y apertura de participación activa	Inscripción en listas de asistencias y entregas de gafetes. Técnica: Canasta revuelta que las y los participantes se involucren activamente Rompehielos.	Papel Plumones Lapiceros Lana	15 minutos
capaces identificar los componente s de la LEPINA, a través de reconocimie	Indagación de pre saberes	Método Inductivo Técnica: Paso de necesidades a derechos. Técnica que le hace falta Identificación de la estructura principal	Papelones Plumones Recortes Figuras de animales	20 minutos
nto de los grupos de derchos	Tema: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia LEPINA- su estructuración	Método deductivo Técnica: discusión de casos Se conformarán 3 grupos para describir los principios, libros y grupos de derechos Aplicación práctica	Papelones Plumones Tirro 3 equipos de trabajo	40 minutos
	Exposición grupal	Método expositivo Técnica: exposición magistral Los equipos de trabajo expondrán sobre lo identificado el tema asignado, una guía de preguntas que expondrán al pleno	Papel bond Lapiceros Plumones	20 minutos
	Evaluación de la jornada	Técnica La mochila Cada joven en un círculo mencionara que ha agregado en su mochila. Ej. El o la Facilitadora me invitó a la playa y yo eche a mi mochilay cada uno según el orden tendrá que decir lo que mencionaron las personas anteriores	Papel Plumones Circulo	15 minutos

TEMA: Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	TIEMPO
Al finalizar la jornada las y los participantes sean capaces de identificar las instituciones	Saludo y Bienvenida Registro de participantes y apertura de participación activa	Inscripción en listas de asistencias y entregas de gafetes. Técnica: La noticia Se dividirá el grupo en 2 subgrupos y se dirá al oído una noticia hasta que llegue a la última persona	Papel Plumones Lapiceros Lana	15 minutos
que conforman el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez v	Indagación de pre saberes	Método Inductivo Técnica: Lluvia de ideas	Papelones Plumones Recortes	20 minutos
Niñez y Adolescencia, a través de las funciones de cada una de ellas.	Tema: Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	Método deductivo Técnica: Técnica de los 4 pasos Se realizarán la discusión sobre las instituciones del sistema nacional de Protección y sus funciones	Papelones Plumones Tirro parejas de trabajo (dependerá de la cantidad de participantes)	40 minutos
	Exposición grupal	Método expositivo Técnica: exposición magistral Los equipos de trabajo expondrán sobre lo identificado en los casos asignados, una guía de preguntas que expondrán al pleno	Papel bond Lapiceros Plumones	20 minutos
	Evaluación de la jornada	Técnica de Flores: Remarcar los puntos que su criterio son de relevancia, con esto se da el aprendizaje significativo.	Papel Plumones Circulo	15 minutos

TEMA: Aplicación del enfoque de Protección en el ámbito escolar

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	TIEMPO
Al finalizar la jornada las y los participante s sean capaces de aplicar técnicas	Saludo y Bienvenida Registro de participantes y apertura de participación activa	Inscripción en listas de asistencias y entregas de gafetes. Técnica: La ronda redonda Se conformará una ronda donde las y los participantes en una palabra mencionaran lo que recuerdan o conocen del tema a impartir	Papel Plumones Lapiceros Lana	15 minutos
para el desarrollo del enfoque de Protección en el ámbito escolar, a través de la	Indagación de pre saberes	Método Inductivo Técnica: El muro de las palabras Cada equipo conformado realizará las definiciones que se le soliciten sobre el tema presentado y se hará una ruta para su compresión	Papelones Plumones Recortes	20 minutos
vinculación de actividades a las situaciones de aprendizaje en el aula.	Tema: Aplicación del enfoque de Protección en el ámbito escolar	Método deductivo Técnica: actividades practicas Se realizarán actividades prácticas las cuales sean enfocadas la aplicación desde el aula y cada una de las acciones dentro del Centro Educativo	Papelones Plumones Tirro	40 minutos
	Exposición magistral	Método expositivo Técnica: Se realizara una presentación de las formas, tipos y clasificación técnicas lúdicas y de divulgación	Papel bond Lapiceros Plumones Papelones	20 minutos
	Evaluación de la jornada	Técnica para concluir el aprendizaje. Las y los participantes realizarán la presentación de lo aprendido durante la jornada realizada	Papel Plumones Circulo	15 minutos

TEMA: Rol docente y Rol de las familias en el desarrollo Integral de la Niñez

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	TIEMPO
Al final de la jornada las y los participante s sean	Saludo y Bienvenida Registro de participantes y apertura de participación activa	Inscripción en listas de asistencias y entregas de gafetes. Técnica: La Hilera Cada participante realizara una hilera que contenga las palabras que identifiquen su definición sobre la temáticas a desarrollar	Papel Plumones Lapiceros Lana	15 minutos
capaces de reconocer Rol docente y de las familias en el desarrollo Integral de la Niñez a través de planificacio nes de	Indagación de pre saberes	Método Inductivo Técnica: la caja de las sorpresas Sacar los papeles sorpresas de la caja con el objetivo de que a cada participante tenga un elemento referente a las construcción y fortalecimiento de las relaciones interpersonales	Papelones Plumones Preguntas	20 minutos
programas de Escuelas de familias.	Tema: Rol docente y Rol de las familias en el desarrollo Integral de la Niñez	Método expositivo Técnica: expositiva dialogada Cuáles son los roles docentes Quienes nos ayudan a construirlos Como se fortalecen Porque nos cuesta establecerlas Quienes son las personas responsables	Papelones Plumones Fotografías Mesas	40 minutos
	Discusión	Método exposición grupal Técnica: la familia y la comunidad Video fórum. Las familias y su impacto	Papel bond Lapiceros Plumones Papelones	20 minutos
	Evaluación de la jornada	Discusión y conclusiones	Papel Plumones Circulo	15 minutos

TEMA: Metodologías para el trabajo de derechos de niñez en el aula

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	TIEMPO
Al finalizar la jornada las y los participante s sean capaces crear Metodología s y técnicas	Saludo y Bienvenida Registro de participantes y apertura de participación activa	Inscripción en listas de asistencias y entregas de gafetes. Técnica: Que le falta La técnica tiene como finalidad establecer vínculos de trabajo e identificación de actitudes hacia las necesidades	Papel Plumones Lapiceros Dibujos de figuras humana Insumos de vestuario	15 minutos
para el trabajo de derechos de niñez en el aula, a través de la adaptación de las situaciones	ara el abajo de erechos de iñez en el ula, a avés de la daptación e las	Papelones Plumones Recortes	20 minutos	
situaciones de aprendizaje	Tema: Metodologías para el trabajo de derechos de niñez en el aula	Método deductivo Técnica: taller Se construirá un listado de actividades diarias que nos ayudaran desarrollar la temática en clases Se presentan a través de un dialogo las áreas importantes	Papelones Plumones Tirro	40 minutos
	Video ilustrativo Evaluación de la jornada	Método expositivo Técnica: Cine Fórum Se presentara video con el objetivo de discutir e ilustrar las técnicas en la Primera Infancia Técnica para concluir el aprendizaje. Las y los participantes realizarán	Papel bond Lapiceros Plumones Papelones Pc Cañón Papel Plumones Circulo	20 minutos 15 minutos

TEMA: RUTA DE DENUNCIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METODOLOGIA	RECURSOS	TIEMPO
Al finalizar la jornada las y los participante s sean	Saludo y Bienvenida Registro de participantes y apertura de participación activa	Inscripción en listas de asistencias y entregas de gafetes. Técnica: Mano con Mano Lograr la adaptación de las personas participantes	Papel Plumones Lapiceros Lana	15 minutos
capaces de conocer la ruta de denuncia de casos en situaciones de vulneración de	Indagación de pre saberes	Método Inductivo Técnica: la hilera En filas mencionar un animal y a ves una definición o concepto referente a la temática a desarrollar	Papelones Plumones Recortes	20 minutos
derechos, a través de la descripción del proceso	Tema: Ruta de denuncia de casos	Método deductivo Técnica: recorrido participativo Para identificar las instituciones involucradas en la denuncia de casos	Papelones Plumones Tirro Estand	40 minutos
	Actividades practicas	Método Inductivo Técnica Compartir: Donde los participantes en grupos desarrollan casos reales de sus Centros Educativos	Papel bond Lapiceros Plumones Papelones	20 minutos
	Evaluación de la jornada	Técnica Lluvia de ideas Las y los participantes realizarán la presentación de lo aprendido durante la jornada realizada	Papel Plumones Circulo	15 minutos

RESULTADOS ESPERADOS

- Que las docentes adquirieran aprendizajes significativos sobre el Enfoque de Protección Integral de la Primera Infancia y sean aplicados en diferentes situaciones que se le presente en el entorno escolar y de la comunidad,
- Que las docentes puedan brindar una atención integral a los niños y niñas de las diferentes áreas de atención.
- Que las docentes puedan realizar prácticas educativas a partir desde perspectivas de derecho y protección.
- Que las docentes a través de la formación puedan fortalecerse en la incidencia local y aplicar correctamente los enfoques.
- Que las docentes y auxiliares puedan resolver conflictos en el aula y la comunidad a través de metodologías garantizando los derechos de niños y niñas.
- Que las docentes fortalezcan los conocimientos dentro de las familias a través de sus escuelas de padres mensuales para que sean aplicados en sus hogares y contribuyan al desarrollo integral de la Niñez.

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES			MESES		
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Planteamiento del proyecto	X				
Presentación al MINED	X				
Coordinaciones Institucionales	X				
Logística de acciones formativas	X	X	X		
Desarrollo de temáticas		X	X	X	X
Memoria de actividades					X
Presentación de resultados					X

A continuación, se detallan en su mayoría los recursos, materiales y costos que se llevaran a cabo

PRESUPUESTO

Cantidad	Descripción	Costo unitario	Costo Total
35	Paleógrafo	\$0.20	\$28.00
21	Cajas de colores Paper Mate	\$ 3.50	\$ 77.00
42	Plumones Arline 90	\$0.90	\$37.80
6	Cajas de bolígrafos	\$2.00	\$12.00
21	Liquid paper	\$0.70	\$14.70
21	Resaltador Fluorecente	\$0.50	\$10.50
21	Rollos de tirro amarillo	\$0.60	\$12.60
42	Plumones Arline 500	\$0.90	\$37.80
21	Pintura digital pelikan 25ml caja 6 bote colores	\$2.25	\$47.25
10	Cajas de acuarelas	\$3.50	\$35.00
10	Pincel proarte 10 pelo de cerda	\$1.00	\$10.00
2	Resma de papel bond de colores	\$12.00	\$12.00
21	Pegamento noky 8 onzas	\$1.30	\$27.30
21	plastilina pelikan 10 barras	\$0.45	\$9.45
3	Engrapador Pelikan media tira	\$3.60	\$10.80
2	Grapa isofit standar	\$0.75	\$1.50
10	Tijera isofit 7" 17 cms 3822-9		\$13.00
1	Resma de papel Bond blanco tamaño carta	\$4.25	\$4.50
30	Refrigerio	\$2.00	\$240.00
30	Almuerzos	\$3.00	\$360.00
TOTAL		\$44.70	\$1,011.70

Bibliografía sugerida

- CIDEP-EDUCO-Aldeas Infantiles. (s.f.). Análisis de la Situación de la Niñez en el Salvador. El Salvador.
- Comité de los derechos del Niño. (1997). Página Oficial. Página Oficial del Comité de derechos del Niño.
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. (2013). Construcci{on de Política Nacional de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. El Salvador.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2014). Situación de la Niñez en El Salvador. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Educación. (2010). *Política Nacional de Educación y Desarrollo*. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Educación. (2013). La Alegría del Siguiente paso, Material de apoyo para docentes de Educación de parvularia. MINED.
 - Política Nacional de la Niñez y Adolescencia . (2013). *Política Nacional de la Niñez y Adolescencia*. El Salvador.
 - UNICEF-ISNA-CONNA-DYGESTIC. (2014). Informe sobre la Situación de la Niñez y Adolescencia en El Salvador. El Salvador: UNICEF
 - Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. (2010). LEPINA. El Salvador.

GLOSARIO

LEPINA: Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia, aprobada en 2009 y entra en vigencia en 2010

DESARROLLO INTEGRAL: El desarrollo infantil es un proceso continuo, donde el/la niño/a va aprendiendo a dominar procesos cada vez más complejos de movimiento, pensamiento, afectos y relación con los otros. Es un proceso que se despliega en interacción con su propio medio (su familia, otros sujetos sociales que participan en el desarrollo del niño, su cultura, instituciones, creencias y representaciones sociales, etc.).

ACCIÓN DOCENTE: según lo expresado en la política de educación inicial y parvularia, el personal docente debe realizar en el aula, diferentes acciones del hecho educativo, a través de características profesionales y personales significativas, para la atención y educación de la niñez.

CONNA: Conseja Nacional de la Niñez y Adolescencia, estructura que establece la LEPINA como ente rector de la Ley y encargado de vigilar el cumplimiento de la Ley a través de diferentes estrategias de trabajo.

MINED: Ministerio de Educación, para la presente investigación una de las instituciones que ha permitido realizar las exploraciones, aperturando el espacio a través de sus Asistencia Técnica Gestión, Centros educativos y planta docente

RED INTERSECTORIAL: estructura Municipal que surge como iniciativa de trabajo de la estrategia operativa de Visión Mundial en el año 2007, conformada por instituciones locales gubernamentales y no gubernamentales con el fin de trabajar en el tema de derechos de niñez e incidencia municipal a través de políticas públicas.

COMITE LOCAL DE DERECHOS: estructura figurada en la LEPINA como parte del sistema nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia.

COMITE DE DERECHOS DEL NIÑO: organismo internacional que vela por el cumplimiento de los derechos de la niñez a nivel internacional y que vigila lo establecido en las observaciones realizadas para los Estados.

PRIMERA INFANCIA: etapa del desarrollo que contempla desde el momento de la concepción hasta los 7 años según lo establece el Comité de Derechos del Niño.

UNICEF: estructura internacional de las naciones unidas que vela por la niñez en los Países.

MINED: Ministerio de Educación

COORDINADOR DE EQUIPO DE GESTIÓN ESTREGICO: Coordinador del personal Estratégico educativo de los Centros Escolares, en el departamento de San Miguel.

ASISTENTE TECNICA PEDAGÓGICO: referente del Ministerio de Educación en las decisiones estratégicas a nivel Municipal.

VISIÓN MUNDIAL: Institución no gubernamental que desarrolla estrategias de intervención a nivel Municipal que contribuyen al desarrollo Integral y a la promoción de los derechos de Niñez y Adolescencia.

COMPASSION INTERNACIONAL: Institución no gubernamental en la ejecución de programas con el enfoque de protección y enfoque de derechos a través de programas focalizadas en Iglesias Cristianas evangélicas de la zona de intervención.

CENTROS EDUCATIVOS: Centros escolares de diversos niveles en el Municipio

ATPI: Asistente Técnico de la Primera Infancia, desarrollando actividades encaminadas en ejecutar el Programa de Primera Infancia del Ministerio de Educación.

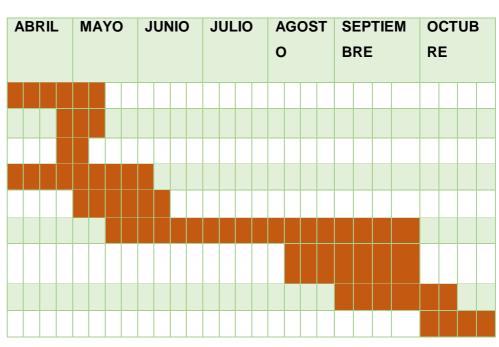
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

Identificación de la problemática
Planteamiento del Problema
Aprobación del Tema
Investigación Bibliográfica
Elaboración de anteproyecto
Aplicación Empírica de la teoría
Análisis e Interpretación de resultados

Presentación del proyecto investigado Defensa del proyecto investigado

MESES



Bibliografía

- Alvaréz, J. L., & Jungerson, G. (2003). Cómo hacer Investigaciones Cualitativas 1° Edición. México: Paidós.
- Bolaños Alvarado, F., Cerón Juarez, Y., & Mejía Ramos, L. (2011). *Tesis sobre Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia*,. San Salvador: Universidad el Salvador.
- CIDEP-EDUCO-Aldeas Infantiles. (s.f.). Análisis de la Situación de la Niñez en el Salvador. El Salvador.
- Comité de los derechos del Niño. (1997). Página Oficial. Página Oficial del Comité de derechos del Niño.
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. (2013). Construcci{on de Política Nacional de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. El Salvador.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2014). Situación de la Niñez en El Salvador. San Salvador, El Salvador.
- Fundación Nacional para el Desarrollo, FUNDE- USAID. (2012-2016). *Plan de competitividad Municipal*. San Salvador, El Salvador.
- Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. México: McGraw Hill.
 - Martínez Muñoz, M. (2004). *Metodología para la programación desde un Enfoque de Derechos*. Antigua Guatemala: Save the Children.
- Ministerio de Educación. (2010). *Política Nacional de Educación y Desarrollo*. San Salvador, El Salvador.
- Ministerio de Educación. (2013). La Alegría del Siguiente paso, Material de apoyo para docentes de Educación de parvularia. MINED.
- Ministerio de Educación. (s.f.). Política Nacional de Educacuón y Desarrollo Integral. El Salvador.
- Ñaupas Paitan, H., Mejía Mejía, E., Novoa Ramírez, E., & Villagómez Paucar, A. (2014). *Metodología de la Investigación 4° Edición*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.
- OEI, UNICEF, Junta de Andalucía. (s.f.). *Nuevo Enfoque de la Atención y Educación Infantil*. OIE-UNICEF-Junta de Andalucía.
 - Política Nacional de la Niñez y Adolescencia . (2013). *Política Nacional de la Niñez y Adolescencia*. El Salvador.
 - UNICEF-ISNA-CONNA-DYGESTIC. (2014). *Informe sobre la Situación de la Niñez y Adolescencia* en El Salvador. El Salvador: UNICEF
- UNICEF. (2013). Sistema de Información para la Infancia. Centro América.

UNICEF. (s.f.). Hojas Informativas sobre la Protección de la Infancia.

Vasilachis de Gialdino, I. (2006). Estrategias de la Investigación Cualitativa. Barcelona, España: Gedisa.

Valcazar Nava, P., Norma I., G., Gurrola Peña, G. M., & Moysen Chimal, A. (2013). *Investigación Cualitativa*. México: Universidad autónoma de México.

ANEXOS

INSTRUMENTOS



UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS

UGB

UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRIA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

Investigación sobre:

"ACTITUDES HACIA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, SEGÚN LEPINA, POR EL PERSONAL DOCENTE DE LAS PARVULARIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL AÑO 2018"

Guía de Grupo Focal

Objetivo: Indagar los conocimientos y actitudes sobre la aplicación del enfoque de protección según la LEPINA por personal docente de las escuelas parvularias y miembros de la Red Intersectorial de niñez del Municipio de Ciudad Barrios, departamento de San Miguel.

- 1. Bienvenida: se realiza el procedimiento de la bienvenida por la Investigadora, la cual tendrá lugar en un lugar acordado previamente con la Asisten Técnico estratégica del Ministerio de Educación, accesible y con las condiciones ambientales adecuadas para el proceso.
- 2. Presentación de la Investigadora y objetivo de la actividad. Esta incluirá una breve explicación del proceso a realizar y la finalidad de esta, en el estudio referente a las actitudes sobre el enfoque de protección en el nivel de parvularia.
- 3. Reconocimiento del espacio físico. Ubicación de baños, refrigerios, respeto y contención entre los miembros participantes, respeto a las opiniones y proactividad.
- 4. Presentación de los asistentes. Indicaran expectativas, Centro educativo al que pertenecen, dudas y comentarios iniciales.
- 5. Dinámica de presentación, rompe hielo.

Rapport.

Gafetes

- Encuadre técnico
 - a) Tiempo
 - b) Confidencialidad
 - c) Grabación
 - d) Normas de conducción
- 7. Procedimiento de entrevista grupal
- Despedida

Cuestionario de preguntas de Grupo Focal

Conocimiento

- 1. ¿Que conocen sobre derechos y deberes de niñez en el ámbito escolar en el Salvador?
- 2. ¿Como se aplica la LEPINA desde las familias de los niños y niñas que asisten a la parvularia en la Zona Urbana de Ciudad Barrios?
- 3. ¿Que comprende con enfoque de protección Integral?
- 4. ¿De dónde proviene ese conocimiento, como lo adquirió, referente a LEPINA o derechos de Niñez en el tema de educación?

Actitud

- 5. ¿Cómo valoran la LEPINA en su aplicación en la parvularia?
- 6. ¿Que acciones se toman para divulgar los derechos de niñez y el enfoque de protección en el área escolar?
- 7. ¿Cómo ven la LEPINA en el Centro escolar, lo positivo y negativo?
- 8. ¿Cuál es su función que tiene el docente en la divulgación sobre los derechos de niñez y adolescencia?
- 9. ¿Porque cree que no se aplica la LEPINA, cuales son las fallas, positivo y negativo?
- 10. ¿Cómo aplica el enfoque de protección y derechos de niñez desde el programa de educación parvularia?

UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS

UGB



UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRIA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

Investigación sobre:

"ACTITUDES HACIA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, SEGÚN LEPINA, POR EL PERSONAL DOCENTE DE LAS PARVULARIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL AÑO 2018"

Entrevista en Profundidad aplicada a Red Intersectorial

Objetivo: Explorar las actitudes sobre el enfoque de protección según la LEPINA por personal docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios.

Indicaciones: dicha entrevista será aplicada a personas que integran la Red Intersectorial del Municipio o forman parte del Comité Local de Derechos en la muestra del Municipio de Ciudad Barrios.

Conocimiento

- 1. ¿Que conocen usted sobre derechos y deberes de niñez en el Salvador?
- 2. ¿Qué conocimiento tiene acerca de LEPINA?
- 3. ¿Como aplica el enfoque de protección Integral en su quehacer profesional o puesto de trabajo?
- 4. ¿De dónde proviene ese conocimiento, como lo adquirió, referente a LEPINA o derechos de Niñez en el tema de educación?
- 5. Cuenta con formación en el área de derechos de niñez o LEPINA, ¿En qué momento los ha recibido? ¿Cómo ha fortalecido sus conocimientos? ¿Cuales?
- 6. ¿Como ha contribuido al municipio con su participación en el Comité Intersectorial o Comité Local de Derechos?

Actitud

- 7. ¿Cómo valora la LEPINA en su aplicación?
- 8. ¿Cómo ven la LEPINA el ámbito educativo, lo positivo y negativo?
- 9. ¿Cuál es su percepción sobre los derechos de niñez y adolescencia?
- 10. ¿Porque cree que no se aplica la LEPINA en el ámbito educativo y familiar, cuáles son las fallas, positivo y negativo en las familias o en las instituciones educativas, en la comunidad?
- 11. Como percibe el enfoque de protección y derechos de niñez desde el nivel de educación parvularia. Ha habido acciones hacia este nivel educativo desde el comité en el que participa
- 12. Que acciones realiza o han realizado para promover los derechos de niñez y el enfoque de protección integral

G B A R R I I O S EL SALVADOR, C.A.

UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS

UGB

UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRIA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

Investigación sobre:

"ACTITUDES HACIA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, SEGÚN LEPINA, POR EL PERSONAL DOCENTE DE LAS PARVULARIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL AÑO 2018"

Guía de Observación

Objetivo: explorar las actitudes sobre el enfoque de protección según la LEPINA por personal docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios.

No		Escala de Observación nes			Observacio nes
	Items				
1	Demuestra seguridad al momento de hablar (evocar conocimientos) sobre enfoque de protección, derechos de niñez o LEPINA				
2	Expresa aceptación y apertura al referirse al tema de enfoque de protección y aplicación de LEPINA en su área de trabajo				
3	Utiliza lenguaje inclusivo con enfoque de protección y apropiación en su aplicación practica				
4	Conoce instrumentos jurídicos referentes al enfoque de protección, derechos y LEPINA en el Salvador				
5	Enlista instituciones que conforman el Sistema Nacional de protección Integral de Niñez y Adolescencia				
6	Identifica las funciones de las instituciones que trabajan en el tema de niñez según lo establece el Sistema Nacional de Protección.				
7	Durante su desarrollo de actividades curriculares cotidianas hace aplicación de enfoque de protección				

UNIVERSIDAD GERARDO BARRIOS



UGB

UNIDAD DE POSGRADO

MAESTRIA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA

Investigación sobre:

"ACTITUDES HACIA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, SEGÚN LEPINA, POR EL PERSONAL DOCENTE DE LAS PARVULARIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL AÑO 2018"

Entrevista en Profundidad

Objetivo: Explorar las actitudes sobre el enfoque de protección según la LEPINA por personal docente de las escuelas parvularias del casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios.

Indicaciones: dicha entrevista será aplicada al personal docente de Parvularia de los 8 Centro Educativos contemplados en la muestra, que pertenezcan al casco Urbano del Municipio de Ciudad Barrios.

Conocimiento

- 1. ¿Que conocen sobre derechos y deberes de niñez en el Salvador?
- 2. ¿Desde cuándo se pueden aplicar los derechos de los niños?
- 3. ¿Considera que los padres de familia conocen sobre estos derechos?
- 4. ¿Qué conocimiento tiene acerca de LEPINA?
- 5. ¿Que comprende con enfoque de protección Integral?
- 6. Cuenta con formación en el área de derechos de niñez o LEPINA, En qué momento los ha recibido, ¿Cómo ha fortalecido sus conocimientos? ¿Cuales?
- 7. ¿De dónde proviene ese conocimiento, como lo adquirió, referente a LEPINA o derechos de Niñez en el tema de educación?

Actitud

- 8. ¿Cómo valora la LEPINA en su aplicación en el ámbito educativo?
- ¿Cómo ven la LEPINA en el Centro escolar, lo positivo y negativo?
- 10. ¿Cuál es su percepción tiene sobre los derechos de niñez y adolescencia?
- 11. ¿Porque cree que no se aplica la LEPINA, cuáles son las fallas, positivo y negativo en las familias o en las instituciones educativas, en la comunidad?
- **12.** ¿Cómo aplica el enfoque de protección y derechos de niñez desde el programa de educación parvularia?

VACIADO DE ENTREVISTA GRUPO FOCAL

Guía de Grupo Focal

¿Que conocen sobre derechos y deberes de niñez en el ámbito escolar en el Salvador?

Es responsabilidad del estado garantizar los derechos de niñez en el ámbito escolar, muchas ocasiones se vulnera el derecho a que los niños en estas edades estén en la escuela solamente porque desconocen cuáles son las capacidades que desarrollan los niños en la parvularia, piensan que solo a jugar llegan. En el cumplimiento de los derechos influyen los factores sociales, económicos, familiares y el conocimiento que se tiene acerca. En el quehacer en la parvularia según la Ley todos los niños tienen derecho a la educación y a todos los beneficios que ahí se presten. Por otra parte, los beneficios de apadrinamiento que se dan en Visión Mundial como una institución que aporta a la niñez, afectan directamente porque se beneficia solamente a un grupo de niños a un sector y los demás los dejan fuera, así se excluye y los padres mencionan que es una desventaja.

En la zona urbana el acceso los factores que limitan el acceso a la educación, solamente se resume al acomodamiento de Los padres en que priorizan otras actividades antes que involucrarse en el área educativa o la atención integral de las niñas y niños. Es en la familia donde se deben garantizar de la mejor manera.

2. ¿Como se aplica la LEPINA desde las familias de los niños y niñas que asisten a la parvularia en la Zona Urbana de Ciudad Barrios?

La Ley se aplica primeramente desde las familias porque según lo establece la constitución de la República es la familia el principal apoyo en el desarrollo de ellos. Muchas de los padres y madres no prestan atención a las necesidades que sus hijos tienen, hay demasiado descuido, por diversos factores, sin embargo, hay familias aun de condiciones muy limitadas y familias pobres que están muy comprometidos al cumplimiento de los derechos en la educación y desarrollo de habilidades en la parvularia.

Muchas veces influye la negligencia o el caso contrario el compromiso que asumen sus progenitores en todo el desarrollo integral. Quiere decir que no influye lo económico sino el acomodamiento de los padres.

La situación sociocultural influye en el compromiso de asistir al sistema educativa. El desconocimiento de los derechos de niñez, pero se les habla a las familias, porque aun como docentes tenemos muchos desconocimientos de la LEPINA, si así estamos nosotros, como están las familias, desconocen. Muchas veces podemos conocer, pero no aplicamos y otras veces por desconocimiento en todas las áreas, salud, educación, desarrollo, alimentación o en el área social. Tenemos la Ley y no la leemos.

3. ¿Que comprende con enfoque de protección Integral?

Poco se conoce del enfoque, es un tema que domina que mayormente la planta docente con las capacitaciones que el MINED ha desarrollado, pero muchas veces no es el dominio completo y limita transmitir de la mejor manera a las familias de las niñas y niños en las escuelas de padres, aunque siempre se les habla de la Ley y que existe para la protección de ellos.

En ocasiones los padres de familia se cansan de involucrarse en las actividades curriculares o de atención de los niños o las niñas.

4. ¿De dónde proviene ese conocimiento, como lo adquirió, referente a LEPINA o derechos de Niñez en el tema de educación?

Todos los conocimientos han sido en las capacitaciones y actividades formativas organizadas por el MINED en este caso a los Directores, con el fin de que esto llegue hasta los docentes y padres de familia.

También la red intersectorial que surgió en el municipio realizo actividades para poder divulgar los derechos de la niñez y adolescencia como acciones de empoderamiento y para dar a conocer el enfoque de protección. Pero aun no es suficiente.

Actitud

5. ¿Cómo valoran la LEPINA en su aplicación en el nivel de parvularia?

Es una Ley de permite fortalecer el bienestar de la niñez, pero nos limita es conocer muy poco acerca de ella, sobre todo en las necesidades en el centro Educativo, muchos de los padres lo que dicen es que la LEPINA los ampara y solamente lo toman para ellos y para amenazarnos y las maestras ya no podemos corregirlos porque nos amenazan, pero nos ayuda a tener un reglamento adecuado que no vulnere los derechos de la niñez dentro del centro educativo. El tema es muy amplio y nos falta mucho por aprender y ahí el llamado a las instituciones competentes a que orienten. Es nuestra responsabilidad aplicar los derechos y orientar a los padres, involucrándoles y aplicándolos desde las actividades curriculares

6. Que acciones se toman para divulgar los derechos de niñez y el enfoque de protección en el área escolar.

Muy pocas veces se han realizado actividades que divulguen las necesidades y los derechos de los niños, porque no se le da la importancia. De igual forma el acceso a la parvularia depende de las actitudes de las familias porque hay muchos paradigmas o estereotipos, siempre se deja relegado en el nivel de parvularia, se da mayor cobertura en básica o nivel medio. Desde que se tiene memoria nunca se ha dado un evento donde se divulguen estos derechos. Ahora con la atención en la primera infancia se está promoviendo mayormente la atención en la niñez por la metodología que este implica

7. ¿Cómo ven la LEPINA en el área educativa, lo positivo y negativo?

A nivel general es necesario que exista para que las niñas y los niños crezcan bajo esa protección, pero hay un problema grande, que muchos de los padres del nivel de parvularia con personas jóvenes, y desconocen también de los derechos de niñez y es un problema social cultural y la violencia que se vive actualmente

8. ¿Cuál es su función que tiene el docente en la divulgación sobre los derechos de niñez y adolescencia?

Promover los derechos de niñez y siendo equitativo no discriminando, aplicando los derechos de manera unánime, involucrando a las familias y haciéndoles saber sobre los derechos y deberes y las responsabilidades que tienen en la etapa de la primera infancia y en los Centros Educativas.

9. ¿Porque cree que no se aplica la LEPINA, cuales son las fallas, positivo y negativo?

Muchas veces por desconocimiento, pero también tiene que ver la importancia que le da cada persona, cada docente, cada Centro Educativo o cada familia, porque todos hemos escuchado de la LEPINA y de derechos de niñez que hay que cumplirlos, pero muchas veces no queremos aplicarla como se debe hacer o solo agarramos lo que conviene. Pero también se necesitan más capacitaciones con docentes y recordar constantemente en las escuelas de padres de manera que no se deje de hablar de ellos. Lo positivo es que la ley también apoya el quehacer docente y propone límites y atenciones que benefician a la niñez. También cada institución debe hacer su parte, el Estado, el MINED y aún no es suficiente para cumplir con los derechos de educación y desarrollo desde la parvularia.

10. ¿Cómo aplica el enfoque de protección y derechos de niñez desde el programa de

educación parvularia?

Debemos aplicar el enfoque desde el programa porque ahí está lo que debemos hacer, las actividades involucran el atender el derecho del niño en el aula y darle a conocer que existen derechos y deberes y aplicarlo en las actividades diarias y de igual forma involucrando las familias para que ellos apliquen os derechos en su casa y además enseñen los deberes que deben cumplir. Leyes que conocen como docentes: LEPINA, Carrera docente, CONNA

VACIADO DE ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD MIEMBRO DEL COMITÉ INTERSECTORIAL-CLD

Conocimiento

1. ¿Que conoce usted sobre derechos y deberes de niñez en el Salvador?

Que han sido creados después de una larga lucha para que se aprueban y para que la sociedad se dé cuenta de la importancia que tiene un niño y niña desde el momento que ha sido concepción y en el transcurso de su desarrollo físico, mental, emociona etc., y que la familia tiene el rol primario en hacer valer estos derechos el Estado y la Sociedad.

2. ¿Qué conocimiento tiene acerca de LEPINA?

Esta ley se ha creado para dignificar la integridad de cada niño y niña en los diferentes entornos y etapas de sus vidas tomando en primordial el rol primario de la familia en casos de protección, y que por ello se han creado instituciones para hacer velar estos derechos.

3. ¿Cómo aplica el enfoque de protección Integral en su quehacer profesional o puesto de trabajo?

Se escucha al niño y a las niñas, en la manera de expresarse a la hora de trabajar con ello se toma en cuenta sus diferentes etapas de desarrollo, físico y mental para así poder enfocarse en cada área de sus vidas y en la toma de decisiones.

4. ¿De dónde proviene ese conocimiento, como lo adquirió, referente a LEPINA o derechos de Niñez en el tema de educación?

Lo he adquirido en mi trabajo, porque nuestro primordial interés en la Niñez, a la vez he participado en diplomados impartidos por el ISNA, promovidos o en convenio con la institución para la cual laboro.

5. Cuenta con formación en el área de derechos de niñez o LEPINA, ¿En qué momento los ha recibido? ¿Cómo ha fortalecido sus conocimientos? ¿Cuales?

Si ha fortalecido mis conocimientos, en cuanto a las diferentes instituciones en donde se debe acudir en cuanto a vulneración de derechos, y en cómo se han ido acercando más a la población creando los Comités Locales de Derechos las Apas y las diferentes ramas de las cuales está compuesta la LEPINA.

6. ¿Cómo ha contribuido al municipio con su participación en el Comité Intersectorial o Comité Local de Derechos?

Por el momento no he trabajo de lleno con el comité local de Derechos, por ahora las actividades he iniciativas que se tienen me sorprenden porque nunca se pierde el enfoque o el fin por lo cual han sido creados, más la participación ciudadana y por parte de las otras instituciones hemos contribuido con alianzas estratégicas para poder resaltar y darle más énfasis he importancia en la toma de conciencia sobre los derechos y deberes de la Niñez y Adolescencia en nuestro municipio

Actitud

7. ¿Cómo valora la LEPINA en su aplicación?

Creo que en ese aspecto falta mucho todavía para lograr las expectativas expuestas en ella.

8. ¿Cómo ven la LEPINA el ámbito educativo, lo positivo y negativo?

Me parece bien porque cada niño y niña tiene derecho a la educación,

9. ¿Cuál es su percepción sobre los derechos de niñez y adolescencia?

Todos tenemos derechos desde el momento de la concepción, me parece bien que haya instituciones que se empeñen en primera mano por hacer velar y cumplir con los derechos que ellos tienen,

10. ¿Porque cree que no se aplica la LEPINA en el ámbito educativo y familiar, cuáles son las fallas, positivo y negativo en las familias o en las instituciones educativas, en la comunidad?

Creo que un factor importante es la falta de interés y divulgación de ellos por parte de la sociedad civil, ya que muchos solo hablan de Derechos y no de Deberes que esto conlleva, en la familia el tradicionalismo con el que ellos se van criando o más aun los patrones de conducta de los padres hacia los hijos, en la escuela se debe de Capacitar

a los docentes para que ellos sepan de primera mano de que se trata la LEPINA, ya que muchos veces ellos son vulneradores d los derechos hacia la Niñez y Adolescencia

11. Como percibe el enfoque de protección y derechos de niñez desde el nivel de educación parvularia. Ha habido acciones hacia este nivel educativo desde el comité en el que participa

Si porque ahora se toma en cuenta los Niños y Niñas de este nivel educativo, trabajando con educación inicial

12. Que acciones realiza o han realizado para promover los derechos de niñez y el enfoque de protección integral

Se ha trabajo en Jornadas sobre divulgación de Derechos y Deberes de los niños y niñas en Centros Escolares de nuestro municipio

VACIADO DE ENTREVISTA A RED INTERSECTORIAL

Entrevista en Profundidad

13. ¿Que conoce usted sobre derechos y deberes de niñez en el Salvador?

Que han sido creados después de una larga lucha para que se aprueban y para que la sociedad se dé cuenta de la importancia que tiene un niño y niña desde el momento que ha sido concepción y en el transcurso de su desarrollo físico, mental, emociona etc., y que la familia tiene el rol primario en hacer valer estos derechos el Estado y la Sociedad.

14. ¿Qué conocimiento tiene acerca de LEPINA?

Esta ley se ha creado para dignificar la integridad de cada niño y niña en los diferentes entornos y etapas de sus vidas tomando en primordial el rol primario de la familia en casos de protección, y que por ello se han creado instituciones para hacer velar estos derechos.

15. ¿Cómo aplica el enfoque de protección Integral en su quehacer profesional o puesto de trabajo?

Se escucha al niño y a la niña, en la manera de expresarse a la hora de trabajar con ello se toma en cuenta sus diferentes etapas de desarrollo, físico y mental para asi poder enfocarse en cada área de sus vidas y en la toma de decisiones.

16. ¿De dónde proviene ese conocimiento, como lo adquirió, referente a LEPINA o derechos de Niñez en el tema de educación?

Lo he adquirido en mi trabajo, porque nuestro primordial interés en la Niñez, a la vez he participado en diplomados impartidos por el ISNA, promovidos o en convenio con la institución para la cual laboro.

17. Cuenta con formación en el área de derechos de niñez o LEPINA, ¿En qué momento los ha recibido? ¿Cómo ha fortalecido sus conocimientos? ¿Cuales?

Si ha fortalecido mis conocimientos, en cuanto a las diferentes instituciones en donde se debe acudir en cuanto a vulneración de derechos, y en cómo se han ido acercando más a la población creando los Comités Locales de Derechos las Apas y las diferentes ramas de las cuales está compuesta la LEPINA.

18. ¿Cómo ha contribuido al municipio con su participación en el Comité Intersectorial o Comité Local de Derechos?

Por el momento no he trabajo de lleno con el comité local de Derechos, por ahora las actividades he iniciativas que se tienen me sorprenden porque nunca se pierde el enfoque o el fin por lo cual han sido creados, más la participación ciudadana y por parte de las otras instituciones hemos contribuido con alianzas estratégicas para poder resaltar y darle más énfasis he importancia en la toma de conciencia sobre los derechos y deberes de la Niñez y Adolescencia en nuestro municipio

Actitud

11. ¿Cómo valora la LEPINA en su aplicación?

Creo que en ese aspecto falta mucho todavía para lograr las expectativas expuestas en ella.

12. ¿Cómo ven la LEPINA el ámbito educativo, lo positivo y negativo?

Me parece bien porque cada niño y niña tiene derecho a la educación,

13. ¿Cuál es su percepción sobre los derechos de niñez y adolescencia?

Todos tenemos derechos desde el momento de la concepción, me parece bien que haya instituciones que se empeñen en primera mano por hacer velar y cumplir con los derechos que ellos tienen,

14. ¿Porque cree que no se aplica la LEPINA en el ámbito educativo y familiar, cuáles son las fallas, positivo y negativo en las familias o en las instituciones educativas, en la comunidad?

Creo que un factor importante es la falta de interés y divulgación de ellos por parte de la sociedad civil, ya que muchos solo hablan de Derechos y no de Deberes que esto conlleva, en la familia el tradicionalismo con el que ellos se van criando o más aun los patrones de conducta de los padres hacia los hijos, en la escuela se debe de Capacitar a los docentes para que ellos sepan de primera mano de que se trata la LEPINA, ya que muchos veces ellos son vulneradores d los derechos hacia la Niñez y Adolescencia

15. Como percibe el enfoque de protección y derechos de niñez desde el nivel de educación parvularia. Ha habido acciones hacia este nivel educativo desde el comité en el que participa

Si porque ahora se toma en cuenta los Niños y Niñas de este nivel educativo, trabajando con educación inicial

16. Que acciones realiza o han realizado para promover los derechos de niñez y el enfoque de protección integral

Se ha trabajo en Jornadas sobre divulgación de Derechos y Deberes de los niños y niñas en Centros Escolares de nuestro municipio.

CARTA SOLICITUD MINED

Lic. Oscar Amaya

Coordinador Equipo de Gestión estratégica, MINED

Presente

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en actividades cotidianas en el quehacer educativo de la zona oriental de nuestro País.

En el marco del aporte a la Primera Infancia y como maestrante en la especialidad de Atención Integral de la Primera Infancia, de la Universidad Gerardo Barrios UGB me suscribo a usted, para solicitar el espacio de investigación con el tema "ACTITUDES HACIA LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE PROTECCIÓN, SEGÚN LEPINA, POR PERSONAL DOCENTE EN LAS ESCUELAS PARVULARIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BARRIOS, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EN EL AÑO 2018", con el cual se pretende aportar sistema Nacional de Protección, a través de la sensibilización del personal docente del área de parvularia, del Municipio de Ciudad barrios y al Ministerio de Educación con el fortalecimiento de capacidades en el tema del enfoque de Protección y derechos. Dicha Investigación se ejecutará en el periodo de mayo a octubre de 2018.

Con la presente, se solicita el apoyo en proporcionar los siguientes insumos:

 Población atendida por 4 escuelas parvularias del Municipio: Centro Escolar Colonia Gutiérrez, Complejo Educativo Francisco Morazán, Escuela de Educación Parvularia y Centro Escolar de Colonia las Palmeras.

- Historia de Capacitaciones impartidas al personal docente sobre enfoque de protección.
- Índices de deserción de la zona.
- Total de docentes en los cuatro Centros Educativos.
- Apertura del espacio para la investigación de campo, entrevistas a docentes y en algunos casos a familias de las niñas y niños

No omito manifestar mis agradecimientos por la disposición en dicho proceso investigativo. Cordialmente:

Licda, Claudia Carolina Funes de Arévalo.

Maestrante en Atención Integral de la Primera Infancia

ENNTREVISTAS VACIADAS POR CATEGORÍA

	CATEGORÍA DE CONOCIMIENTO									
PREGUNTAS	ENTREVISTA 1	ENTREVISTA 2	ENTREVISTA 3	ENTREVISTA 4	ENTREVISTA 5	ENTREVISTA 6	ENTREVISTA 7	ENTREVISTA 8		
¿Que conocen sobre derechos y deberes de niñez en el Salvador?	Los deberes y derechos se marcan desde de la familia, a partir de ello se crean nuevas leyes, pero a raíz deben de indagar más acerca de estas problemas que dan más protección a los niños, pero deberían de indagar más en el comportamiento de los niños porque las leyes quedan a un lado porque los padres quieren más protección y dejan de lado los deberes, se puede decir que es deficiente el conocimiento de la los derechos en las familias y buscan más protección, falta de conocimiento, lo padres tiene miedo de castigar. Algunos padres no saben que existe la LEPINA	La constitución y las leyes han evolucionado y los cambios sociales y la situación de la violencia, siempre han existido los derechos y la constitución menciona que es la familia la responsable, y no importa que sea profesional o no pueden vulnerar derechos de niños, entonces es más una situación de conciencia además el MINED debe tomar el papel protagónico de formar a la familiar, porque como padre nadie está formado y quizás se hace, pero no ha profundizado	Conoce sobre derechos a la salud, protección, educación, vivienda, alimentación y en cuanto a los deberes se sabe que tiene que apoyar en las cosas de la casa, hacer tareas, asistir a clases y respetar en los adultos	Muy poco, he sido capacitada de LEPINA, pero no la he leído	Derechos son los que los niños tienen la vivienda, la salud, la alimentación, la protección, son como 12 los que conozco y los deberes que ellos tienen, obedecer, hacer sus tareas, cada etapa tiene su límite, no el trabajo, porque hay madres que mandan a trabajar a sus niños, respetar a los docentes, hacer sus tareas, no poner apodos, los niños de parvularia ellos hacen lo que ellos escuchan, hay inocencia en ellos, ayudar en las tareas, si no entiende el niño ayudarle con las tareas.	Me decían en la Universidad conocer los derechos y deberes de los niños para que como docente dominarlo y explicarle al niño porque a veces dicen que la maestra tiene la obligación de ensenarle leer y escribir, con la modificación de los indicadores de logro. Alrededor de 12 y ellos deben conocer	Les da su lugar a las niñas y niños y a que los padres apliquen estos derechos porque les da el valor que necesitan. He participado en entrega técnicas de proyectos LEPINA con Visión Mundial, es una institución que ha estado de la mano con el CONNA y a nivel de la mesa de Primera Infancia, es un documento muy amplio que habla de derechos y deberes	Derecho a la vida, a la alimentación, los derechos básicos, a la protección, les digo que nadie debe tocar su cuerpo, su mamá o papá, les menciono que nadie debe de tocarlos, si alguien quiere tocarlos ellos lo dicen. En las situaciones de aprendizaje se les mencionan los derechos. Respeto entre compañeros. Les menciono que tiene derecho y a respetar		

2.	¿Desde	Se aplica desde que la	Responsabilidad del	Estos deben	Desde que	Desde el embarazo	Desde pequeños	Ya los traen como	Se aplica desde
	cuándo	madre está	estado, de los padres,	existir desde que	están en el		puede aplicarse y	seres humanos y	pequeños, lo
	se	embarazada con sus	instituciones en cuanto a	están en el	vientre de la		les protege, desde	como padres e	único que muy
	pueden	controles y cuidos de	materia de niñez y	vientre de la	madre,		que son lactantes,	instituciones	pequeños no
	aplicar	parte de su familia	adolescencia deberes y	madre, ponerse	algunos hasta		inicial desde que	debemos de	hay mucho que
	los	hasta que crezca	derechos de los niños y	en control desde	que nacen se		son concebidos	brindarles amor y	enseñarles,
	derecho	•	las instituciones que	que inicia el	los cumple			hacérselos valer. Es	solamente se les
	s de los		están en favor de los	embarazo	·			inherente al ser	mencionan que
	niños?		derechos de los niños.					humano.	tiene derechos
									en las clases
									dentro de la
									escuela.
_	. Camaid	Marahan madana a	Danda al mananta da la	Mana	Fa las	Cuanda las naduas		Marahaa madaaa	C
3.	¿Consid	Muchos padres y	Desde el momento de la	Muy poco	En las	Cuando los padres		Muchos padres	Conocen porque
	era que	madres conocen, pero	concepción la familia	conocen porque	escuelas de	no cumplen utilizan a		conocen, pero muy	constantemente
	los	la aplicación para ellos	tiene la responsabilidad	se deben	padre se les	los niños para que		poco, cuando vienen	se les habla de
	padres	mismos cuando se les	de cumplir con las	ensenar en esto	habla de los	trabajen o no les		a las reuniones se	ellos en
	de	recalca su	necesidades básicas de	en las escuelas	derechos de	apoyan en la		trata de divulgar los	diferentes
	familia	responsabilidad	los niños y cuidar hasta	de familia y ahí deben	los niños	ejecución de tareas de la escuela		derechos y cómo	lugares, pero la
	conocen	piensan que las	que sean personas que			de la escuela		podemos contribuir	verdad que
	sobre	maestras es que	puedan valerse por sí					desde nuestras	solamente
	estos	debemos cumplirlas y	solas.	conocimiento				familias y enseñarles	aplican lo que
	derecho	no ellos						a nuestros niños a	les conviene y
	s?							conocerlos.	no permiten que
									como maestros
									podamos
									corregir.
L_	. 0 (No Consequence	0	0	O	0 (F. I. L.	1 - 6	Defations
4.	¿Qué	No tiene conocimiento	Conocen muy poco y	Que no debe	Que las niñas	Como tratar al niño	Es la Ley que	La he conocido y la	Prácticamente
	conocim		piensan que se refiere a	castigar a los	y niños tienen	en lo verbal o	protege al niño,	han socializado	no tengo
	iento		no castigar, mandarlo a la	niños, que puedo	derechos y	psicológico, o a	hay docentes que	donde sabemos que	conocimiento,
	tiene		escuela, pero es más que	corregir y por	deberes, es	veces que se	no conocen de	lo esencial de esa	nos dieron el
	acerca		eso, deben involucrarse	eso es que	una institución	humillan o dicen	esta ley, les da	Ley es el niño y la	librito, pero
	de		en el desarrollo del	tenemos la	que vela por	cosas que no son en	miedo	niña y nosotros	como aquí en el
	LEPINA		conocimiento y en las	juventud actual,	los derechos y			como adultos	aula no se aplica

	?		actividades escolares.	no podemos	que ve que se	la educación		debemos garantizar	mucho porque
	-			castigarlo con el	cumpla por			que esos derechos	ellos están
				rigor de antes	parte de las			sean atendidos,	pequeños, no
				ngor de antes	familias y por			tanto en salud,	hay mucho que
					parte de los			educación, en la	·
					maestros,				explicarle al niño. No he leído
					,			familia y en todos los	
					deben de tener			sentidos.	el libro
					conocimiento				
					a no violar la				
					Ley.				
5.	¿Que	Viene desde la familia,	Comprende todas las	No sabe, solo sé	Es cuidar de	Es todo, niñas y	Protege todas las	Que el niño es el	No conozco
	compre	las familias quieren	áreas de personalidad del	que es para qué	los niños y las	niños de 0 hasta los	edades desde que	centro de la Ley, en	nada
	nde con	que los niños se	niño desde lo más	sirve la Ley.	niñas siempre	18 años en todas las	están lactando	todo nosotros nos	
	enfoque	desarrollen rápido, que	sencillo a los más		en todas sus	áreas	hasta los 18 años	debemos a ellos,	
	de	aprendan a leer y	complejo, que el niño sea		áreas,		de edad	primero los niños. El	
	protecci	escribir, el padre debe	tratado de buena manera		alimentarlo			niño es	
	ón	dejar que el niño se	en lo afectivo, que tenga		bien,		do	biopsicosocial	
	Integral	desarrolló en su	el desarrollo emocional		ensenarle.			entonces como tal	
	?	proceso normal.	estable en lo físico					debemos entenderlo	
		•	biológico, que tenga un					en su expresión.	
			ambiente favorable, que						
			tenga una alimentación						
			adecuada, un niño puede						
			tener un buen modelo en						
			su hogar, pero el						
			ambiente escolar puede						
			afectar.						
Cuen	nta con	Solamente lo que he	En la carrera profesional	De las	Nos	Capacitaciones,	Folletos, debates,	Tengo un diplomado	Ningún tipo de
form	ación en	escuchado	(universidad) MINED y en	capacitaciones	convocaron de	folletos, lectura y por	lecturas y aquellas	en educación inicial,	formación
el a	área de		la Maestría en la	desarrolladas	parte del	la experiencia	ponencias acerca	actualmente estoy	
dered	chos de		Universidad, con el	por el comité que	MINED y del	laboral, por trabajo	del tema que	en un programa de	
niñez	z o		Ministerio hacen	se ha	Comité	nos han ensenado	llaman la atención	formación de	
LEPI	NA, En		capacitaciones	conformado	Intersectorial,		sobre todo por el	educación inicial y	
	momento		continuamente y han	(Intersectorial y	,		área donde nos	parvularia y ahí	
los	ha		entregado a ejemplares,	Local de			desarrollamos, uno	siempre se habla de	
recib			los directores deben	derechos)			aprende de una u	los derechos de la	
¿Cón			capacitar a las docentes.	cuando comenzó			otra forma o lee	niñez.	
	lecido		capacital a las accornes.	la bulla de la			revista es	111102.	
iorta	icoluo			ia bulla uc la			10 11314 63		

sus conocimiento s? ¿Cuales	Compañera de trabajo	Con el ministerio	LEPINA ahí nos convocaron.	Pues de las	En capacitación no	significativos. Del proceso	Con Visión Mundial participe en talleres donde se socializó la LEPINA y se hizo la entrega técnica de la Ley. Cuando trabaje en	Parte de los
proviene ese conocimiento, como lo adquirió, referente a LEPINA o derechos de Niñez en el tema de educación?		educación lo ha dado, y formarse a través de una carrera universitaria	capacitaciones	capacitacione s y nos entregaron un ejemplar de la LEPINA, aunque no la he leído.	más, leyendo. Donde trabajé obtuve capacitaciones y de ahí mismo nos ensenaron. Formación ninguna solamente capacitaciones del MINED	formativo en la universidad y capacitaciones que nos brindaban como estudiantes. En capacitaciones, por ejemplo, el año pasado nos capacitaron en derechos de niñez, pero de manera general no solamente de la LEPINA	parvularia mucho tiempo, he participado a nivel nacional en las mesas de primera infancia y con el CONNA en la devolución de la Lepina, entrega técnicas, foros, a nivel nacional representado a las parvularias y como círculos de maestros se discute sobre los derechos de niñez, se ha socializado como una herramienta, se explica como la Ley lo protege. Dice que lo primordial del estado es el ser humano, siempre han existido las leyes, pero ahora protege directamente a la niñez.	vivido de las vivencias, ya no se necesita leer tanto, porque si la experiencia nos dice cuáles son los derechos y no es necesario leer tanto

				Ī
				1

PREGUNTAS				CATEGORÍA D	E ACTITUDES			
	ENTREVISTA 1	ENTREVISTA 2	ENTREVISTA 3	ENTREVISTA 4	ENTREVISTA 5	ENTREVISTA 6	ENTREVISTA 7	ENTREVISTA 8
¿Cómo valora la	En lo educativo se	Tiene puntos	Realmente no la	A nivel profesional	Muy bueno	Es algo bueno pues	Es inmenso, como	Tiene su lado
LEPINA en su	tiene un	fuertes, como	conoce, pero si es	antes como que se	porque se	porque es una ley	maestra dándole	bueno y su lado
aplicación en el	compromiso en lo	cuando un niño	algo bueno y	violaba mas ley por	acercan a una	que protege a la	vida, haciendo	malo, ya que en
ámbito educativo	educativo para el	llega y se ve	positivo, de hecho,	parte del docente y	como docente,	niñez y adolescente	como lo dice la	algunas cosas al
	niño, pero a veces	enfermo y se habla	ayuda y hay cosas	los derechos	aquellos niños	no cualquiera se va	Ley, hacer el	padre de familia y
	se presentan	de los	que han cambiado	porque como no se	que tiene miedo	atrever a un abuso o	centro a la niñez,	al maestro lo
	situaciones, pero	responsables y	por la creación de	conocía, de parte	y confían en una	a faltarle el respecto,	dentro del aula	amarra, y deja a
	deben de prestar	aunque la	la LEY por el miedo	de personas como	de maestra. Algo	para mi es algo	hacer que el niño	que el niño tiene
	atención a	responsabilidad es	de lo que me	maestros,	bueno, pero	bueno. No debemos	tenga su papel. La	mucha libertad. Yo
	situaciones, pero	de docente, pero el	puedan hacer	religiosos, pero ha	muchos padres	tenerle miedo a la	tolerancia se	digo que, si
	los padres tienen	padre tiene un	como mamá o	mejorado	lo que dicen que	Ley, porque a	trabaja,	nosotros los
	que someterse a	papel importante.	papá		nos va a	docentes nos	involucrando a las	maestros de
	trabajar en el niño,	A veces solo se ve			demandar y nos	protege.	familias en las	parvularia le
	como una actitud	desde el castigo Si			amenazan, pero		actividades	enseñamos a tener
	que trabajar	se ve más allá con			no la conocen		curriculares,	valores, a
	actividades	niños activos, se			bien.		buscando	practicarlos, no se
	curriculares y	habla con los					mecanismos de	van a descarrilar
	fortalecerlas en la	padres, ejemplo					protección.	tanto, pero el padre
	casas o problemas	como cuando los						de familia en ese
	conductuales.	niños no quieren ir						aspecto el padre
	Los padres no	a la escuela y el						de familia no sé,
	desarrollan los	padre solamente						porque no puede
	deberes o no se los	dice que ya no						castigarlo, porque
	ensenan a los	quiere ir, es						se enseña a los
	niños en sus	responsabilidad						niños a que
	casas, los niños	del padre de						cuenten a la PNC o
	expresan	familia no pedirle al						las instituciones
	CAPICSAII	niño que es lo						
		quiere sino ver que						

			es lo mejor						
6.	¿Cómo ven	Positivo porque la	Como algo positivo	No la he leído para	Es positivo porque	Es bueno	Los padres de familia	Se ve como algo	Acá en la ley, por
0.	la LEPINA	institución se va	porque sirve de	poder decir lo	ayuda, pero lo	porque el padre	no conocen de la ley	positivo, en ningún	una parte, si está
	en el Centro	enfocar en la	respaldo, como	positivo o negativo	negativo es la	de familia se	y amenazan a los	momento limita el	bien, por otra
	escolar, lo	protección del	profesionales en	o los pros y contra,	denuncia que no	involucra dentro	docentes con que los		
	positivo y	niño, nosotros	cualquier situación,	la ley te abstiene	se puede hacer o si	del Centro	van a demandar. Los	quehacer del docente. al	parte, no porque a nosotros como
	negativo?	*	porque la visión de	de hacer cosas.	se hace no se	Educativo, pero	niños son el reflejo de	contrario, involucra	nosotros como maestros no limita
	negativor	queremos desarrollar bien al	la institución es la	de nacei cosas.		muchos		·	en muchas cosas,
					'		sus familias y aquí	mayormente a las familias en el	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		niño y les ayuda	protección integral		autoridades y a		vienen a presentar		a veces que se
		para enseñar a los	del niño en todas		veces nos	tareas de sus	esas conductas	proceso de	quiere inculcar un
		niños	las dimensiones la		abstenemos de	hijos, por eso es		atención de las	valor, contesta que
			ley protege al niño		denunciar por	necesario sensibilizarlo a		niñas y niños en el	los maestros no
			y la institución		miedo o quedan			aula, fortalece el	me mandan, que le
			pretende lograr		impunes por miedo	través de charla.		apoyo que se	Ley aquí o allá
			eso mismo, valida		a la represarías.	Usan y ven		necesita del padre	
			ciertas acciones			programas que		o la madre.	
			que puedan tomar,			no debería de		Algo positivo,	
			por ejemplo, en la			presenciar.		porque involucra	
			aplicación de					directamente a la	
			normas de					familia. Les hablo	
			convivencias es					de la LEPINA	
			algo que está ahí y					constantemente,	
			ayuda para formar					sobre los derechos	
			al padre.					y deberes, desde	
								que están	
								pequeños.	
								Haciendo	
								macrogimnacia.	
								Haciendo conocer	
								sus derechos.	
								aua utituilua.	
7.	¿Cuál es su	En los derechos	Sirve para	Deben tener	Debe existir para	Debe de	Como bueno porque	Se le está dando	Eso debe de estar
	percepción	todos debemos de	potenciar el	derechos y	proteger a los	ensenársele en	todos los niños tienen	importancia porque	los derechos
	tiene sobre	tenerlos para el	desarrollo del niño	deberes, la niñez	niños y niñas como	la casa ayudarle,	derechos y deberes y	los niños porque	deben de estar en

	los	desarrollo y en la	porque en si los	tiene que retribuir	toda persona debe	levantar la	deben de cumplir y	anteriormente los	los niños, tienen
	derechos de	institución se	derechos son para	lo que se le da,	tenerlo siempre,	autoestima en	ensenárseles,	niños eran muy	derechos v
	niñez y	practica a diario	desarrollar la	'	nos ayuda a	las actividades	nosotros que los	descuidados, el	deberes, tanto en
	adolescenci	para que el niño lo	personalidad y		mejorar el trato	que logran	tenemos en el centro	Estado tiene una	su casa como
	a?	vaya replicando	todas las áreas		hacia las		de 4 a 5 horas, pero	deuda con la niñez.	afuera, en la
		.,	significa que si la		poblaciones con		además en la casa	No existía	escuela y otras
			aplicamos funciona		las que se trabaja.		deben inculcarse que	educación inicial ni	partes. Si es
			para bien si se		iao quo oo iiabajai		nuestro país mejore,	se trabajaba en la	necesario
			aplica				para ensenarles los	estimulación	
			ap.ioa				valores, aunque	temprana en los	
							tengan malas	centros educativos	
							influencias, pero si el	control oddodiivoo	
							padre inculca ayuda		
							a crezcan		
							adecuadamente,		
							sean profesionales y		
							personas de bien. De		
							nada sirve que		
							nosotros aquí les		
							ensenemos si los		
							padres no se		
							preocupan por		
							educarlos o		
							recalquen		
8.	¿Porque	Es la	De no aplicarse se	No se aplica por	No se aplica por	Es que muchas	Uno puede conocer	No es porque no	En las redes
	cree que no	responsabilidad de	afectaría	temor y	temor y	veces se conoce	la LEPINA, pero no	conozca como	solidarias les
	se aplica la	los adultos, estas	directamente a los	desconocimiento,	desconocimiento y	de ellas, pero	comprenderlo, o	docente, desde	hablan mucho de
	LEPINA,	leyes se han	niños porque le	recalco no se	poca compresión	solo tomo lo que	podemos conocerlo,	que se forma para	la LEPINA, hay
	cuáles son	desarrollado hace	ocasionaría daño y	conoce a	porque la Ley es	me interesa, o	pero no entenderla,	ser maestro no	padres de familia
	las fallas,	poco, esas	se lograra aplicar	profundidad	bien amplia	decir esto me	por eso no basta	asumimos la	aceptan la ley,
	positivo y	generaciones se	seria en parvularia			conviene y esto	conocer el nombre de	responsabilidad	pero a su favor,
	negativo en	han quedado sin	para mejorar esa			no agarrar	la Ley.	como debe de ser,	dice que la ley les
	las familias	conocer, han	generación, pero			solamente lo		muchas ocasiones	protege en esto y
	o en las	quitado muchos	en los fallos es la			que le parece,		nos hacemos que	lo otro.
	institucione	derechos de esta	forma en la forma			pero es		no conocemos,	
	s	ley	en cómo se está			necesario		pero siempre se	Entonces el padre
	educativas,		aplicando porque			conocerla, no		enseña.	de familia si le
	en la		se ve solamente lo			necesariamente			favorece la ley la
	comunidad		del castigo, pero			al pie de la letra,			acepta si no, tiene
			<u> </u>						122

?		en realidad la LEPINA va más allá de eso.			pero si conocerla			ventajas y desventajas. Ahora ya o puede corregir, antes no faltaban el respeto. No se aplica bien por el desconocimiento.
Como aplica el enfoque de protección y derechos de niñez desde el programa de educación parvularia	En todas las actividades que realizamos buscamos involucrar a la niña y niño igual a sus responsables para que conozcan sobre el aprendizaje que están adquiriendo en el colegio.	A través de las diferentes actividades, además el programa está fundamentado en la LEPINA, donde constantemente debe de resaltarse los derechos y deberes, los compromisos y en las temáticas es como un eje transversal, siempre se toma el enfoque de los derechos, que al final es cumpliendo la protección integral.	En el desarrollo de las actividades curriculares diarias, en el desarrollo de tareas e involucramiento de las familias	En el desarrollo de las actividades curriculares diarias, en el desarrollo de tareas e involucramiento de las familias.	Hablar con padres de familia, involucrarlo en las actividades, tareas y en las clases	Se involucra a las familias en las actividades curriculares, además se les ensena a las niñas y niños acerca de los derechos y deberes que tienen y que los protegen como persona.	En las actividades que se plantean dentro de las jornadas de clases, la tolerancia, enseñarles que tienen derechos y desde pequeños vayan conociéndoles, además de los deberes que tienen que cumplir. En el programa se establece como eje transversal el poder hablarles de los derechos y del marco jurídico con el que se cuenta	En las situaciones de aprendizaje se establecen los derechos de los niños a la recreación, a la alimentación a la educación, en el programa se establece y se desarrolla en el aula de clases.